



*revista de*  
**FOMENTO  
SOCIAL**

NUM. 136 / OCTUBRE-DICIEMBRE / 1979

**ESPAÑA ANTE  
LAS  
COMUNIDADES  
EUROPEAS**

# SUMARIO

|   | Págs. |
|---|-------|
| EDITORIAL:  |       |
| España y Europa .....   | 339   |
| ESTUDIOS:   |       |
| Organizaciones institucionales de Europa Occidental, por <b>Alfonso Echánove</b> .....                                  | 341   |
| Los cristianos y la construcción de Europa, por <b>Jean Weydert, S. J.</b> .....  | 361   |
| La entrada de España en las Comunidades Europeas: Un estado de la cuestión, por <b>Pablo Benavides</b> .....            | 371   |
| Opiniones de los partidos políticos españoles sobre el ingreso de España en las CC. EE., por <b>Matías García</b> ..... | 379   |
| El emigrante español, discriminado en la Comunidad Económica Europea, por <b>José Martín Hernández</b> .....            | 405   |
| El significado histórico del Eurocomunismo, por <b>Enrique Menéndez Ureña</b> .....                                     | 417   |
| APENDICE DOCUMENTAL SOBRE EL INGRESO DE ESPAÑA EN LAS CC. EE., por <b>Matías García</b> .....                           | 429   |
| BIBLIOGRAFIA .....  | 449   |
| INDICE GENERAL DEL VOLUMEN XXXIV, 1979 .....  | 457   |

---

## REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

Trimestral, de socioeconomía normativa

Propietario y editor: **CESI - CENTRO LOYOLA**. Pablo Aranda, 3. Madrid-6.  
Teléfono 262 49 30.

**Director:** Javier Gorosquieta Reyes.

**Colaboradores:** Julio Colomer, Alfonso Echánove, Matías García, Juan García Pérez, Francisco Gómez Camacho, Gonzalo Higuera, Julián López García, Fernando Martínez Galdeano, Enrique Menéndez Ureña.

Precios de suscripción para 1980:

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| España .....        | 830 pesetas |
| Extranjero .....    | 17 dólares  |
| Número suelto ..... | 210 pesetas |

DEPOSITO LEGAL: M. 1.437.—1958. ISSN 0015-6043

---

# **AVISO**

## **A LOS SUSCRIPTORES**

Por razones administrativas y de homologación con el mercado internacional, se señalan las fechas del 1 al 15 de noviembre próximo para el cobro de las suscripciones correspondientes a 1980.

Se ruega, pues, a aquellos suscriptores que efectúan su pago directamente (mediante giro postal, talón bancario, etcétera), que envíen la cantidad indicada más abajo dentro de dichas fechas.

Asimismo se ruega empleen el mismo procedimiento aquellos suscriptores que suelen realizar el abono de la suscripción mediante reembolso, para evitarse así el recargo que implica tal forma de pago.

Precios de suscripción para 1980:

España: 830 pesetas.

Extranjero: 17 dólares (correo aéreo, 21 dólares).

LA ADMINISTRACION

REVISTA DE  
**FOMENTO  
SOCIAL**

Pablo Aranda, 3 - MADRID - 6

PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA 1980:

|                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| España ... ..                 | 830 ptas. |
| Extranjero ... ..             | 17 \$ USA |
| Extranjero (vía aérea) ... .. | 21 \$ USA |

---

**ESTA REVISTA ME INTERESA**

Nombre y Apellidos: .....  
Calle: .....  
Ciudad: ..... Zona Postal .....  
Provincia ..... País .....

**★ El pago de la suscripción lo hago efectivo:**

- Contra reembolso.
- Giro Postal.
- Por domiciliación en m/cc. núm. .... Banco .....
- Por Talón Bancario (a nombre de la Revista).

---

**ESTA REVISTA PUEDE INTERESAR A:**

(se les enviará un ejemplar gratis)

Nombre y Apellidos .....  
Dirección .....  
Ciudad y Provincia .....

Nombre y Apellidos .....  
Dirección .....  
Ciudad y Provincia .....

Nombre y Apellidos .....  
Dirección .....  
Ciudad y Provincia .....

---

(Por favor, recorte y envíe este boletín a:

FOMENTO SOCIAL, c/ Pablo Aranda, 3. MADRID-6)

# España y Europa

A comienzos del presente año (5-2-1979) se abrieron oficialmente las conversaciones para la adhesión de España a las tres Comunidades Europeas, que constituyen la Europa «económica», la Europa de Bruselas. El pasado 27 de junio el Congreso de los Diputados celebró un gran debate sobre el tema, en el que tomaron postura ante él casi todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Recientemente, el 18 de septiembre, las conversaciones entraron en su fase substantiva, o, para emplear una expresión del ministro para las relaciones con la CC. EE., «en aguas profundas». Es en este oportuno momento cuando sale a la luz el presente número monográfico de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, dedicado directamente al tema de la integración de España en las CC. EE.

De acuerdo con la finalidad de la revista, lo que últimamente pretendemos con el material que hoy ofrecemos es sensibilizar al lector ante los aspectos humanos que se esconden tras los problemas técnicos de la integración y asimismo estimular e iluminar su propio juicio ético sobre ellos y la consiguiente actuación humanizadora. En orden a la consecución de esta finalidad, este número constituye solo un primer acercamiento en el que existen algunas lagunas, que es nuestro deseo ir tocando en otros números de la revista. Destacamos por ejemplo el tema de la solidaridad internacional.

El primer estudio de A. ECHANOVE miembro de nuestra redacción, describe el proceso que ha conducido a la creación de las diversas instituciones que están a la base del actual nivel de unidad europea en el ámbito occidental. Las tres Comunidades de carácter económico que constituyen el objeto más directo de nuestros análisis—Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), Comunidad Económica Europea o Mercado Común (CEE) y Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEAA)—quedan así relacionadas con las otras instituciones unificadoras (sobre todo el Consejo de Europa) e indirectamente incluso enmarcadas en la problemática más amplia de la unidad y solidaridad europea (de la que no deben excluirse los países de la Europa Oriental).

J. WEYDERT, Director del Servicio Católico de Información sobre los Problemas Europeos (OCIPE) con sede en Bruselas, traza una breve síntesis de lo que ha sido y es actualmente la presen-

cia y la actuación crítica e interpelante de los cristianos en la construcción de una Europa humana. El cristiano español puede encontrar en esos ejemplos pistas para colaborar en una tarea en la que desde ahora deberemos de un modo u otro participar más directamente.

Los dos siguientes estudios se centran ya—aunque todavía de una forma general—sobre el tema concreto de la integración de España en las tres Comunidades Europeas. PABLO BENAVIDES, Jefe del Gabinete del Ministro para las Relaciones con las CC.EE., nos ofrece para ello una visión panorámica del estado de la cuestión en el momento actual. MATIAS GARCIA, miembro también de nuestro equipo de redacción, ordena y sintetiza las posturas de los diversos partidos con representación parlamentaria ante los diversos aspectos del problema de la adhesión, así como sus opiniones sobre la manera de orientar la negociación.

Una especial atención le dedicamos al tema de los emigrantes españoles que trabajan en países de la Comunidad, con un estudio de J. MARTIN HERNANDEZ, miembro del Secretariado de la Comisión Episcopal de Emigración.

Finalmente, el estudio de E. M. UREÑA sobre el Eurocomunismo, aunque propiamente no forma parte del núcleo monográfico del número, no hay duda de que aborda un tema muy relacionado con la cuestión de la concepción de Europa, que a su vez está muy vinculada con el problema de su unidad.

En directa y pretendida relación con el carácter monográfico del número está en cambio el APENDICE DOCUMENTAL, que reproduce para el lector, por un lado, dos declaraciones del gobierno español, que proporcionan los datos fundamentales para hacerse cargo del planteamiento técnico del problema de la integración, y por otro, dos declaraciones de Presidentes de Conferencias Episcopales de países europeos que abordan diversos aspectos éticos de la unidad de Europa.

Digamos para terminar que el Centro Loyola, del que depende REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, ha promovido la organización (junto con la OCIFE de Bruselas y en estrecha colaboración con una comisión especial formada en España para ello) de un Coloquio internacional de reflexión cristiana sobre los interrogantes éticos que plantea el proyecto de integración de España en las CC. EE. Evidentemente en este Coloquio—que se celebrará a mediados de noviembre—se tratará muy directamente el tema de la solidaridad internacional y es muy posible, que el resultado de sus reflexiones sobre ésta y otras cuestiones tengan en alguna otra ocasión su reflejo en nuestra revista.

## Organizaciones institucionales de Europa Occidental

Por Alfonso ECHANOVE \*

### 1. *Alcance de este artículo*

La tendencia de Europa hacia su unificación, tomando de este proceso exclusivamente el tramo recorrido desde el final de la Segunda Guerra Mundial, aparece hoy a nuestros ojos con una frondosidad tal vez excesiva. Frondosidad que se manifiesta en la multiplicidad y variedad de organizaciones que reclaman para sí en diverso grado una finalidad unificadora del continente. Esta frondosidad no sería difícil de explicar o discernir si uno solo fuera el tronco común que alimenta y da vida a todas estas organizaciones. Pero esta atribución es más que discutible.

Europa vive políticamente inserta, nación por nación, en un conjunto de organizaciones internacionales más amplio que ella misma. En tal sentido puede decirse que de alguna manera la Organización de las Naciones Unidas es también una organización de Europa (o algo en virtud de lo cual Europa se ve algo organizada), en cuanto que los países europeos en ella integrados se someten a unas determinadas reglas unificadoras. Lo mismo puede decirse de la Organización Defensiva del Atlántico Norte (NATO).

Las organizaciones que, sin embargo, no dudaríamos en llamar europeas son muy numerosas, de muy distinta finalidad, y de muy distinto alcance geográfico-político. Así, por ejemplo, existen organizaciones europeas que cubren toda la Europa Occidental en un intento unificador, cual es la O.C.D.E. (transformación de la antigua O.E.C.E.); o, asimismo, una serie de organizaciones técnicas en los más diversos campos. Pero al lado de éstas coexisten organizaciones europeas de ámbito parcial y, sin embargo, de primer orden, como son todas las integradas en lo que se llama ya Comunidades Europeas, bien que cubran solamente a seis, nueve o doce países, si la última ampliación se realiza. Lo mismo se diga de la E.F.T.A.

---

\* Doctor en Historia.

No termina ahí la dificultad de coaligar estos organismos en una inspiración común. Algunas de estas organizaciones son de carácter eminentemente político-defensivo, como la Unión Europea Occidental, y otras, en las que prevalece el interés político-jurídico, como el Consejo de Europa, o el económico, como la C.E.E. ¿Qué lazos unen a todas estas organizaciones? ¿Cuál de ellas es más europea? ¿Son necesarias tantas organizaciones, aun de matices diferentes, para llegar a la finalidad última de la unificación europea? ¿Cuál de ellas, si es que hay alguna, puede conseguir llegar a la primera a la meta en esta competición por dar organicidad supranacional a nuestro continente? ¿Dónde empieza Europa y dónde termina, para saber cuál es el alcance y el tipo de organización que permitiría coordinar tantos intereses diversos y encontrados como en Europa se mueven?

Estas preguntas, que nos sumergen en gran perplejidad, no se pueden contestar de un modo claro y unívoco. En las líneas que siguen vamos a tratar de aislar aquellas organizaciones europeas que nos parecen más importantes o medulares, describiéndolas sobre todo a partir de su origen, para que a partir de ellas se pueda juzgar el alcance que actualmente tienen en la construcción europea.

## 2. *Génesis del actual movimiento europeísta*

No tomamos el agua desde muy arriba, porque entrar en el origen más profundo de las tendencias unificadoras europeas es pretender describir casi una filosofía de la historia de este maltratado y en otro tiempo poderoso continente. Los movimientos europeos propiamente tales que han conseguido por primera vez plasmarse en organizaciones tienen su origen en la conciencia común de la derrota experimentada al final de la Segunda Guerra Mundial. Todos los países europeos—y en este sentido hay que excluir a Rusia, como paralelamente a los Estados Unidos, que fueron los vencedores reales de la contienda—, se han sentido esencialmente derrotados en 1945 cualesquiera hayan sido su alineación, su régimen político o su adscripción ideológica. A este hecho fundamental ha venido a sumarse la división establecida por los vencedores en la conferencia de Potsdam, en virtud de la cual, lo que acostumbrábamos a llamar Europa se vio escindido en 1945 por un eje Norte-Sur que incluso desmembraba a una de las grandes potencias europeas.

Este clima de derrota se vio acentuado además por dos matices contrapuestos: por un lado se establecía una Organización mundial de las Naciones Unidas, en la que Europa como tal no tenía significación propia, sino en tanto en cuanto sus diversas naciones quedaban en ella integradas y no del todo, por la ausencia muy cualificada de Alemania y de algunos otros países, entre ellos el nuestro, por muy variadas razones. El segundo matiz se puso de manifiesto ahondando la división europea desde el momento en que se vio que lejos de provocar un acto colectivo de contrición por la desunión de las décadas precedentes, la guerra parecía haber resucitado en cada uno de los países europeos más importantes un nacionalismo egoísta difícil de compaginar con cualquier movimiento unificador.

Sin embargo, precisamente en este clima de absoluto desconcierto, algunas minorías, entre esperanzadas e ilusas, intuyen que el futuro de Europa sólo puede estar en una integración.

Estas minorías, que continuando el símil de la formación vegetal vendrían a constituir como las raíces de las que luego surgiría un movimiento europeo, fueron por la segunda mitad de la década de los cuarenta, justo al final de la guerra mundial, mucho más numerosas y pujantes de lo que puede creerse. Sus componentes consideraban, con un poco de precipitación sin duda, que el movimiento unionista o federalista había alcanzado en Europa la edad adulta. Al menos no se podía decir que fuera despreciable. He aquí algunos datos.

Existían en el año 1946 hasta 45 asociaciones federalistas, muchas de las cuales estaban vinculadas entre sí como miembros de una Unión Europea de Federalistas, que había sido creada en Basilea y París en diciembre del mismo año. Presidente de esta organización era Henri Brugsmans, bien conocido animador europeísta belga, más tarde director del Colegio de Europa en Brujas.

Por países, el número era muy variado. En cabeza Francia con no menos de diez, seguida por Suiza con siete y Italia con seis; hasta cinco se contaban en Inglaterra y otras tantas en Bélgica, y no menor número Alemania, Austria, Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, Holanda y Suecia. E incluso compartían este mismo espíritu, aunque desde fuera del continente, algunas asociaciones americanas que ya entonces empezaban a hacer campaña por un movimiento federalista mundial. Un buen número de publicaciones, unas 10 ó 12, daban reflejo escrito a tantas conversaciones esperanzadas de club, como pueden deducirse de toda esta floración.

Estas asociaciones actuaron como grano de trigo enterrado en la arena. A partir del año 48 iban a ir extinguiéndose a medida que emergían en el panorama político las primeras realizaciones de repercusión internacional.

### 3. 1948: Año crucial para la construcción europea

Puede considerarse el año 1948 como el año más importante en orden a la construcción europea. Por tres motivos coincidentes: el primero, porque el 17 de marzo se constituyó, mediante el Tratado de Bruselas, un principio de organización defensiva que habría de ser el germen de las sucesivas uniones del mismo género hasta la actualidad. En segundo lugar, porque en el mes de mayo, el Congreso de La Haya, organizado por diversos movimientos federalistas europeos de los anteriormente indicados, que se habían reunido en un organismo especial (Comité Internacional de Coordinación de los Movimientos pro Unión Europea, C.I.M.U.E.), votó una resolución recomendando la formación de una Asamblea Europea.

Mediante ambos acontecimientos quedaron en principio englobadas la tendencia unificadora de defensa, que en aquellos años se consideraba

no sin motivo absolutamente prioritaria, y toda la materia de consideración política que juntamente con el organismo defensivo y apoyada en él aspiraba a desarrollar todo el movimiento general de envergadura y finalidad ilimitados. En tercer lugar, por si poco fuera, y con el beneplácito de los Estados Unidos, nació aquel mismo año una organización cuya finalidad inmediata consistía en canalizar las ayudas norteamericanas del plan Marshall, la Organización Europea de Cooperación Económica (O.E.C.E.), que aglutinó los intereses específicamente económicos.

El 18 de agosto se verificó de hecho el ensamblaje organizativo de las dos tendencias principales, la *militar* y la *política*, cuando el mismo movimiento (C.I.M.U.E.), que había promovido el Congreso de La Haya, presentó al Tratado de Bruselas un memorándum en que oficialmente formulaba la susodicha aspiración a una Asamblea política europea. De este memorándum habría de nacer el Consejo de Europa.

El que desee seguir ordenadamente las vicisitudes de los movimientos europeos habrá, por tanto, de establecer las siguientes prioridades:

- a) Movimientos relacionados con la defensa militar de Europa como continente.
- b) Movimientos de organización política de Europa, apoyados en la defensa.
- c) Organizaciones de cooperación o integración económica.

No hay arbitrariedad en este orden. La unidad europea comenzó de hecho en un momento históricamente difícil, por el acuerdo político-militar de las principales potencias a partir del Tratado de Bruselas o Unión Europea (y alentado por los Estados Unidos). Inmediatamente, las iniciativas que habían conseguido plasmar un cierto proyecto político se dirigieron al organismo de defensa, el más sólido que en ese momento aglutinaba las políticas de las naciones europeas, para pedirle que apadrinara la coordinación política. ¿A quién si no? Al hacerlo así, mediante la creación del Consejo de Europa, los países miembros del Tratado de Bruselas creaban una nueva línea de desarrollo autónomo, que teóricamente debería proceder de un modo independiente, ya veremos con qué vicisitudes. Por último, y en ese mismo año, los centros de decisión nacionales que respaldaban a la organización defensiva (y subordinadamente a la política) crearon, por ciertas razones prácticas de emergencia, la línea de cooperación económica con el organismo inicial de la O.E.C.E.

## II. DESARROLLO DE LA LINEA DEFENSIVO-MILITAR

**Resumen:** Comprende, a) la Unión Occidental de 1948; b) el Tratado del Atlántico Norte; c) la fracasada Comunidad Europea de Defensa, en 1954, y d) la Unión Europea Occidental, asimismo en 1954, en sustitución de la non nata C.E.D.

### 1. *El Tratado de Bruselas de 1948*

Puede considerarse como la primera concreción de un movimiento europeo relativamente generalizado.

Esencialmente fue una alianza defensiva establecida para cincuenta años y firmada en Bruselas el 17 de marzo de 1948 entre Francia, Gran Bretaña y los países del Benelux. Este tratado, concluido en el marco de la organización militar de Europa occidental, instituyó un Comité de Defensa que reunía a los ministros de Defensa de los estados miembros, un Comité militar permanente con sede en Londres y un Estado Mayor de las fuerzas armadas de Europa occidental, instalado en Fontainebleau, bajo la dirección de los generales Montgomery y De Lattre. Este Tratado es, en su espíritu y en su forma, el verdadero precursor del Atlántico Norte. Sus organismos se fundieron en 1950-51 en los de la NATO. Los textos del Tratado de Bruselas fueron, sin embargo, reasumidos, tras el fracaso de la Comunidad Europea de Defensa, en agosto de 1954, para servir de base a la Unión de Europa Occidental, creada por los Acuerdos de París en ese año.

### 2. *Tratado del Atlántico Norte*

Por extraño que parezca, esta organización, en la que la presencia de países no europeos y, sobre todo, de los Estados Unidos, parece que la hacen desbordar el marco previsto en estas líneas, es la que tiene un origen más hondamente europeo.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (O.T.A.N. o N.A.T.O., según su formulación francesa o inglesa respectivamente) se constituyó el 4 de abril de 1949 en Washington, como consecuencia de la presión de los cinco países de la Unión Occidental o Pacto de Bruselas, descrito en el párrafo anterior. Es una organización nacida de la angustia europea. Mediante ella, los Estados Unidos, aceptan la coalición con los Estados de Europa, admitiendo su colaboración conjunta, que consolida su estrategia en la zona más vital y amenazada, pero adquiriendo un protagonismo dominante de doble efecto, positivo y negativo, sobre los países protegidos.

El hecho de que además de la superpotencia americana se integren en este Tratado el Canadá, Italia, Dinamarca, Islandia y Noruega; más tarde Grecia, Turquía y la R.F.A., disminuye correlativamente la condición pre-

ferente de cualquiera de los países integrantes (léase Inglaterra o Francia), y desplaza hacia los Estados Unidos el centro de gravedad.

En la medida en que esta obligada enajenación de responsabilidades se realiza, se hipotecarán todas las organizaciones europeas posteriores hasta el día de hoy. Sólo el proyecto de Kennedy de promover una unificación europea que hiciera a nuestro continente un *partenaire* en igualdad de condiciones con los Estados Unidos hubiera podido permitir el levantamiento de esta hipoteca básica. Pero la muerte prematura del presidente acabó también en raíz con este sueño.

La N.A.T.O. u O.T.A.N. fue, es y será, por tanto, el único escudo viable para Europa, y garantía de seguridad para cualquier construcción europea. La travesura de Francia al pretender una emancipación de los Estados Unidos, tiene, pues, sólo un valor de gesto.

### 3. *La fracasada Comunidad Europea de Defensa (C.E.D.)*

Para comprender el por qué de la aparición de esta abortada unión occidental debemos situarnos en la alarma que creó la guerra de Corea en 1950. Este acontecimiento, de extremada gravedad en los mismos albores de la paz, sirvió para abrir los ojos a Occidente de una manera definitiva sobre dónde había que situar el verdadero y crucial antagonismo de los bloques. Europa derrotada seguía siendo al mismo tiempo el flanco más débil pero más necesario de la defensa occidental. En este contexto se empezó a alumbrar—en el seno de la Alianza Atlántica—la idea de una defensa común compartida e incluso federada de los países europeos contra un enemigo común que superaba con mucho al remoto peligro alemán. Más aún, debía servir para aventar muchos recelos antialemanes y desear más bien la participación alemana en el mismo proyecto.

La idea ya había nacido en el Congreso de La Haya de 1948 que dio lugar a otras iniciativas europeísticas. En 1951 fue ya claramente formulada por el primer ministro francés René Pleven, pero quien la trató de poner en práctica en 1954—y casi lo consiguió—fue el gran europeísta Robert Schumann, a instancias de Jean Monnet, al que se conoce como «padre de Europa».

Esencialmente, el proyecto consistía en formar una fuerza militar unitaria e integrada por los países europeos, que tuviera el doble efecto de neutralizar la posibilidad alemana de rearme incluyendo a esta nación en la cooperación defensiva, y por otra, creara una fuerza supranacional verdaderamente eficaz. En la mente de Monnet y de Schumann, este proyecto iba unido a otros desarrollos de tipo económico, guiados por la misma intención, que condujeron en ese mismo año a la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (C.E.C.A.).

Ante el proyecto, los estados participantes en la N.A.T.O. manifestaron diversas posturas. En general, los países pequeños y débiles se mos-

traron favorables. En Francia, la opinión se dividió, por incluir el rearme alemán tanto como por implantar una supranacionalidad que conllevaba pérdida de soberanía. Por lo que respecta a Inglaterra, estaba menos dispuesta que nadie a la idea de la supranacionalidad militar, pero no deseaba absolutamente que la organización defensiva desapareciera. Únicamente rehusaba el precio político que le correspondía. Esta ambigua postura explica su posterior reacción, así como también la francesa.

Todo este planteamiento fracasó estrepitosamente y sensacionalmente cuando el 30 de agosto de 1954 la Asamblea Nacional francesa se negó a ratificar el proyecto. Por una parte había prevalecido el recelo secular hacia o contra Alemania. Por otra, empezaba a pujar con fuerza el neonacionalismo del general De Gaulle que aspiraba a que cualquier tipo de alianza defensiva común se hiciera sobre la base de Estados absolutamente soberanos, suficientemente coordinados, y presididos o encabezados por el liderazgo de Francia, que así mismo habría de ostentar la jefatura del SACEUR (Supreme Allied Commander Europe). Sólo así podría Francia controlar el rearme alemán.

Sin embargo, y aunque la actitud de Inglaterra, como hemos dicho, no difería excesivamente de la gaullista en cuanto a la soberanía, el gobierno inglés se sintió fuertemente alarmado por el fracaso. Esto fue lo que ocasionó una reacción de resorte, muy ágil, dirigida por la imaginación política de Anthony Eden, por la que los gobiernos se pusieron febrilmente a elaborar una nueva modalidad de la unión defensiva europea. Querían poder. Al cabo de escasamente dos meses estaba reformulado el proyecto de una Unión Europea Occidental que con las limitaciones que enseguida explicaremos, venía a llenar la laguna creada por la nacional francesa.

#### 4. *La Unión Europea Occidental*

Esta asociación, de carácter defensivo militar, ha permanecido hasta el día de hoy desde el momento de su institución en octubre de 1954, con el conjunto de textos llamados «Acuerdos de París». Fue, como queda dicho, el resultado del fracaso de la C.E.D., que actuó como estimulante, y sólo en el plazo de dos meses se consiguió una unión que, aunque era menos ambiciosa que la C.E.D., resultó estable y de alguna manera, también suficientemente operativa.

El objetivo de la Unión Europea Occidental, que no es una asociación de carácter excesivamente activo, está sobre todo en la fórmula de limitación y control de armamentos de los diversos países que la componen. De esta manera se consiguen simultáneamente finalidades que parecían contrapuestas y aun antagónicas. El control de armamentos facilita la vigilancia del rearme alemán, fantasma que permaneció vivo, comprensiblemente, desde el final de la Segunda Guerra Mundial, hasta que la aparición del peligro soviético lo relegó a segundo plano. Junto con eso, las operaciones de control de armamentos de los Estados miembros suponen

en realidad una verdadera coordinación militar de los mismos, Alemania Federal incluida, con vistas a una posible defensa común. Así, se determina el nivel de «stocks» armamentísticos que cada Estado puede o debe tener, se prevé el estacionamiento de tropas de unos países en otros, concretamente en Alemania, y sobre todo, la organización sirve para facilitar un constante intercambio de puntos de vista de los jefes militares, lo cual facilita incuestionablemente la adopción de otros tipos de medidas de carácter político o económico, llegado el caso.

Actualmente la U.E.O. cuenta con siete Estados afiliados: los cinco miembros de la anterior Unión Occidental o Tratado de Bruselas, de que ya hicimos mención, a saber, Gran Bretaña, Francia y los tres del Benelux, más la República Federal Alemana e Italia.

Evidentemente, el radio de acción de la U.E.O. queda así fuertemente constreñido a unas operaciones de carácter casi más técnico-militar que verdaderamente político dentro de este cuadro de países. Porque estos mismos países, integrados en el marco más general de la N.A.T.O., se ven más condicionados por las necesidades estratégicas generales y las consideraciones de todo tipo que esta máxima organización, controlada por los Estados Unidos, impone a la estrategia global de Occidente. Hay que hacer la salvedad de que, así como Francia es miembro a todos los efectos de la U.E.O., respecto de la N.A.T.O. fue apartada de la organización por el general De Gaulle, aunque permaneciendo unida al principio esencial del Tratado, fórmula bastante extraña y singular, que, sin embargo, no altera la eficacia sustancial de una u otra organización, estrechamente complementarias.

### III. DESARROLLO DE LA LINEA POLITICA

**Resumen: Prácticamente toda la línea política queda englobada en el Consejo de Europa, que cubre todo el período, desde su fundación en 1949 hasta la actualidad. Su mayor realización es la Convención de los Derechos del Hombre en Europa.**

#### 1. Consejo de Europa

Fue fundado en mayo de 1949 para conseguir mayor unidad entre sus miembros, facilitar su progreso económico y social, y defender los principios de la democracia parlamentaria.

Aunque originariamente participaron en él diez países, actualmente cuentan hasta veinte con la incorporación de España, último de los miembros adheridos. No se excluye por principio a los países del telón de acero, sino primordialmente porque estos Estados en ningún caso serían autorizados para ello por la U.R.S.S., aunque hipotéticamente lo desearan. Es el caso de Finlandia, que en un principio, aun reuniendo todos los requisitos pedidos por el Estatuto, no se atrevió a solicitar su entrada.

También al principio quedaron fuera del Consejo, Suiza, Portugal y España, más tarde integradas. El caso de Alemania mereció amplias discusiones y al final se aprobó su entrada como miembro, condicionada a la entrada del entonces territorio autónomo del Sarre. A partir de 1957, este territorio pasó definitivamente a formar parte de la R.F.A. como el décimo *Land*, y el problema desapareció.

La organización de este Consejo se estructura de la siguiente forma:

a) Existe un *Comité de Ministros*, compuesto por los Ministros de Asuntos Exteriores de cada uno de los Estados, que decide sobre todas las materias de organización interna, hace recomendaciones a los gobiernos e incluso puede estructurar convenciones y acuerdos, todo ello con efecto vinculante. Se reúne dos veces al año, ordinariamente. Sin embargo, existe un Comité de delegados de los Ministros, que trabajan la mayor parte de los asuntos de rutina mediante reuniones mensuales, y sus decisiones tienen la misma fuerza que las adoptadas por los Ministros.

b) *La Asamblea Parlamentaria*

Se compone de 154 miembros, elegidos con un criterio proporcional a la magnitud demográfica del país correspondiente, pero favoreciendo especialmente a los países pequeños. Los miembros son elegidos por sus parlamentos nacionales o señalados por ellos. Se da en esta Asamblea Parlamentaria también la circunstancia de que todos los miembros son así mismo miembros de sus parlamentos, y los partidos representados por cada delegación guardan así mismo la proporcionalidad que poseen en sus propios parlamentos. Esta Asamblea Parlamentaria se reúne en sesión ordinaria una vez al año durante un tiempo que no debe exceder de un mes, si bien fraccionado en tres partes distintas (enero-febrero, abril-mayo y septiembre-octubre). Su función consiste en someter al Comité de Ministros toda clase de recomendaciones sobre múltiples materias y en estudiar y discutir cualesquiera materias que se consideren de común interés europeo. Como es lógico, la Asamblea se mantiene en una actividad constante a través de un Comité Permanente que se reúne tres veces al año. Dentro de la Asamblea existen, como en toda asamblea parlamentaria, una serie de comisiones que abarcan todos los campos usuales de competencia legislativa en los parlamentos nacionales.

c) *El Comité Mixto*

Está formado a base de la Comisión permanente, pero con mucha mayor autoridad, lo que hubiera sido, de haberse realizado con plenitud, una especie de embrión de gobierno europeo. Pero Inglaterra era hostil a la idea de este tipo de gobierno. De ahí que se rechazara el nombre de Comité Ejecutivo, y se constituyera un *Comité Consultivo Mixto* que asegurase el enlace entre los dos órganos del Consejo de Europa, y que está

compuesto—bajo la presidencia del Presidente de la Asamblea—por siete miembros de ésta y cinco como mínimo, del Comité de Ministros.

La sede del Consejo de Europa se halla en Estrasburgo y suele tener una sesión conjunta con su homólogo, el Parlamento de las Comunidades Europeas, del que le separan diferencias obvias de composición y finalidad legislativa, pues no tienen más soberanía que la que reciben de los Estados miembros (los cuales no la delegan jamás) y que sólo se hace efectiva mediante la unanimidad de decisión y ratificación nacional.

Durante los primeros años, el Consejo de Europa llevó una vida progresivamente paralizada por las dos concepciones opuestas, la continental franco-belga, de tendencia federalista, y la inglesa, de carácter meramente funcional.

Sin embargo, la fundación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (18 de abril de 1951) formada por los seis países que luego habrían de ser los Seis del Mercado Común, tuvo la virtud de revitalizar los proyectos europeos, puesto que la Gran Bretaña empezaba a comprender que su idea de Europa le dejaba a la zaga de un movimiento más generalizado.

Este empuje vigoroso de la C.E.C.A. encontró opiniones contradictorias entre los miembros del Consejo de Europa. Por una parte era un motivo de satisfacción para todos los partidarios de la unión europea el que por fin se hubiera encontrado un camino para comenzar la construcción sobre una base sólida. Pero era al mismo tiempo causa de preocupación y hasta de despecho el que todo esto se hubiera hecho al margen del Consejo, que durante los tres años anteriores había estado dedicado a esta única y exclusiva tarea.

A partir de entonces, y hasta el pasado año de 1978, el Consejo de Europa ha mostrado gran actividad, sacando adelante una suma de convenciones y pactos referentes a las más variadas materias en número de unos 70, casi todos ellos ratificados por los parlamentos nacionales, y por lo tanto, en vigor. La variedad e interés de estos convenios, si se toman globalmente y no por unidades a veces irrelevantes, explica por qué para algunos países europeos, sobre todo los más reticentes a más sólidas y autónomas uniones, este Consejo de Europa es la única institución verdaderamente europea que tiene porvenir, y la única de la que puede ir saliendo una Europa del futuro como ente autónomo.

La obra del Consejo de Europa es apreciada diversamente. Para los partidarios de una mera cooperación europea y no de una integración, el Consejo de Europa es un organismo casi perfecto. Su concepción y competencias globales, su adaptabilidad paciente, su ritmo obligadamente lento, que parece hecho a la medida que requieren los cambios de la mentalidad colectiva, su articulación legal supranacional, llena de excepciones, matices y permisividades, hacen de él el verdadero embrión de un órgano legis-

lativo tan complejo como lo necesitaría una Europa total quizás unificada en el futuro.

Para los europeístas más avanzados, en cambio, y en general para las Comunidades Europeas, que progresan más hacia la integración, el Consejo de Europa apenas es otra cosa que una apreciable caja de resonancia, un foro abierto de discusión y recomendaciones resultantes a los Estados miembros y un fautor de pequeños acuerdos pactados por pura convención.

Para otros, en fin, por mera ignorancia de la labor jurídica que el Consejo está llevando a cabo, el Consejo de Europa es irrelevante en comparación con la Europa de las Comunidades, basada en la integración económica. «Más vale pájaro en mano...», parecen pensar.

## 2. *La Convención de Derechos del Hombre*

Pero cualquiera que sea el valor que se atribuye a la labor de conjunto del Consejo, reflejada en tantos convenios y pactos de diversa monta, hay que hacer una inevitable y extremadamente positiva excepción. Lo que se considera como la obra maestra del Consejo de Europa desde su fundación es la Convención de los Derechos del Hombre, firmada el 4 de noviembre de 1950.

Una mentalidad jurídica debe sentirse satisfecha con este gran factor de aglutinación ideológica, lleno de particularidades. En un artículo tan general y descriptivo como el presente, esta Convención no puede ser adecuadamente explicada. Sin embargo, no nos resistimos a señalar que se diferencia considerablemente de la Declaración de los Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas en 1948. Por dos razones.

En primer término, porque al definirse el Consejo de Europa por una ideología política basada en el imperio de la ley y en el respeto de los valores individuales como patrimonio común europeo, contagia a la Convención de 1950 una determinada ética y consiguientemente, una determinada concepción de los Derechos del Hombre, mucho más precisa y orientada que pueda serlo la proclamada con carácter quizá excesivamente general por las Naciones Unidas.

En segundo lugar, porque dentro de la carencia de poder soberano de que el Consejo de Europa adolece, ha conseguido con gran habilidad hacer aceptables por sus miembros ciertos mecanismos de control y sanción que le dan un talante federal y que tampoco posee el documento de la O.N.U. Peculiaridad esta que comporta aspectos tanto positivos como negativos.

Entre los primeros cabe citar sus organizaciones ejecutiva y judicial, representadas respectivamente por la Comisión especial formada al efecto y por el Tribunal de Justicia, instrumentos ambos de gran perfección técnica en los que se ha hecho gala de notable imaginación para resolver con

equidad las cuestiones delicadas que por definición se deben presentar a ambas instituciones.

La Comisión posee competencia para examinar las quejas presentadas por alguna de las partes contratantes y si éstas lo aceptan incluso por grupos o individuos particulares sobre presuntas violaciones de la Convención. Actuará en consecuencia, en primer lugar, buscando soluciones de conciliación, o en caso negativo, remitiéndose al Consejo de Ministros, y si el Estado afectado lo acepta habrá de ser el Tribunal de Justicia quien decida si ha habido o no tal violación. Todo esto puede suscitar quizás una idea tal vez excesivamente simplificada de la forma en que la Comisión de Derechos Humanos procede. La realidad es harto más compleja y necesitaría de por sí un amplio estudio.

Los resultados prácticos de este aparato jurídico-ideológico no son fáciles de apreciar según datos estadísticos. La experiencia de los años transcurridos bajo la Convención en vigor da que los Estados son más bien reacios a poner en marcha el procedimiento con alguna denuncia, y por lo que a las protestas particulares se refiere, son generalmente de poca monta y o demasiado mal fundamentadas como para promover una requisitoria. Pero esto mismo indica que las violaciones no son demasiado graves y ostensibles. Por lo demás, la mera existencia de un mecanismo procesal bien articulado acerca de materia tan grave es de gran importancia y resulta en sí mismo un mecanismo de disuasión. De ahí se podría lícitamente colegir que para valorar con justeza el valor de esta Convención habría que fijarse más en lo que no se ve que en sus actos positivos.

En conclusión, pues, puede decirse que la Convención de Derechos Humanos del Consejo de Europa es, hoy por hoy, el único factor ideológico básico de la construcción europea, junto al cual, el pragmatismo fundamentalmente económico de las Comunidades Europeas se sitúa en un nivel muy inferior.

Junto a este logro hay que contraponer como factor negativo la obligada ineficacia coactiva que a todos los efectos le impone a la Comisión de Derechos Humanos, no sólo la carencia de verdadero poder del Consejo de Europa, sino además un espíritu hecho ya principio, que establece una flexibilidad prácticamente ilimitada para los casos particulares. Con la aplicación excesiva de este espíritu, y es difícil que no se haga así porque coincide con la línea de menor resistencia, toda la eficacia de tan complicado y meritorio organismo puede quedar pura y simplemente volatilizada.

## IV. DESARROLLO DE LA LINEA ECONOMICA

**Resumen: Comienza con la fundación en 1948, de la Organización Europea de Cooperación Económica (O.E.C.E.); el paso siguiente, cualitativamente distinto en origen y estructura, es la constitución de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (C.E.C.A.) en 1951. Continuación y ampliación de esta obra son los Tratados de Roma, en 1957, conocidos como Mercado Común o Europa de los Seis, ampliada a los Nueve en 1973. Este acontecimiento desencadena, por contraste, dos nuevas organizaciones: la reestructuración de la O.E.C.E., que se convierte en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (O.C.D.E.) en 1961, y la creación de la European Free Trade Association (E.F.T.A.) o Asociación Europea de Libre Cambio, en 1959.**

1. *La O.E.C.E.-O.C.D.E.*

El organismo conocido como Organización Europea de Cooperación Económica fue fundado en 1948 para poner en práctica los acuerdos para la distribución del plan Marshall en los países europeos. Esta finalidad fundacional de la O.E.C.E. queda muy bien expresada en las intenciones del general Marshall, al proponer la ley que lleva su nombre: «No sería bueno, ni útil, que el gobierno de los Estados Unidos emprendiera la tarea de establecer unilateralmente un programa destinado a levantar de nuevo la economía de Europa. Ese es asunto de los europeos. La iniciativa debe venir de Europa.»

Tras este comienzo inserto en causas históricas tan concretas, la trayectoria de la O.E.C.E. ha seguido dependiendo de avatares parecidos, lo que le da un carácter más coyuntural y con menos claridad de objetivos a largo plazo, que los que tienen otras organizaciones internacionales.

La pujanza de la Europa de los Seis, fenómeno completamente ajeno a la O.E.C.E., a partir de 1957, sirvió como catalizador de un proceso de reconversión del organismo, que cobró además nuevas dimensiones al incorporarse a él como miembro, los Estados Unidos que, como es lógico, introdujeron por su misma presencia elementos «deseuropeizadores». Sin embargo, la ampliación del campo condujo a la O.E.C.E. a unos horizontes de utilidad completamente impensados. Perdió la «E» de «Europea» y adquirió la «D» de «Desarrollo». Este cambio de denominación era coherente con una estructura nueva y una finalidad atrayente.

El fin de la nueva organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos (O.C.D.E.) es «promover la ayuda económica y social a través de su área geográfica, asistiendo a los gobiernos miembros en la formulación de políticas orientadas a este fin y coordinando estas políticas; y estimular y armonizar los esfuerzos de ayuda de sus miembros en favor de los países en vías de desarrollo».

Se consagra desde 1961 al estudio de las políticas económicas nacionales y a su interdependencia, constituyéndose así en un verdadero centro de investigación, análisis y prospectiva, de extremada utilidad. De ahí, los estudios económicos colectivos que radiografían periódicamente la situación de los Estados miembros—España entre ellos—en función de los planes a largo plazo, y en un sistema de economía de mercado, con los problemas que esta conlleva: crecimiento, problemas monetarios, inflación, desempleo..., etc.

Únicamente hay que recalcar que la O.C.D.E., ni es hoy una organización estrictamente europea aunque nació como tal, ni puede prescindir de Europa aunque integre países tan distantes como Japón, Nueva Zelanda o Estados Unidos, por ejemplo.

## 2. *Los Tratados de Roma y las Comunidades Europeas*

Muchas son las cosas que se saben sobre las actuales Comunidades Europeas y su organización. No debemos, por tanto, insistir en elementos tan conocidos por diversas fuentes. En la mente de todos está el funcionamiento tripolar (Consejo de Ministros-Comisión-Parlamento), de la que fue primero la Europa de los Seis, luego de los Nueve y que ahora se enfrenta a la ampliación mediterránea, la más problemática, que la convertirá, si se realiza, en la Europa de los Doce.

Tomado en conjunto, el fenómeno de las Comunidades Europeas es, sin lugar a dudas, la cota más alta de ambición europeísta. A medida que avanza en sus ampliaciones, a medida que recauda más recursos propios y a medida que van transcurriendo los años en que se ejercitan en el complejo funcionamiento de un auténtico Estado supranacional, las instituciones de la C.E. se consolidan y asientan, haciéndose cada vez más imprescindibles, por criticados que sean sus actuales frutos.

Su nacimiento y crecimiento tienen también características peculiares, e incluso simbólicas, desde la humildad. En 1951 nace el primer núcleo europeo, comunitario e integracionista, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (C.E.C.A.), como parte del proyecto total de reconstrucción europea llamado «plan Schumann». El fracaso de la C.E.D. en 1954—ya comentado más arriba—no echó por tierra, sin embargo, el entonces pequeño vástago que era la C.E.C.A. (no obstante integrar dos sectores esenciales de la economía), y ese solo impulso, puramente económico, que suscitaba menos sospechas que la integración política y militar, siguió creciendo con fuerza, hasta que sus frutos condujeron a los Acuerdos de Mesina (1955) y Roma (1957), que ampliaron el cuadro de la integración económica europea sobre bases más sólidas aunque más materiales que las nacidas de un prematuro idealismo.

Sin embargo, en las instituciones comunitarias se han manifestado desde entonces dos características, no precisamente favorables, que las retratan.

Una de ellas, aparecida en 1974 con el primer bloqueo petrolífero—la falta de solidaridad en los momentos difíciles—puso en claro que el realismo de los Tratados de Roma tenía en cuenta solamente el camino de la prosperidad, y no tanto el de la desgracia.

La otra, muy aireada este mismo año con las elecciones por sufragio universal al Parlamento Europeo, es que los países miembros de la C.E.E. no han cedido hasta el momento ni un ápice de su soberanía nacional.

Si la insolidaridad hace referencia a la índole psicológica humana y no parece haya de entrar en unas consideraciones como las presentes, la segunda sirve para comprender de un solo golpe el esquema institucional básico del funcionamiento comunitario: una *Comisión Ejecutiva*, que proyecta y realiza dentro de las facultades que le son propias; un *Parlamento* que discute planes y presupuestos, incluso con un derecho de veto que le da apariencia de soberano. Finalmente, un *Consejo de Ministros*, representante de los poderes reales, es decir, de los Estados nacionales, que aprueba con benevolencia o veta con frialdad lo que el Parlamento, discursivo, y la Comisión ejecutiva, se afanan por realizar con fuerza relativamente insuficiente.

No hay que subestimar, sin embargo, la ingente labor de las Comunidades. Por mucho que se resistan los Estados a atribuirles poderes, en la Europa de los Nueve existe ya una conciencia común que considera a las Comunidades como un poderoso organismo de unión y unificación.

Por lo tanto, al hablar de las C.E. hay que olvidarse por un momento de la insuficiencia radical que presenta su falta de soberanía, y apreciar, en cambio, sus muchos aspectos positivos.

Es positivo, por ejemplo, respecto del Parlamento europeo, constatar que su magnitud y la calidad de su representación hayan ido creciendo incesantemente.

Desde los 78 miembros de que constaba la Asamblea Común de la C.E.C.A., se pasó a 142 representantes elegidos con un criterio básicamente proporcional a la magnitud de los Estados—lo mismo que el Consejo de Europa—poco después del Tratado de Roma 9 de marzo de 1958), que subieron a 198 cuando en 1974 ingresaron en la Comunidad Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca. El salto más importante, cuantitativa y cualitativamente, se ha producido este mismo año 1979, mediante las elecciones del 7 y 10 de junio, por sufragio universal directo, de los 410 diputados actuales.

La competencia máxima—no la única, naturalmente—de este Parlamento, está en relación con el considerable presupuesto anual de la Comunidad. Téngase en cuenta que actualmente alcanza ya una cifra anual de 12.362 millones de E.C.U. (European Currency Unity), equivalentes a casi dos tercios del presupuesto del Estado Español, la mitad del belga y un octavo del de Francia.

En el orden puramente político es difícil saber lo que a partir de ahora puede esperarse. Pero la nueva índole representativa del actual Parlamento permite augurar, cuando menos, una actividad pensante nutrida, contrastada y enriquecida por todas las tendencias políticas allí presentes, lo cual alcanzará sin duda los límites teóricos de lo posible en el camino de la integración. Si el cambio de mentalidad en orden a una integración europea puede operarse, será el nuevo Parlamento quien lo consiga. En palabras de Roy Jenkins, presidente de la Comisión, la elección del nuevo Parlamento se acompaña de posibilidades nuevas: «las que le procuran la autoridad moral y la influencia acrecidas de que goza. La cuestión de los poderes del Parlamento europeo recién elegido no es pues mi preocupación primaria. Gracias a su autoridad moral acrecentada, la nueva asamblea tendrá muchas ocasiones de ejercer una influencia creciente con los poderes que actualmente tiene».

Entre tanto, la *Comisión*, el órgano más efectivo y estructuralmente más articulado de las instituciones comunitarias, mantiene y acrecienta su capacidad de acción como «gobierno europeo». A la Comisión pertenece la triple competencia que le confiere su función fundamental de motor de la Comunidad, a saber:

a) La *capacidad de iniciativa* en virtud de la cual es el único órgano que de derecho puede elaborar y presentar las propuestas de todos los actos de la Comunidad y someterlos a los poderes decisorios, es decir, al Consejo de Ministros.

b) La *vigilancia del cumplimiento de los tratados*, especialmente por lo que toca a los defectos que puedan observarse de parte de cada uno de los Estados miembros.

c) *Competencia exclusiva de gestión y ejecución* de las reglas comunes, con relativamente amplios poderes de decisión propia.

Sería inacabable, y más propio de una pequeña historia del Mercado Común, pretender reflejar en datos concretos la actividad de la Comisión. Unicamente y por lo que tiene de reflejos institucionales, diremos que la distribución del trabajo está encomendada a 13 *comisarios*, incluido el Presidente y cuatro Vicepresidentes, que aunque trabajan colegialmente, se responsabilizan individualmente de áreas específicas.

Junto a este trípode institucional que forman la Comisión y el Parlamento, con el Consejo de Ministros, el cuarto poder, o autoridad judicial, tiene el papel y competencias que pueden deducirse, representado por un *Tribunal de Justicia*, residente en Estrasburgo y en todo acomodado, lógicamente, a la estructura y complejidad de los demás estamentos básicos.

Para terminar, es obvio que digamos que existe una autoridad incluso superior a la del Consejo de Ministros, formada por el llamado *Consejo Europeo*, de los jefes de los Estados miembros, que se reúne eventual-

mente cuando lo cree preciso, para la adopción de medidas o iniciativas de mayor envergadura. Las últimas de estas reuniones en la cumbre, en Bremen y Bonn, durante el año pasado, sirvieron para poner en marcha la importantísima reforma del sistema monetario, del que el mencionado y famoso E.C.U., un poco precipitadamente llamado *moneda europea*, es sólo una parte.

### 3. La EFTA (European Free Trade Association)

Habiendo aludido más arriba a la transformación realizada en la O.E.C.E. como consecuencia, en parte, del nuevo fenómeno económico representado por la Europa de los Seis, nos queda finalmente por decir una palabra acerca de la última institución aparecida en la dinámica europea.

La Asociación Europea de Libre Cambio o EFTA, no es una asociación de auténtica iniciativa sino más bien una resultante defensiva ante la verdadera iniciativa que constituían los diversos tratados del Mercado Común.

En 1959, recuérdese que dos años antes habían sido definitivamente firmados los Tratados de Roma, se empezó a forjar la necesidad de formar un organismo paralelo que tuviera como objeto exclusivo la liberalización del comercio de bienes industriales y agrícolas entre todos los países que cubrían el área geográfica de la O.C.D.E. Se pensaba en los ya aglutinados en el Mercado Común (los Seis) como una determinada unidad que liberalizara a su vez todos los cambios de sus países respecto de todos los demás incluidos en la O.C.D.E., lo cual significaría en la práctica un intento de aguar la eficacia del Mercado Común. Naturalmente, éste no aceptó tal base y continuó su propia ruta mientras los países agrupados en la EFTA y acudillados por Gran Bretaña emprendían un camino de pura liberalización comercial para de alguna manera no quedarse atrás frente al despegue económico que manifestaban sus oponentes.

La estructura de la EFTA difería fuertemente de la del Mercado Común. Su mismo principio de no coacción, esencial al librecambismo, hacía que cada país actuara con personalidad independiente respecto de cualquier comercio exterior a la EFTA, mientras se coordinaba con los demás países que componían la asociación mediante un patrón de reducción de tarifas arancelarias o supresión de ellas. Esto era un arma de dos filos, porque si bien dejaba a los países miembros una capacidad de iniciativa comercial ilimitada, creaba una red de facilidades diversas hacia el exterior por la cual cada producto procedente de fuera del área podría encontrar en alguno de los países miembros el agujero de penetración que considerara más favorable. Si al Mercado Común se le podía entonces y se le puede todavía echar en cara cierta ineficacia de sus resortes de supranacionalidad, en el caso de la EFTA, cualquier atisbo de supranacionalidad era por principio impensable. En este sentido, el Mercado Común de los Tratados de Roma siempre llevaría ventaja, como se ha manifestado

en todo su volumen de cambios comerciales y en la significación de conjunto que ha adquirido.

La primera crisis grave de la EFTA sobrevino en 1963, tan sólo tres años después de que la Convención fundacional de la EFTA (1960) hubiera comenzado a ser operativa, cuando Gran Bretaña solicitó unilateralmente la entrada en el Mercado Común, desamparando a los demás países de la Asociación. Por entonces el general De Gaulle frustró tal intento con su portazo a Inglaterra, y las cosas volvieron a su cauce, pero años más tarde, en 1972, Gran Bretaña y Dinamarca, ambos pertenecientes a la EFTA, solicitaron su ingreso en el Mercado Común, y la EFTA se veía obligada a realizar un nuevo esfuerzo de reajuste para seguir manteniendo las limitadas ventajas de su liberalización comercial mutua.

Hoy día la EFTA se compone de siete países (Austria, Suiza, Suecia, Noruega, Portugal, Finlandia, Islandia) a los que nos acabamos de unir el día 26 de junio los propios españoles en espera de la admisión definitiva, cuando ésta se produzca, en el Mercado Común.

### *Conclusión*

Si se recapitula todo el armazón anteriormente expuesto, pueden extraerse algunas consecuencias que apenas ímplican juicio de valor.

1. Por diferentes que aparezcan las denominaciones, el carácter (cooperativo o integracionista), las finalidades específicas y las estructuras organizativas, todos estos movimientos están entre sí vinculados por su origen histórico, por área geográfica u otras afinidades. Por tanto, el alcance y la finalidad de cada uno difícilmente pueden calibrarse sin tener en cuenta el contexto global, o lo que podría denominarse «clima unitario».

2. La complementariedad o la suplementariedad son muy frecuentes entre ellos, o porque la cobertura de países sea absolutamente diferente (caso de la CEE y de la EFTA) o porque la finalidad específica de cada organismo permite a cada país pertenecer a varios simultáneamente sin incurrir en políticas contradictorias.

Cabe preguntarse si todos ellos son igualmente necesarios, lo que podría responderse de diversa forma. Pero en general puede decirse que cada uno ha ido ocupando su propia parcela o por acierto original o por adaptación a nuevas funciones, como es el caso de la OECE-OCDE.

3. Aunque cada organización internacional europea reclama su propia autonomía, esta pretensión es inoperante en la mayoría de los casos. Todas ellas tienen una radical y marcada dependencia, fundamentalmente de los gobiernos nacionales de los Estados miembros, que poseen toda la capacidad de decisión política, y de las aportaciones económicas para su sostenimiento. De esta condición sólo empiezan a emanciparse las Comunidades Europeas, debido a los tributos propios que por fin exacciona. Así

y todo, ni la Comisión ni el Parlamento pueden mover un dedo para la transformación política contra la voluntad de los gobiernos nacionales representados por el Consejo de Ministros. Y otro tanto le ocurre al Consejo de Europa.

4. A esta dependencia hay que sumar la que sobre todo en el terreno militar, pero también en el económico, existe respecto de los Estados Unidos. Percibir esta fundamental debilidad es tocar con el dedo la verdadera situación de la derrotada Europa, y a ella no escapa tampoco la pretensión autonomista de Francia.

5. Aun con estas limitaciones y dentro del estrecho margen de maniobra que conllevan, las organizaciones europeas están realizando un increíble trabajo, materializado en una tupidísima red de convenios, consultas y estudios. Si a pesar de ellos no se ha conseguido aún la finalidad que los padres de Europa parecía iban a ver con sus ojos, ello no hace otra cosa que patentizar las excesivas desigualdades históricas que existen bajo la denominación «Europa». Para que se opere el adecuado cambio de mentalidad es paso previo el llegar mediante acuerdos cooperativos o integracionistas de menor ambición a homologaciones jurídicas, económicas, políticas y militares, y a sistemas parciales de compensación (Europa verde, desigualdades regionales) que entrañan complejas dificultades técnicas y superación de prejuicios o recelos inveterados.

6. Los términos en que se ha planteado la crisis energética y económica —acentuada en los últimos meses— ponen un nuevo paréntesis a todo el ritmo de desarrollo auropeísta. No hay que excluir la posibilidad de que precisamente en una adversidad más permanente que coyuntural encuentre Europa la imaginativa necesaria para impulsar decidida y rápidamente toda la unificación posible. Deliberadamente rehusamos profundizar, por ajena a la índole del artículo, en la filosofía práctica y modificación de valores que tal situación presupone.

¡PARA UNA NUEVA SITUACION DE IGLESIA,  
UNA NUEVA REVISTA!

Con un consejo de redacción abierto, formado por sacerdotes y seculares, teólogos y filósofos, universitarios y obreros, hombres de distintas procedencias y significaciones, y en colaboración con las redacciones alemana, francesa, italiana, flamenca, norteamericana y yugoslava, entre cuyos miembros figuran algunos de los más destacados teólogos y pensadores católicos actuales (H. U. von Balthasar, J. Ratzinger, K. Lehmann, J. Ladrière, H. de Lubac, M. J. Le Guillou, J. H. Walgrave, P. Schmidt, E. Coreco, V. Melchiorre, G. Ruggieri, J. H. Wright, V. . Peter, S. Bagaric, etc...), a partir del mes de enero de 1979 comenzó a aparecer la edición española de la

# Revista Católica Internacional

# Communio

Los tres primeros números estarán dedicados a los temas

## 1. La identidad cristiana

*con artículos de:* H. U. von Balthasar, F. Mussner, R. Blázquez, O. González de Cardedal, Carlos Díaz, R. Buttiglione, Una comunidad de obreros cristianos, A. Pérez Laborda.

## 2. La confesión de la fe

*con artículos de:* J. Ratzinger, H. de Lubac, X. Pikaza, T. Malagón, Félix García, A. Pérez de Laborda, Una religiosa contemplativa, W. Congdon, K. Lehmann, J. M.<sup>a</sup> González Ruiz.


## 3. Pertenecer a la Iglesia

*con artículos de:* H. Schürmann, J. Martín Velasco, J. Ratzinger, Antonio Andrés, Hermanos de Foucauld, Javier Elzo, O. Costa de Beauregard, J. M.<sup>a</sup> Garrido, A. Iniesta.

Communio aparece seis veces al año

El precio de la suscripción anual durante el período de lanzamiento (hasta el 30 de abril de 1979) será de 1.000 pesetas para España o el equivalente a 1.200 pesetas para el extranjero.

Solicite información y suscríbase dirigiéndose a nuestras oficinas.

 Ediciones Encuentro, S. A.  
Urumea, 8 - tel. 411 03 03 - Madrid-2

# Los cristianos y la construcción de Europa

Por Jean WEYDERT, S. J. \*

**Se señala y describe en este artículo la realidad y el sentido de la presencia cristiana en el movimiento de unificación europea desde 1945 hasta nuestros días.**

## AYER Y HOY

Inmediatamente después de la segunda guerra mundial, en una Europa amputada de los países del Este, hemos podido ver esbozarse un potente movimiento en favor de la unión. Este movimiento se inspiraba en tres motivaciones principales:

— el deseo de acabar definitivamente con los conflictos que repetidas veces y aún muy recientemente habían dividido Europa y el mundo;

— la preocupación de instaurar en unas bases sólidas un régimen de democracia en la libertad y el respeto del derecho, tanto en oposición al nacional-socialismo como al comunismo soviético;

— el sentimiento difuso de la necesidad que tenían los europeos de unirse, primero para sobrevivir, y también para afirmar su identidad en un mundo en plena mutación.

## Los «Padres» de Europa

Un determinado número de hombres políticos estimaban que para alcanzar estos objetivos, había que crear unas autoridades europeas, dotadas de competencias limitadas, pero de poderes reales. Entre estos, se encontraban tres católicos convencidos: Konrad Adenauer, Alcide de Gasperi y Robert Schuman. Resulta muy

\* Director de la Oficina Católica de Información sobre los Problemas Europeos (OCIPE).

difícil aclarar lo que en su proyecto era fruto de un juicio político y lo que se inspiraba en una visión cristiana de la sociedad. Otros hombres con otras creencias se habían lanzado también con ellos en la misma vía. A lo sumo puede decirse que no era nada sorprendente ver a unos hombres políticos cristianos comprometerse al servicio de una empresa destinada a consolidar la paz y salvaguardar unos valores fundamentales. La opinión católica era en su conjunto favorable a esta empresa.

### **La acción de Pío XII**

El Papa Pío XII estaba en favor de ella. Efectivamente, el Sumo Pontífice no perdía oportunidad de apoyar los esfuerzos emprendidos de cara a realizar la unión de Europa. Dos ideas volvían frecuentemente en sus alocuciones respecto a esta cuestión: la unión de Europa debe servir la causa de la libertad y de la paz en el mundo; debe basarse en la percepción de valores espirituales comunes entre los que el más precioso es el cristianismo que la marcó tan profundamente. Pío XII atribuía una gran importancia a esta unión; veía en ella un imperativo del momento, un objetivo político supremo; estaba impaciente por verla instaurarse.

### **Nuevos problemas**

Han transcurrido unos treinta años desde aquel entonces. La unión de Europa no está acabada, pero la Comunidad europea es hoy una realidad económica y política imponente. Sin embargo, la construcción de Europa no tiene ahora el mismo impacto en la opinión como lo tenía inicialmente. Se han alcanzado los objetivos de partida en cierta medida. La Comunidad europea parece tener cierta dificultad a pasar a la fase de la unión política. Es ahora una máquina pesada, un organismo de gestión que trata unos problemas técnicos por los que puede difícilmente apasionarse la opinión pública. Se identifica en cierta manera con un neocapitalismo cada vez más puesto en cuestión.

Aparecieron nuevos problemas: el surgimiento del tercer mundo, la puesta en cuestión de una sociedad industrial demasiado exclusivamente orientada hacia la producción y el consumo de bienes materiales, la contaminación, la inflación, el paro, el problema de la energía, el de la humanización del trabajo. Estos grandes problemas de la sociedad son ahora los que preocupan a los europeos y particularmente a los cristianos.

### **Nuevas motivaciones; nuevo enfoque cristiano**

Sin embargo, aparece cada vez más que estos problemas son de tal magnitud que no pueden ser solucionados por los Estados na-

cionales. Ahora bien, lo que los países de Europa no pueden hacer por sí solos, ¿no pueden intentar hacerlo juntos? ¿Es que no se encuentran lo suficientemente cercanos a todos los niveles para intentar aportar unas soluciones comunes a estos problemas, unas soluciones en las que la personalidad de Europa se afirmaría al mismo tiempo que su papel al servicio de la justicia, de la libertad y de la paz en el mundo? Aparecen unas nuevas motivaciones que vuelven a subrayar la necesidad de la unión de Europa, pero también la de definir sus objetivos. Es el porvenir de los europeos, el tipo de sociedad que quieren construir juntos, su sitio y su papel en el mundo de hoy lo que está en cuestión.

En esta nueva perspectiva, podemos ver esbozarse en los cristianos una renovación del interés por la construcción de Europa. Los episcopados empiezan a hablar de ello. En 1976, por ejemplo, los obispos de Bélgica publicaron una declaración sobre la «vocación de Europa», acompañada de un comentario detallado, titulado «construir Europa». Invitan a los europeos a liberarse de sus egoísmos individuales y colectivos, de la tendencia a la posesión, de la sed de poder, del deseo de hacerse valer. Para dar un nuevo impulso a Europa, es preciso traducir en modelos concretos de acción los ideales evangélicos de justicia y amor.

La campaña para las elecciones europeas dio lugar a diversas iniciativas de organizaciones católicas que van en el mismo sentido. Estas iniciativas no tuvieron quizá toda la amplitud que se hubiera podido desear, pero no se quedaron sin efecto. Resulta particularmente significativo que los Presidentes de las Conferencias episcopales de los nueve países de la Comunidad europea (10 Conferencias, porque en Gran Bretaña, Escocia tiene su propia Conferencia) hayan publicado el 19 de abril de 1979 una declaración común con motivo de las elecciones europeas. Subrayan el hecho de que Europa no puede encerrarse en sus fronteras y olvidarse del resto del mundo. La construcción de Europa no puede ignorar las aspiraciones profundas de los hombres. Los valores espirituales deben poder expresarse en la Europa de mañana. La unión europea no puede realizarse sin un espíritu de apertura y fraternidad, de respeto y de acogida respecto a los demás. Una Europa más unida debe traducirse en una solidaridad entre los más favorecidos y los más pobres. La crisis económica que atravesamos nos impone proceder a la revisión del estilo de vida occidental en el sentido de las exigencias de una vida evangélica hecha de sencillez. Los católicos deben sentirse concernidos por lo que está en juego en esta elección.

Es preciso subrayar igualmente que las Iglesias protestantes que, en los años 50, tuvieron a veces una posición reservada con relación a la «pequeña Europa», se interesan profundamente en la nueva problemática. Ellas también adoptaron diversas iniciativas y publicaron declaraciones, particularmente con motivo de las

elecciones al Parlamento europeo. Señalemos finalmente que en varios países, particularmente en Gran Bretaña y Holanda, las elecciones europeas dieron lugar a iniciativas ecuménicas con la participación de las Iglesia católica.

## **PRESENCIA DE LOS CRISTIANOS EN LA EUROPA QUE SE ESTA CONSTRUYENDO**

Los cristianos están, pues, presentes en la Europa que se está construyendo. Su acción es relativamente discreta, lo que tiene la ventaja de demostrar que es de otra naturaleza que la de los numerosos «Lobbies» políticos o profesionales que intervienen en Bruselas o ante el Parlamento europeo. Hay que reconocer también que esta acción sigue siendo la de una minoría de cristianos. La mayoría de ellos piensan y actúan en el marco de sus respectivos países y quizá no hayan aún captado plenamente lo que está en juego en la construcción europea.

### **La O. C. I. P. E.**

Una primera iniciativa había sido tomada en 1950 por los Presidentes de las organizaciones internacionales católicas que habían creado en Estrasburgo un «Secretariado para los Problemas Europeos». Sólo duró cuatro años, pero el obispo de Estrasburgo, en 1955, decidió resucitar la empresa y creó, con la ayuda de la Compañía de Jesús, la «Oficina Católica de Información sobre los Problemas Europeos» (OCIPE). Esta Oficina, cuya sede se encuentra ahora en Bruselas, trabaja en colaboración con personalidades cristianas de diferentes países de Europa, la Conferencia de las Organizaciones Internacionales Católicas y el Comité de continuidad de la Conferencia europea «Justicia y Paz». Sigue desde hace veinte años los trabajos del Consejo de Europa y de la Comunidad Europea; divulga información y reflexión cristiana sobre aquellos trabajos mediante una publicación y unos coloquios internacionales. Con el «Hogar Católico Europeo» de Bruselas, ofrece a los funcionarios europeos unos grupos de discusión. Unos contactos informales se han desarrollado con la Comisión de las Comunidades europeas, particularmente con su dirección general para el Desarrollo. Un proyecto realizado en común con el «Centro Ecuménico para Iglesia y Sociedad» (organismo de las Iglesias protestantes y anglicanas) es la «Joint Task orce» que tiene como objetivo el de seguir de una manera crítica, sobre la base de una reflexión cristiana, la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad Europea. Elaboró un **memorándum** bastante bien acogido sobre la convención de Lomé. Otra iniciativa común del «Centro Ecuménico» y de la «OCIPE» es la organización de coloquios sobre los objetivos de la Comunidad Europea. Durante uno de estos coloquios, el Presidente de la Comisión europea, Sr. Jenkins, sub-

rayó las buenas relaciones existentes con la Comisión. En determinados campos especializados, se inició una cooperación práctica con organizaciones y obras de asistencia de Iglesia, en el marco de la colaboración de las organizaciones no-gubernamentales (particularmente en el campo de la ayuda y de la educación al desarrollo). Las organizaciones católicas estructuradas en el plano internacional han creado o van a crear unas estructuras europeas.

### **Las representaciones de la Santa Sede**

En lo que se refiere a la presencia **oficial** de la Iglesia ante las instituciones europeas, el Vaticano manifestó su interés desde el inicio. En 1948 ya, Pío XII había enviado un representante al Congreso europeo de La Haya, a continuación del cual se creó el Consejo de Europa. En noviembre de 1970, un observador permanente, con el título de Delegado especial de la Santa Sede ante el Consejo de Europa, y un Nuncio Apostólico ante la Comunidad europea, habían simultáneamente sido acreditados. Estos nombramientos se basaban en el principio de que la Santa Sede, como personalidad de derecho internacional, representa la Iglesia ante las organizaciones intergubernamentales. El mismo principio llevó recientemente al nombramiento de un representante de la Santa Sede ante la Organización de los Estados Americanos. La misión del Nuncio ante la Comunidad europea consiste esencialmente en tomas de contacto e intercambios de informaciones en lo que se refiere a las cuestiones que tienen unas implicaciones pastorales, así como en relaciones diplomáticas que la mayoría de las veces adoptan la forma de encuentros de persona a persona. En estas oportunidades, el Nuncio puede demostrar que, desde el punto de vista de la Iglesia, se tiene un gran interés por las grandes cuestiones de nuestra sociedad. Por otra parte, está invitado a asistir a las sesiones del Parlamento europeo.

### **El S. I. P. E. C. A.**

Para intensificar la información y la toma de conciencia de los responsables de la Iglesia en los diferentes países de Europa occidental en materia de cuestiones europeas y para asociar más a los obispos y a las Conferencias episcopales a las responsabilidades pastorales correspondientes, la Santa Sede creó en Bruselas en 1976 el «Servicio de Información Pastoral Europea Católica» (SIPECA). Su principal tarea consiste hasta ahora en informar regularmente y en sensibilizar a los responsables de Iglesia en los diferentes países mediante contactos periódicos con las Conferencias episcopales y mediante la publicación de un boletín de información mensual. Este boletín trata acerca de los desarrollos en el seno de la Comunidad europea y del Consejo de Europa

susceptibles de interesar a la Iglesia, así como de las iniciativas europeas tomadas en determinados países. La OCIPE está evidentemente en relación de trabajo con el SIPECA así como con los representantes de la Santa Sede.

### **Evolución más reciente**

Dadas las incidencias pastorales de los problemas de los que se ocupa la Comunidad europea (trabajadores migrantes, cooperación al desarrollo, intercambios entre las personas, etc.), era normal que los obispos desearan, ellos también, estar presentes en ellos. Se tomaron unos contactos entre las Conferencias episcopales de los países miembros de la Comunidad europea. Además de la declaración común para la elección europea, están impulsando la creación de una Comisión episcopal para la Comunidad europea. Sin embargo el proceso de unificación de Europa occidental, y por tanto de la Comunidad europea, no debe hacer perder de vista la dimensión paneuropea de una historia y de unos valores comunes, culturales, religiosos y éticos. Como lo recordaba recientemente Juan Pablo II, la Iglesia se preocupa por el porvenir del conjunto de Europa, en el Este y en el Oeste. El «Consejo de las Conferencias Episcopales Europeas», creado hace ya varios años, manifiesta que la Iglesia se toma en serio esta más amplia dimensión. Hay que señalar que las Iglesias miembros del Consejo Ecuménico de Ginebra, por su parte, han constituido dos estructuras, una para el conjunto de Europa, la «Conferencia Europea de las Iglesias», otra para la Comunidad europea, la «Comisión de Iglesias para la Comunidad Europea».

La Iglesia no tiene intereses propios que defender ante la Comunidad europea. El sentido de su acción es esencialmente el de actuar por los que no tienen los medios de hacerse oír: los trabajadores migrantes, los parados, nuestros compañeros de los países menos desarrollados, las regiones pobres de la Comunidad. Si estos argumentos resultan convincentes, si se esfuerza para realizar entre sus filas lo que proclama, se la tomará en serio. La palabra del Evangelio «perder su vida para ganarla» es para la Iglesia una norma de vida.

### **PRINCIPALES CAMPOS DE ACCION PARA LOS CRISTIANOS**

Más allá de los problemas técnicos e institucionales o de las tomas de posición política que suscita la construcción de Europa, los cristianos tienen que hacer frente a los objetivos profundos de esta construcción. Les pertenece contribuir a buscar y promover los comportamientos y las acciones que puedan mejor servir la causa de la justicia y de la paz y que estén más en conso-

nancia con el Evangelio. Algunas orientaciones merecen ser precisadas.

### **El reparto con los países pobres**

La unión de Europa no es un fin en sí. Su razón de ser es la de marcar una etapa hacia una organización más justa y más pacífica.

En la misma Europa, hay grandes diferencias de nivel económico entre países y regiones. La solidaridad debe practicarse en el seno de la Comunidad. En particular, debe manifestarse con motivo de la adhesión de los tres países mediterráneos que van a ser miembros de esta Comunidad.

A su vez, la Comunidad europea debe ser solidaria con los países del tercer mundo. Ya está vinculada con una serie de ellos mediante acuerdos de cooperación. Al respecto, dos grandes preguntas se plantean.

La primera es el saber lo que la cooperación de la Comunidad aporta a estos países. ¿Busca ésta satisfacer las necesidades esenciales de las poblaciones (alimentación, salud, educación, empleo, vivienda...)? ¿Es ésta destinada en primer lugar a los que más la necesitan? Los organismos cristianos de ayuda y cooperación tienen la posibilidad de ejercer su influencia. Pueden, por sus acciones de educación, animación o estudio, completar y, llegado el caso, corregir unos proyectos de desarrollo financiados por la C. E. Al vivir cerca de las poblaciones, pueden ayudarlas a asumir su propio desarrollo de una manera que corresponda a lo que son y a lo que quieren.

El segundo problema es el de una división internacional del trabajo más equitativa. La Comunidad es muy dependiente del tercer mundo para sus abastecimientos en materias primas. Durante mucho tiempo les dictó sus condiciones. Importa hoy actuar de tal manera que las condiciones del intercambio sean más equilibradas en beneficio de los países menos desarrollados. Estos se están industrializando y empiezan a vendernos sus productos manufacturados. En el futuro, es cierto que una nueva división del trabajo industrial deberá instaurarse entre el Norte y el Sur. ¿Va a hacerse esta división a pesar de nosotros o contra nosotros, como consecuencia de violentos conflictos o vamos a participar por propia voluntad? La única manera de recoger el guante consiste en jugar el juego del desarrollo de los intercambios con los países en desarrollo sobre una base que será cada vez menos la de la desigualdad. Por otra parte, es así como podemos tener la oportunidad de superar la crisis económica y la del empleo. Pero ello requiere evidentemente una reestructuración de nuestro aparato

de producción y un cambio de nuestro estilo de vida. Nuestra sociedad será menos opulenta, pero la solidaridad entre ricos y pobres se ejercerá de una manera más efectiva, el mejor estar de todos ganará terreno con relación al más-tener de un número restringido de privilegiados. Motivados por la exigencia evangélica de un reparto fraternal, los cristianos deben promover esta profunda transformación. Tienen su papel que jugar para procurar que el encuentro de Europa y del tercer mundo sea efectivamente, según la bonita expresión de Leopoldo Sedar Senghor, una cita del «dar» y del «recibir».

### **La justicia social y el respeto de los derechos del hombre**

El sistema económico de los países occidentales, aunque pueda valerse de unos logros, comprende amplias zonas de sombra. Persisten unas grandes desigualdades en la producción y distribución de las riquezas entre las personas, las categorías sociales, las regiones y los países de la Comunidad. Nuestra sociedad está más orientada hacia la producción de bienes de consumo materiales que hacia la satisfacción de las necesidades educativas y culturales o la mejora de la calidad de la vida. Gran número de personas, particularmente los jóvenes, no se sienten a gusto en ella. Se trata de realizar una doble búsqueda: ¿cómo hacer efectiva en el seno de la Comunidad una solidaridad que permita poner remedio a situaciones de desamparo o a desigualdades chocantes? ¿Cómo promover un estilo de vida caracterizado por una mayor sobriedad, una mayor libertad, una mayor fraternidad entre los hombres? La acción que hay que llevar en este sentido se encuentra con la que debe ser emprendida con respecto a los países en vía de desarrollo. Se referirá a la vez a las instituciones y a las estructuras, a los comportamientos colectivos y a la sociedad, a las mentalidades y a las actitudes personales. Desde estos tres puntos de vista, los cristianos, por su compromiso personal, profesional y político, tienen un papel que jugar. Son éstas, tres maneras concretas de vivir hoy el amor al prójimo.

Un tema se impone cada vez más a la atención de nuestros contemporáneos: el de los derechos del hombre. Bien comprendido, es parecido a uno de los datos fundamentales de la fe cristiana: la inalienable dignidad del hombre creado a imagen de Dios y llamado a compartir su vida. Hoy en Europa, uno se preocupa con justa razón de las violaciones de los derechos del hombre registradas en tantas partes del mundo. Pero ¿nos preocupamos lo suficiente respecto a lo que pasa en Europa occidental? La tendencia es la de felicitarse por el hecho de que los derechos y las libertades fundamentales están mejor respetados que en muchos otros lugares. Pero ¿damos suficiente importancia a los nuevos problemas, a veces temibles, que plantean el desarrollo de la informática, de lo nuclear, de los medios de comunicación de masas,

de la investigación médica y biológica? Unos millones de trabajadores emigrados han participado de la prosperidad de la Comunidad. A pesar de las facilidades que se otorgaron a los súbditos de la Comunidad, la gran mayoría de ellos, procediendo de países exteriores, son considerados como una mera mano de obra que se utiliza cuando se necesita y que se rechaza cuando ya no sirve, cuando aquellos hombres y aquellas mujeres tienen necesidades y derechos humanos—derecho a la seguridad, derecho a la reunión de las familias, derecho a su propia cultura...—que no les están garantizados. ¿Qué hace la Iglesia, qué hacen los cristianos frente a este inmenso problema en los países de salida y en los países de acogida?

### Los fundamentos de la unión

Es sobre el respeto de los valores propios de cada país de la Comunidad y de los que son comunes a todos como se fundará la unión europea. Estos valores deben ser respetados de la misma manera como se hará en la unión.

Recalquemos primero que la unión bien comprendida no es de ninguna manera sinónimo de uniformación. Debe ser, por el contrario, el medio de afirmar una identidad europea que es la resultante de la identidad de cada pueblo. Si permanecemos divididos, corremos el riesgo de perder esta identidad y de sucumbir a las fuerzas de uniformación y nivelación que se ejercen en la actualidad en el mundo; sufriremos las leyes de los poderes económicos transnacionales y de las superpotencias.

Porque comprende el respeto de estas diversidades, la unión implica el diálogo entre los que la constituyen. Ahora bien, aún se encuentran demasiado en cada país tendencias a replegarse en sí mismos, a no manifestar ningún interés por el vecino, a desconocer profundamente lo que éste es, a sentir desconfianza o miedo con respecto a él. Esta tendencia se manifiesta hasta en el seno de la Iglesia. ¿Falta de apertura de las comunidades cristianas? ¿Dificultad para aceptar unas diferencias culturales que son y seguirán siendo una de las características de Europa? La Iglesia, quizá más en Europa que en cualquier otro sitio, da demasiado frecuentemente la imagen de una separación entre unidades nacionales que están, sin duda, unas y otra vinculadas con Roma, pero que comunican poco entre sí en el plano horizontal. Los cristianos de Europa tienen dificultad para aceptarse diferentes unos de otros. No prestan suficiente atención a todo lo que les une y no buscan suficientemente cómo trabajar juntos. Hay que intensificar los esfuerzos para hacer la unidad.

Respetuosa de las diversidades, la unión no se conforma sin embargo con el *statu quo*. Requiere ciertos cambios en interés del

bien común. Únicamente es esto posible si cada uno está dispuesto a aceptar los costes que ello implica. Buscar el bien común de Europa es aceptar los cambios que permitirán garantizar el bien de todos los grupos y de todas las personas que la integran. No se puede pretender a la vez querer la unión de Europa y escudarse en la defensa de sus intereses propios, nacionales o de grupo, en contra de los intereses de los demás. Un nacionalismo monolítico es incompatible con la acción por la paz, sea a escala europea o a escala mundial. Lo mismo cabe decir de una determinada concepción demasiado absoluta de la soberanía nacional. Los cristianos deben contribuir en hacer evolucionar las ideas y en superar los egoísmos de grupo o nacionales.

Finalmente, no nos olvidemos de que Europa permanece inacabada. Impedidos de participar actualmente en una unión institucional y política, los países del Este son parte de Europa y no debemos olvidarlos. Debemos prestar una particular atención en oír a los pueblos de estos países y hablar con ellos. Ellos también desean iniciar el diálogo con nosotros y tenemos mucho que aprender de ellos. Debemos aprovechar cualquier oportunidad de contacto y de intercambio con ellos.

Los cristianos están, pues, afectados por la unión de Europa. Pero no quieren cualquier Europa. Les pertenece enjuiciar de una manera crítica lo que pasa, expresar su rechazo de determinadas evoluciones, hacer resaltar los objetivos que hay que perseguir y los valores que hay que promover. No pueden permanecer espectadores. Deben incidir a través de su acción personal y colectiva en esta empresa que puede tener tanta importancia para Europa y para el mundo.

# La entrada de España en las Comunidades Europeas: Un estado de la cuestión

Por Pablo BENAVIDES \*

**En este trabajo se clarifican las etapas y el significado del proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas, iniciado formalmente en Bruselas el 5 de febrero de 1979.**

El 18 de septiembre de 1979, en el marco de la primera reunión que el Consejo de Ministros de Negocios Extranjeros de las Comunidades celebra después de la interrupción del verano, las negociaciones conducentes a la adhesión de España a las Comunidades entran en su fase sustantiva. El 5 de febrero pasado tenía lugar en el Palacio Charlemagne de Bruselas la apertura formal de esas negociaciones y con ella la iniciación de un período nuevo de nuestras relaciones con las Comunidades Europeas. Los medios políticos, las fuerzas sociales y económicas y la opinión pública atribuyeron al acto la trascendencia que le correspondía y alcanzaron a ver en él la importancia del salto cualitativo que en esas relaciones se producía. Con él se abandonaba la línea que se inició diecisiete años antes, casi día por día, un 9 de febrero de 1962 cuando el entonces ministro de Asuntos Exteriores español, señor Castiella, solicitaba la apertura de negociaciones «con vistas a establecer una asociación susceptible de llegar en su día a la plena integración». Con este acto, también, quedaba atrás el Acuerdo Comercial Preferencial de 29 de junio de 1970, no en cuanto marco que ha regido y seguirá rigiendo nuestros intercambios con la Comunidad Económica Europea sino en cuanto relación contractual que admita desarrollos ulteriores conformes con nuestras aspiraciones, con nuestra situación política, social y económica y con el puesto que en Europa ha de ocupar España por vocación histórica, por su opción política y por su nivel de desarrollo.

En el análisis de estas negociaciones, se hace necesaria una

---

\* Jefe del Gabinete del Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

primera observación: no nos encontramos ante unas negociaciones económicas de características tradicionales que culminan en un intercambio de concesiones recíprocas y parciales. Unas negociaciones de adhesión son algo mucho más complejo y mucho más profundo. Afectan hondamente a dos partes—concibiendo a la Comunidad en este caso como una sola y única parte negociadora—que están llamadas a establecer al término de un proceso más o menos dilatado una convivencia íntima difícilmente reversible en la práctica.

Por otra parte, la adhesión de España a las Comunidades se eleva hoy al rango de cuestión de Estado y como tal se sitúa al margen y por encima de condicionantes o programas de partido. Ninguna voz discordante se escuchó entre las tendencias políticas representadas en el Parlamento anterior cuando el Gobierno español el 28 de julio de 1977 presentó su solicitud de apertura de las negociaciones. Ese sentimiento de unanimidad no se ha visto roto en ningún momento ni siquiera en el período de contiendas y pasiones electorales que hubieran podido introducir rupturas en base a afinidades supranacionales de partido. Ni la radical oposición del Partido Comunista Francés, ni las resistencias del Partido de Chirac, ni las matizaciones del Partido Socialista y de las U. D. F. en Francia, por tomar como ejemplo el país en el que con más virulencia se ha hecho sentir el impacto de la adhesión española, han tenido reflejo en las posturas de los partidos homólogos españoles. El debate del pleno del Congreso de Diputados de 27 de junio pasado puso de manifiesto en una resolución adoptada por 285 votos a favor y tan sólo dos en contra, la homogeneidad sin falla de los partidos políticos españoles en relación con el tema de la adhesión de España a las Comunidades.

### **Método de la negociación**

A diferencia de los Acuerdos de Asociación o de los Acuerdos Comerciales, la adhesión de un nuevo país se refiere no solamente a la Comunidad Económica Europea sino también a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica, más conocida bajo la denominación de EURATOM. Una diferencia semejante se produce también en cuanto a los protagonistas de las negociaciones. No es la Comisión Europea la que por delegación y dentro de un mandato que delimita sus poderes es competente para negociar como lo es en el caso de los Acuerdos de Asociación y Comerciales, sino los Gobiernos y, concretamente, en el caso de las Comunidades, su Consejo de Ministros, tal y como disponen los artículos 98 del Tratado de París y 237 y 205 de los Tratados de Roma. Esto no obsta para que la Comisión desempeñe un papel preponderante en el desarrollo de las negociaciones como instancia unificadora de criterios y como ór-

gano que concilia las posiciones divergentes no sólo frente al país candidato sino entre los propios países miembros.

En el caso del país candidato, la competencia de las negociaciones corresponde íntegra y exclusivamente a su Gobierno. Esta responsabilidad no puede ser compartida con ninguna otra fuerza política, social o económica del país, sin que esto impida sino, muy por el contrario, haga necesaria una consulta fluida y permanente con esas fuerzas en la elaboración de las posiciones negociadoras.

Las negociaciones son la hora de los Gobiernos. La ratificación del Tratado de Adhesión será la hora de los Partidos a través de sus representaciones parlamentarias. En su día, los términos finales de la negociación serán sometidos a la aprobación de los Parlamentos Nacionales de todos y cada uno de los países miembros como lo será al Parlamento Español.

Las negociaciones de adhesión se llevan a cabo en el marco de una Conferencia Negociadora presidida por el Presidente en ejercicio del Consejo de Ministro de las Comunidades y con la presencia de representantes de los países miembros y del Gobierno español. La negociación por parte de España será conducida por el ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas, designado expresamente para estas funciones por el Consejo de Ministros Español.

La Conferencia Negociadora se desarrolla a tres niveles diferentes: un nivel de ministros al que asisten los titulares de las carteras de Negocios Extranjeros de los países miembros y el ministro español para las Relaciones de las Comunidades Europeas. En él se deciden las grandes líneas de la negociación y las prioridades básicas de los temas a tratar y se instruye a los niveles inferiores sobre el curso de las negociaciones. En las sesiones ministeriales que se celebrarán tres o cuatro veces al año se determinan las directrices políticas fundamentales de la negociación y se deciden las soluciones para aquellos temas que hayan podido quedar bloqueados en los niveles técnicos inferiores.

La Conferencia Negociadora se reúne a nivel de Suplentes con una frecuencia aproximada de dos sesiones trimestrales, y en éstas, los países miembros delegan en sus Representantes Permanentes en Bruselas y España en su embajador jefe de la Misión de España ante las Comunidades.

Finalmente, las negociaciones en sus niveles inferiores se llevan a cabo en grupos de trabajo específico en los que los expertos abordan los problemas técnicos y elevan propuestas a las instancias superiores. La multiplicidad y el tecnicismo de las materias objeto de negociación hacen que éstas hayan de ser estudiadas individual y separadamente. El proceso se mantiene abier-

to, de tal suerte que pueda volverse sobre lo negociado en cualquier momento con vistas a dar una solución coherente al conjunto de los temas al término de las negociaciones.

### **Cronología del proceso negociador**

El proceso de adhesión de España se inició el 28 de febrero de 1977 con la presentación por el ministro de Asuntos Exteriores de las cartas en virtud de las cuales el Gobierno español solicitaba abrir negociaciones coducentes a la integración española en las tres Comunidades Europeas. El Consejo de Ministros de 20 de septiembre de ese año acusa recibo a las cartas y encomienda a la Comisión la elaboración del Dictamen Preceptivo previsto en los Tratados de Roma y París. Dictamen cuya redacción final queda ultimada en noviembre del año siguiente. En su reunión de 20 de diciembre de 1978 el Consejo de Ministros comunitario decide la apertura de las negociaciones que tiene lugar escasas semanas después, el 5 de febrero de 1979.

Durante el paréntesis que media entre esta fecha y la de la reunión de la Conferencia Negociadora a nivel de Suplentes del 15 de junio, paréntesis ocupado por los comicios Legislativos y Municipales en España y por las elecciones al Parlamento Europeo, España y la Comunidad elaboran sus respectivas posiciones negociadoras. El 15 de junio la reunión de Suplentes de la Conferencia Negociadora decide la metodología de las negociaciones y define los temas a tratar en el curso del último trimestre de 1979. Durante este período la Conferencia se reunirá a nivel de ministros en septiembre y diciembre y a nivel de Suplentes en octubre y noviembre. Como viene siendo tradicional, el tema inicial de la negociación será la Unión Aduanera y a él seguirán los de la Fiscalidad, el derecho de establecimiento, libre prestación de servicios, movimientos de capitales, CEEA, EURATOM y las cuestiones agrícolas.

La marcha normal del proceso negociador lleva a pensar que los elementos básicos o parte sustancial de la negociación deben quedar terminados hacia fines del año próximo dentro de los límites cronológicos del Mandato de la actual Comisión Europea, presidida por el británico Roy Jenkins que finaliza el 31 de diciembre de 1980. Cabe, asimismo, razonablemente pensar que a lo largo de 1981 y, posiblemente una vez finalizadas las elecciones a la presidencia en la República Francesa, España y la Comunidad procederán a la firma del Tratado de Adhesión iniciándose con ello, a partir de ese momento, el período de ratificación por los Parlamentos de los países miembros y España durante un plazo no superior a un año o un año y medio. De confirmarse en hechos estas previsiones, el 1 de enero de 1983 España entrará a formar parte de las Comunidades Europeas como miembro de pleno de-

recho y a participar con voz y voto en la adopción de las decisiones comunitarias, por todas y cada una de las Instituciones de las Comunidades. A partir también de esa fecha, se abre un período de transición durante el cual la Comunidad y España adaptan paulatinamente sus respectivas estructuras económicas y sociales en un proceso progresivo que evite efectos traumáticos derivados de la integración en una y otra parte.

### Contenido de la negociación

Una negociación de adhesión no responde, como queda señalado al comienzo de estas líneas, a los criterios tradicionales de las negociaciones económicas y comerciales. Las partes no discuten concesiones recíprocas y equilibradas sino que una de ellas se subsume o se integra en la otra. En un intento de asimilación o equiparación, la figura jurídica que más exactamente se correspondería a estas negociaciones sería la del «contrato de adhesión» en virtud del cual la parte que se adhiere acepta previamente y en su totalidad las cláusulas que con carácter genérico establece dicho contrato. No caben, pues, reservas o excepciones totales o parciales a esa aceptación. Cuando en las negociaciones para la primera ampliación de las Comunidades, el Reino Unido, basándose en su especificidad insular que se traducía en Instituciones, políticas y económicas propias y en «relaciones especiales» con el Commonwealth, pretendió alegar ese carácter **sui generis** para oponer reservas a la aceptación de la normativa comunitaria, hubo de enfrentarse al veto del General de Gaulle que mantuvo a aquél país alejado durante largo tiempo de las Comunidades Europeas. España no podría tampoco en la actualidad, al igual que sucedió con el Reino Unido, oponer cualquier elemento diferenciador como pretexto o justificación para la no aceptación total o parcial de las políticas comunitarias.

El país candidato no negocia la aceptación de la compleja normativa elaborada a lo largo de la ya prolongada vida de las Comunidades y que se conoce en la jerga de Bruselas con el nombre de **acquis communautaire**. Este comprende no solamente los Tratados Fundacionales de las tres Comunidades (Tratados de París y de Roma) sino también un ingente cúmulo de Reglamentos, Directrices, Resoluciones y Decisiones así como los Acuerdos firmados hasta ahora por la Comunidad con países terceros. Todo este conjunto de normas informa en grados diferentes de elaboración las políticas comunes tendentes todas ellas a construir pieza a pieza y día tras día la Unión Europea.

Esta aceptación no significa en modo alguno una posición deshonrosa o claudicante ya que la adhesión a las Comunidades supone una decisión voluntarista libremente adoptada por el país candidato, aceptada asimismo con libertad por las Comunidades y

en beneficio de ambas partes. Desde el momento, y por el simple hecho de la firma del Tratado de Adhesión, el país que adquiere la condición de nuevo miembro accede plenamente a participar en la elaboración hace valer sus tesis y defiende sus intereses dentro del marco de los objetivos comunitarios.

El núcleo de la negociación consiste en el análisis de la normativa que España acepta al integrarse en las Comunidades y en la definición de los períodos de transición que, como derogación, resultarán necesarios para que aquella se produzca sin daño ni detrimento de las dos partes negociadoras. De aquí que uno de los aspectos fundamentales de la propia negociación sea el análisis del Derecho Derivado Comunitario que constituye el cañamazo de la negociación. La mesa de negociación se alimenta de las conclusiones a que conduce ese análisis. Aquellas normas comunitarias cuya aceptación por España comportan adaptaciones de importancia o decisiones de carácter político son trasladadas a la mesa de negociaciones en torno a la cual se discute el período para la asunción de aquellas normas.

Al término de las negociaciones quedarán delimitados los plazos para los diferentes temas y sectores negociados. La duración de esos períodos será el resultado final del contraste de las posiciones comunitaria y española. Sería simplicista afirmar hoy que España pretende períodos largos y la Comunidad cortos o viceversa; o afirmar que la parte española se inclina por una duración mayor de los períodos para la industria en tanto que la comunitaria propugna más largos lapsos para la agricultura. Cabe resaltar, no obstante, que por razones de equilibrio interno en la estructura de los sectores productivos y por motivos de simplificación administrativos (piénsese en lo que significaría para la gestión aduanera el establecimiento de una gran diversidad de períodos de transición) sería de desear un período único o una cierta homogeneidad en la duración de un número limitado de ellos.

### **Temas sociales**

Una negociación de adhesión como la de España que constituye el núcleo fundamental de la segunda ampliación de las Comunidades, será prolija y difícil. Las dimensiones geográficas, económicas y demográficas de España condicionan la importancia de las negociaciones. Estas habrán de llevarse, tanto por parte de la Comunidad como por España, con cautela y prudencia justificadas por la amplitud de las consecuencias de la integración para todos los sectores de la vida económica y social.

Entre los temas que suscitarán, sin duda, mayores tensiones negociadoras figuran los sociales, entendiéndose por tales no solamente la libre circulación de la mano de obra sino también los as-

pectos relacionados con ésta como la reagrupación familiar, la determinación de las prestaciones sociales, la transferibilidad de las ayudas familiares y otros semejantes. Puede ser aleccionador a estos efectos el ejemplo de la negociación griega que culminó en la firma del Tratado de Atenas el 28 de mayo pasado. Uno de los puntos más áridos de la negociación fue la libre circulación de la mano de obra para la cual algún país como Alemania solicitaba plazos de transición extremadamente largo. La difícil coyuntura económica que atraviesa Europa, la existencia en la actualidad de una cifra de parados que supera los seis millones en los países comunitarios, la presión de la emigración sobre el Mercado Europeo del trabajo y el valor de precedente que hubieran tenido las concesiones comunitarias a Grecia en esta materia, en especial frente a las peticiones turcas, determinaron una posición muy dura por parte de Alemania en este punto.

Sólo en la etapa final de las negociaciones, se llegó a la fijación de un período de transición de siete años para la libre circulación total de la mano de obra griega. Hasta tanto se otorga esta plena libertad de circulación, los trabajadores griegos disfrutarán de prioridad en el empleo en los países comunitarios. Los temores de la Comunidad y principalmente alemanes, se reflejan en una declaración común en la que se determina que, en caso de plantearse dificultades en algunos estados miembros como consecuencia de la libre circulación de trabajadores, podrá acudir a soluciones de carácter protector que no estén en disconformidad con los Tratados Fundacionales de las Comunidades.

Por otra parte, el Acuerdo establece que aquellos miembros de la familia del trabajador que residan desde hace tres años en el territorio comunitario, podrán ocupar un empleo en el país de residencia. Este plazo se limita a dieciocho meses a partir del 1 de enero de 1984.

Cabe diferenciar dos aspectos distintos en los temas socio-laborales en el marco de nuestras negociaciones de adhesión. En primer lugar, la libertad de circulación de la mano de obra como principio irrenunciable que constituye uno de los pilares básicos de las Comunidades Europeas. La negociación para la determinación del período transitorio para esta libre circulación habrá de enfrentarse, como en el caso griego, a la oposición de algunos países comunitarios. Si en la teoría este principio es irrenunciable, en la práctica ha de matizarse su exigencia por la existencia de una crisis económica que disminuye la oferta de empleo e invalida en buena parte el ejercicio de esa libre circulación. El propio P. S. O. E. se manifestó en este sentido en el debate del pleno del Congreso de 27 de junio llevándole a abstenerse en votación la resolución propuesta por el Partido Socialista Andaluz y en la que se exigía la libre circulación de la mano de obra desde el momento mismo de la firma del Acuerdo de Adhesión por considerarla escasamente realista y excesivamente dogmática.

El segundo aspecto se refiere a la situación actual de los emigrantes españoles instalados hoy en los países de la Comunidad. Durante el período que mediará de aquí a la adhesión y posteriormente durante el período de transición que se fije en el Acuerdo, se hace necesario garantizar en toda la medida de lo posible la situación laboral, familiar, educacional y económica de los trabajadores españoles en los países de la Comunidad a través del perfeccionamiento de los Acuerdos bilaterales ya existentes o de la eventual firma de un Acuerdo transitorio con la Comunidad que eleve el rango comunitario las garantías en esos terrenos por vía de pactos bilaterales.

Madrid, 23 de julio de 1979

# Opiniones de los partidos políticos españoles sobre el ingreso de España en las CC. EE.

Por Matías GARCÍA

## Sumario:

### Introducción

- I. APOYO A LA DECISION DE INTEGRACION:  
A. Razones de la opción española por Europa (El argumento político; El argumento económico); B. La postura del PSA.
- II. DECISIONES SOBRE EL MARCO DE LA NEGOCIACION: A. Planteamiento inicial del Gobierno; B. La propuesta del PSA (El planteamiento andalucista: el «acquis» y otras exigencias; Respuesta del Gobierno; Postura final del PSA; Actitud de los grupos políticos ante la propuesta del PSA); C. La propuesta del PCE (El planteamiento comunista: participación en varios niveles; Respuesta del Gobierno; Postura final de los comunistas; Actitud de los grupos políticos frente a la propuesta del PCE); D. La opinión del PSOE y de UCD (El planteamiento inicial del PSOE; Respuesta del Gobierno; Hacia la concordia entre socialistas y UCD; El sentido de la resolución aprobada).
- III. SUGERENCIAS PARA LA NEGOCIACION: A. Cuestiones con prioridad temporal (La Unión aduanera y la política comercial; El derecho derivado); B. Cuestiones especialmente importantes y conflictivas (La Política social; La Política agrícola; Los períodos de transición); C. Observaciones finales de carácter complejo (impacto de la integración y medidas que habría que tomar): apoyos financieros, política regional, etc.): 1. Primeras intervenciones; 2. Observaciones de los grupos parlamentarios PSOE; 3. Reacción del Gobierno y últimas intervenciones.

INTRODUCCIÓN

El 18 de septiembre de 1979 se inició la fase substantiva de las negociaciones relativas a la adhesión de España a las Comunidades Europeas. Con esta ocasión parece especialmente oportuno sistematizar de algún modo las posturas de los diversos partidos políticos de cara a la negociación. El material más autorizado para ello lo ofrece el debate celebrado el pasado 27 de junio en el Pleno del Congreso de los Diputados (1). Fruto de ese debate fue la siguiente resolución, propuesta en principio por los grupos parlamentarios Centrista, Socialista del Congreso, Minoría Catalana y Vasco, y a la que, ya antes de la votación, se adhirieron además los grupos parlamentarios de Coalición Democrática, Socialistas de Cataluña y Socialistas de Euzkadi. Según ella, el Congreso de los Diputados:

- «1. Ha tomado nota de la comunicación del Gobierno sobre las Comunidades Europeas, del proceso de negociación y las consecuencias de la integración.
2. Ha escuchado las posiciones de todos los Grupos Parlamentarios en relación con esos temas.
3. Expresa su apoyo a la decisión de integrar España en las Comunidades Europeas.
4. Pide al Gobierno que continúe informando puntualmente a la Cámara, a nivel de Comisión, sobre la marcha de las negociaciones y le alienta a conducirlas con la mayor firmeza en la defensa de los intereses españoles.
5. Pide al Gobierno que informe periódicamente del estado de las negociaciones a las organizaciones sindicales y empresariales y demás fuerzas económicas y sociales» (p. 1103).

La resolución fue aprobada por práctica unanimidad y obtuvo una votación favorable de 285 votos positivos, contra sólo dos negativos y ninguna abstención. Su texto puede servirnos como punto de partida de nuestra exposición, ya que en él se tratan—directa o indirectamente—las siguientes cuestiones, que van a constituir otros tantos apartados de ella.

a) Sin duda la afirmación central es la que se contiene en su núm. 3, es decir, la que expresa el *apoyo a la decisión de integración*. En este punto—con las matizaciones que más adelante indicamos—se mostró una absoluta unanimidad, sin que la actitud algo reticente del PSA pueda calificarse como excepción.

b) Los núms. 4 y 5 de la resolución aprobada responden a la cuestión más conflictivamente debatida en la sesión parlamentaria: la del *marco de la negociación*. Mucho se discutió, en efecto, sobre la oportunidad de limitar ese marco, imponiendo determinados condicionamientos formales o de contenido. Incluso se presentaron dos resoluciones alternativas, una de las cuales (la del PSA) pretendía imponer un determinado condicionamiento material o de contenido y la otra (la del PCE) ciertos condicionamientos formales que afectaban al mismo sujeto u órgano de la negociación. Sin embargo, también a estos puntos afecta la práctica unanimidad de la votación, que excluye todo tipo de estricto condicionamiento.

---

(1) Todo él está reproducido en el núm. 21 (1979) del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Para remitir en este artículo a esa publicación, indicamos simplemente, entre paréntesis y tras cada texto o grupo de textos citado, la página correspondiente de ese número del Diario de Sesiones.

c) Aunque la negociación no quedó finalmente sometida a ningún tipo de condicionamiento estricto por parte del Congreso, es evidente que todo lo que se dijo en el debate estaba orientado a influir en el sujeto u órgano negociador. A ello aluden indirectamente los números 1 y 2 de la resolución, que nos invitan a recoger aquí las ideas principales vertidas en la sesión parlamentaria del día 27 de junio acerca del *enfoque concreto de la negociación*.

## I. APOYO A LA DECISION DE ADHESION

El apoyo a la decisión de iniciar las negociaciones para la integración de España en las Comunidades Europeas es tan unánime por parte de todas las fuerzas políticas—casi podríamos decir tan sorprendentemente unánime—que nos podemos permitir tratar el tema con relativa brevedad (2).

Nos vamos a limitar, en primer lugar, a resumir los dos principales argumentos aducidos en la discusión a favor de la integración. Luego concentraremos nuestra atención sobre la postura, algo divergente, del Partido Socialista de Andalucía (PSA).

### A. RAZONES DE LA OPCIÓN ESPAÑOLA POR EUROPA

La unidad de todas las fuerzas políticas españolas en favor de la integración de España en las Comunidades Europeas y, más en general, de su opción europeísta en el más pleno sentido de la palabra, tiene su correlato y su confirmación en una parecida unanimidad en la manera de razonar esa decisión. Lo esencial de la argumentación se puede sistematizar en torno a estos dos ejes:

1. *El argumento político*. En primer lugar, todos los grupos políticos han destacado los valores directamente políticos a los que España pretende adherirse con esa integración. Para los españoles la incorporación a Europa y al sistema de sociedad en ella vigente se corresponde estrechamente con la opción, recientemente adoptada por el pueblo español, en favor de una sociedad libre y democrática. Es importante subrayar la enorme fuerza con que ese argumento es vivido en la actual coyuntura política. «Durante los años del antiguo régimen—decía certeramente el señor CALVO-SOTELO, Ministro para las Relaciones con las CC. EE., en su alocución inicial—democracia y Europa eran términos que estaban unidos en la esperanza de muchos es-

(2) Prescindimos en este artículo de dos cuestiones algo relacionadas con el tema: la defensa europea y la idea de Europa. A ambas se hicieron bastantes alusiones a lo largo del debate. Sobre la cuestión de la *defensa europea*, se expresaron, en sentido contrario a la pertenencia a la OTAN, el PSA (p. 1050) y el PCE (página 1074) y, en sentido más bien favorable, la Unión del Pueblo Navarro (pp. 1063-1064); Euzquerria Republicana de Cataluña pidió que no se mezclasen las dos cuestiones (p. 1062); en cambio el PNV defendió la necesidad de que se discutiese la cuestión, aunque fuera «a cara de perro» (p. 1057); la alusión del Ministro de Asuntos Exteriores al tema en sentido más bien positivo (p. 1099) provocó la reacción en contra del PSOE (p. 1099) y una suave defensa de UCD (p. 1101). En cuanto a la *idea de Europa* trataron de alguna forma la cuestión, ante todo el señor Calvo-Sotelo, que planteó el tema (p. 1045 y sobre todo p. 1048); aludieron luego a él el PSA (página 1050), el PNV (p. 1058), Euzquerria Republicana (p. 1061), Unión del Pueblo Navarro (p. 1064) y, más ampliamente, Convergencia Democrática (pp. 1066-1068); algo indirectamente trató la cuestión el grupo de Socialistas de Cataluña (pp. 1068, 1071 y 1072) y; con matices originales en relación con el marxismo, el PCE (páginas 1072-1074), que provocó respuestas de los Socialistas de Cataluña (pp. 1096, 1097 y 1098) y del Ministro CALVO-SOTELO (p. 1102). Brevemente rozó la cuestión el PSOE (p. 1079) y con bastante más amplitud el Ministros de Asuntos Exteriores (páginas 1083-1084; 1085-1087) y UCD (pp. 1081-1082; 1101-1102).

pañoles, y a veces se utilizaba el segundo, Europa, para aludir al primero, libertad, con menos riesgo» (p. 1043).

Todos los grupos parlamentarios formularon en una u otra forma este mismo argumento. Incluso el señor ROJAS-MARCOS, líder del grupo más reticente a la integración, comenzó afirmando que, según consta en las declaraciones de sus dos congresos, «el PSA es favorable a la incorporación de España a una Europa política y de los pueblos, aunque no a cualquier precio y sin condiciones de ningún tipo» (página 1050).

La vinculación entre integración en Europa y democracia fue fuertemente destacada por el señor ARZALLUZ del PNV (p. 1054)), el señor CUATRECASÉS de la Minoría Catalana (p. 1058) y el señor BARRERA de Izquierda Republicana (pp. 1061-1062). En la misma línea de sintonía de la actual España con los ideales europeos estuvo la intervención de los señores AIZPUN y AREILZA, pertenecientes respectivamente a Unión del Pueblo Navarro (p. 1063) y Coalición Democrática (p. 1065).

También los socialistas aludieron a esa motivación en sus varias intervenciones. Se refirió ante todo a ella el señor LLUCH, que hablaba en nombre del grupo parlamentario de Socialistas de Cataluña, diciéndonos por ejemplo que, al aceptar el Tratado de Roma, los socialistas asumían «conscientemente las líneas políticas que en él subyacen» y que los «principios de libertad, justicia, igualdad y solidaridad, en definitiva de democracia, son los que desde siempre han guiado nuestra actuación y nuestra lucha contra el régimen anterior» (p. 1068). Por su parte, el señor MARIN GONZALEZ, hablando en nombre de los Socialistas del Congreso, tras repetir con otras palabras la misma argumentación, aludió de la siguiente forma a las palabras iniciales del Ministro Calvo Sotelo: «durante todos estos años de dictadura se ha producido una asimilación popular—como muy bien señalaba el señor Ministro—del término 'Europa' a la idea de democracia parlamentaria. Y esto creo que ha colocado a España en una situación que se puede calificar de única delante de la historia comunitaria, situación única porque es el primer país que solicita la adhesión, en el cual todas las fuerzas políticas parlamentarias y extraparlamentarias están de acuerdo con la integración» (pp. 1075-1076; véase también 1100).

No parece preciso subrayar que los diversos miembros de UCD, que tomaron parte en el debate, insistieron de forma especial en ese mismo argumento. A él comenzó refiriéndose el señor RUPEREZ, que además dedicó buena parte de su intervención a comentar diversos aspectos de la vocación europea de España (pp. 1080-1083). Por su parte el meollo del amplio discurso del Ministro de Asuntos Exteriores, señor OREJA (pp. 1083-1090), en el turno de contestación del Gobierno, lo constituyó precisamente un intento de profundización en las dimensiones políticas de la integración; de algún modo ese núcleo se deja sintetizar en las siguientes palabras: «Europa no se agota en las Comunidades, sino que existen otras dimensiones más amplias como el Consejo de Europa, que se entrelazan con la Europa de Bruselas» (página 1084).

Ni siquiera el PCE constituyó una total excepción en este coro, aunque sí un diverso matiz; en efecto, el señor CARRILLO, después de constatar que «habían desaparecido las dificultades políticas para nuestro ingreso en la Comunidad, tras el establecimiento de un régimen democrático y parlamentario», rechazó «una actitud de encierro orgulloso en nuestras fronteras en nombre de un nacionalismo que hasta podría tener visos aparentemente revolucionarios basándose en el dominio actual del Capitalismo en dicha Comunidad»; afirmó a continuación que «los comunistas asumimos plenamente la opción europeísta desde nuestro punto de vista marxista», si bien—como dijo más adelante—«la coincidencia en la opción europea no borra las

diferencias entre la izquierda y el centro; ni borra tampoco las diferencias de intereses entre las clases sociales» (pp. 1072-1073).

2. *El argumento económico.* El segundo eje argumental gira lógicamente en torno a la economía y su exposición detallada nos obligaría a aportar ulteriores análisis y matices. Sin embargo, también ahora se puede formular con cierta facilidad un argumento coincidente; de una forma u otra lo han destacado las principales fuerzas políticas, coincidiendo—también en este punto—con lo dicho en la intervención inicial del señor CALVO-SOTELO.

a) Resumimos aquí dicho *argumento*, utilizando en lo posible sus mismas palabras: la razón principal para pedir la entrada en el Mercado Común y en el resto de las CC.EE. con él conectadas es la siguiente: que ya «estamos de hecho integrados en la Comunidad; porque vendemos en el Mercado Común la mitad de nuestras exportaciones»; porque compramos en él «la mitad de nuestras importaciones, si se excluye el petróleo»; porque «medio millón de españoles trabajan en los países miembros de la Comunidad y viven en ellos 900.000» y porque «en Bruselas se toman las decisiones que afectan al comercio, a la industria, a la agricultura, a la pesca y al empleo en España». A esa pertenencia de hecho, sin pertenecer de derecho y sin participar por lo tanto en las decisiones que nos afectan, se añade el que por ello mismo «no es fácil ofrecer una opción alternativa razonable, ni en el aislamiento, cuando el mundo se organiza en grandes espacios nacionales o supranacionales, ni tampoco en la asociación afectiva a otros ámbitos distintos del que nos corresponde por razones de geografía, de historia, de comercio y de cultura» (pp. 1042-1043).

Antes de formular dicha argumentación el señor Calvo-Sotelo había advertido que, al hacerlo, el Gobierno no pretendía «incautarse de las razones que fundan sólidamente la acción europea, haciéndolas sólo suyas, porque son razones de todos». Y efectivamente, la idea de que ya estamos integrados de hecho en el ámbito económico comunitario, pero sin participar en sus decisiones ni en las ventajas que la integración plena y de derecho comporta, nos parece ser el principal y más compartido argumento económico, repetido más adelante con diversos matices por los señores CUATRECASES de la Minoría Catalana (p. 1058), AREILZA de Coalición Democrática (pp. 1065-1066), LLUCH por el grupo parlamentario de Socialistas de Cataluña (p. 1068), MARIN GONZALEZ por el grupo de Socialistas del Congreso (página 1075), etc., sin contar otros que no explicitaron el argumento económico (todos, en cambio, explicitaron el político), contentándose con adherirse al planteamiento del Gobierno, aunque sin repetir la argumentación en este punto.

Evidentemente ese argumento, así formulado, no dispensa de una detallada ponderación, por un lado, de las exigencias e inconvenientes concretos, y, por otro, de las ayudas y ventajas que comporta la integración. Como iremos viendo a lo largo de esta exposición, dichos aspectos serán prevalentes a la hora de orientar los detalles de la negociación (3). Pero en definitiva todas esas ventajas e inconvenientes —analíticamente examinados—sólo a la luz de la argumentación principal pueden dar lugar al juicio sintético, en que se apoya en último término la voluntad de integración, en la esperanza de que ésta se pueda conseguir en condiciones globalmente aceptables para todos. El objetivo de la negociación, es precisamente el de conseguir esas condiciones, ya que una negociación mal hecha puede convertir en un desastre un proyecto que en principio es deseable.

b) A este respecto tiene también una gran importancia el advertir, que la negociación se hace en una coyuntura de *crisis*, lo que plantea una ulterior pregunta,

(3) Véase toda la tercera parte de este artículo, sobre todo su último apartado, «Observaciones finales de carácter complejo».

formulada así por el señor Calvo-Sotelo en su aludida intervención inicial: «¿no hubiera sido más prudente esperar a la salida de la crisis para negociar entonces la integración?» El argumento de la implicación «de hecho» con la Comunidad opera también aquí y decide igualmente una respuesta negativa: «desde el punto de vista español, hay razones para no esperar la salida de la crisis porque si la dimensión de nuestros problemas nos (4) sigue pareciendo, y en algunos casos sigue siendo, una dimensión todavía española, ya es europea la dimensión de las soluciones» (p. 1044). Lo cual no obsta a la afirmación de que «la evolución de la crisis es la variante dominante a la que deben ajustarse las condiciones y los plazos de nuestra integración» (p. 1046). Volvemos, pues, a advertir una vez más, que la opción inicial en favor de la integración, todavía no prejuzga nada del *modo* de esa integración, ni permite, por tanto, descuidar en lo más mínimo el proceso de negociación. Todo lo contrario.

En este apartado, por tanto, sólo afirmamos que las diversas fuerzas políticas parecen apoyarse en este doble argumento global para optar en principio por la integración, incluso en esta coyuntura de crisis, y, consiguientemente, para dar luz verde al proceso negociador, confiando en que éste proceda satisfactoriamente. Como enseña veremos, sólo para el PSA ese argumento no es (ni siquiera en principio) decisivo, ya que en dicho grupo pesa mucho el temor de que el precio a pagar sea demasiado costoso para las regiones y sectores más deprimidos. De ahí, que sólo se haya mostrado dispuesto a aceptar una apertura de negociaciones sometida a priori a ciertas condiciones.

#### B. LA POSTURA DEL PSA

Ya hemos advertido que también este grupo político, que fue el que abrió el debate y el que mostró a lo largo de él la actitud más crítica, es favorable en el fondo a la integración en las Comunidades, «pero no a cualquier precio y sin condiciones de ningún tipo; es decir, no a costa de nuevos sacrificios para el pueblo andaluz» y, en general, para las regiones y sectores más deprimidos (p. 1050).

El meollo de la argumentación del señor ROJAS-MARCOS en su *primera intervención* nos parece ser el siguiente: «En los veintitrés años de las Comunidades Europeas ha quedado demostrado que la política territorial europea ha sido un rotundo fracaso, porque no solamente no se han reducido ni mitigado los desequilibrios regionales europeos, sino que se han acentuado.» Por tanto, la actual política territorial de la Comunidad no puede satisfacer; más aún, ella y la actitud paternalista que esconde «podría servir de argumento a los pueblos más deprimidos de España, para oponerse de manera clara y rotunda a la integración en las Comunidades Europeas, en estas condiciones». Consiguientemente, hay que esforzarse en cambiar esas condiciones y, en concreto, «en las directrices negociadoras que el Gobierno debe llevar a Bruselas deben darse prioridades a aquellas políticas y sectores que han de permitir a las regiones y nacionalidades más débiles de España otear un horizonte de esperanza, y no vislumbrar el caos de las regiones o nacionalidades más deprimidas de Europa, cuyo ejemplo tenemos ante nosotros» (p. 1052). Añádase a ello que el PSA no comparte el optimismo del Ministro respecto a la posibilidad de obviar los inconvenientes que la crisis añade al proceso de integración (p. 1051). Más adelante veremos las consecuencias de esta actitud básica del grupo andalucista, respecto a la forma de conducir la negociación y a los condicionamientos que convendría poner a la misma (5).

(4) El texto del Diario de Sesiones dice «no» (en vez de «nos»); se trata evidentemente de una errata.

(5) En la segunda parte, apartado B.: «La postura del PSA».

De la *última intervención* del señor ROJAS-MARCOS destacamos sólo las siguientes palabras: «Ha quedado claro en el debate que hay unanimidad de la voluntad de la Cámara a la hora de la integración en Europa; pero ha quedado claro también, que no hay unanimidad en la concepción de la Europa hacia la que caminamos, ni en el procedimiento a seguir para llegar a esa Europa.» «Hemos deducido de este debate una preocupación generalizada de todos los Grupos Parlamentarios en el sentido de que hay un riesgo grave a la hora de construir la integración de España en Europa, y ese riesgo es que los desequilibrios territoriales se agudicen [...]. El Ministro [...] ha dicho que no tenemos prisa [...]. Eso nos permite exigir en aquellas cuestiones que puedan hacer insalvable el costo que nos suponga la entrada en Europa. Eso supone que podamos exigir y adoptar posiciones de fuerza, al menos en aquellas cuestiones que más graves puedan ser en el aspecto de los desequilibrios territoriales cuyo mayor coste tengan que pagar las regiones o nacionalidades más deprimidas y las clases populares menos favorecidas del Estado español» (p. 1106).

Permítasenos por nuestra parte esta observación final: como más adelante veremos, la mayoría de estos razonamientos mantienen su fuerza con independencia de las consecuencias—juzgadas como maximalistas por los otros partidos—que de ellas extrajo el PSA, al pretender establecer, en virtud de ellos, límites previos al marco de la negociación en cuanto tal. Fueron estas consecuencias—que examinaremos en la parte segunda de esta exposición—las que se rechazaron al no aprobarse su propuesta, pero no el propósito de fondo que las animaba.

## II. DECISIONES SOBRE EL MARCO DE LA NEGOCIACION

Los números 4 y 5 de la resolución que nos está sirviendo como base de nuestro comentario, se limitan a presentar al Gobierno estas *dos peticiones* del Congreso, a la par que lo alientan a conducir las negociaciones «con la mayor firmeza en la defensa de los intereses españoles»: *primero*, que continúe informando a la Cámara a nivel de Comisión, y *segundo*, que igualmente informe periódicamente a las distintas fuerzas económicas y sociales sobre el estado y marcha de las negociaciones. Indirectamente hay, pues, un reconocimiento del protagonismo del Gobierno como sujeto de la negociación y, según sabemos por el debate, una negativa a limitar el marco de la negociación con algún tipo de condicionamientos formales o materiales (de contenido).

Para entender, sin embargo, el sentido, los matices y el espíritu de la resolución en esta materia, es conveniente ante todo recordar el planteamiento que de este tema hizo el Gobierno al comienzo del debate, contrastar a continuación la resolución aprobada con las dos resoluciones alternativas que se propusieron (la del PSA y la del PCE) y finalmente interpretarlas a la luz de las intervenciones de las diversas fuerzas políticas que la apoyaron (sobre todo el PSOE y UCD).

### A. PLANTEAMIENTO INICIAL DEL GOBIERNO

Ya la *Declaración del Gobierno español en el acto de apertura de las negociaciones entre España y las Comunidades Europeas* (6) de 5 de enero de 1979, tras aludir al «respaldo inicial de todas las tendencias políticas que alcanzaron representación parlamentaria», añadía que esa opción de dichas fuerzas no debe entenderse «como un deseo de ingresar en la Comunidad a cualquier precio» (núm. 12). Por su parte el señor CALVO-SOTELO volvió a aludir a esa unanimidad de todas las fuer-

(6) Publicamos esta Declaración en APENDICE DOCUMENTAL de este mismo número de Revista de Fomento Social, pp. 430-433.

zas políticas «por lo menos en cuanto al objetivo final», aunque no necesariamente en el modo y los medios (p. 1042). Más adelante (abordando el tema a propósito de la oposición de determinados partidos extranjeros a la entrada de España en las Comunidades) el Ministro precisó del siguiente modo su opinión sobre el papel de los Gobiernos y los partidos en la negociación: «No se olvide que la negociación se lleva entre Gobiernos, entre el Gobierno español, de una parte, y los gobiernos de los nueve, por otra. Los partidos tienen un momento decisivo de intervención en el proceso que es el momento de la ratificación de los tratados»; lo cual no excluye el que desde ahora el Gobierno sea «sensible a la opinión de los partidos, aunque esa opinión no pueda formalizarse o no se formalizase en una decisión, en un acuerdo vinculante para el ejecutivo» (p. 1047). En la misma línea se expresó al final de su alocución, pero refiriéndose ya directamente al papel del Gobierno y de los partidos de España: «El Gobierno español tiene la responsabilidad plena de conducir las negociaciones, de firmar los tratados [...] y se propone hacer frente a esa responsabilidad, que formalmente no puede compartir.» Lo cual «no impide, más bien reclama, el diálogo frecuente con los representantes de los partidos en las Cámaras; muy especialmente pienso, a través de las Comisiones de Asuntos Exteriores [...]. De esta manera los partidos orientarán al negociador con sus críticas y con sus propuestas». Trató a continuación el Ministro de parecidos «contactos con las fuerzas sociales y económicas a través de las organizaciones sindicales, patronales y camerales», para concluir así este punto: «Entiende el Gobierno que no hay contradicción alguna entre el ejercicio pleno de su responsabilidad negociadora hasta la conclusión de los tratados y el ejercicio pleno del propósito de diálogo con las representaciones sociales, políticas y económicas de la nación. Y es precisamente así, en esa colaboración estrecha que distingue claramente las responsabilidades, es precisamente así como cree el Gobierno que debe conducirse una cuestión de Estado» (p. 1049).

## B. LA PROPUESTA DEL PSA

Como consecuencia de su postura algo reticente respecto a la oportunidad de la adhesión de España a las CC.EE., este grupo parlamentario se mostró inclinado desde el primer momento a condicionar y restringir—en su mismo contenido—la plena libertad de negociación por parte del Gobierno. Ello condujo al final del debate a la siguiente propuesta de resolución, que fue rechazada por 157 votos negativos, frente a 27 positivos y 104 abstenciones:

«En el contexto de la negociación del Gobierno español con la Comunidad Económica Europea, la aplicación del principio de la libre circulación de los trabajadores a países miembros, en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, será considerada efectiva desde el momento de la firma del Tratado de adhesión» (p. 1103).

El proceso que condujo a esa resolución y al rechazo de la misma en la votación final (aunque con el apoyo de los comunistas y la significativa abstención de los socialistas) se puede resumir así:

1. *El planteamiento andalucista: el «acquis» y otras exigencias.* Después de la alocución inicial del Ministro, abrió el debate según ya sabemos, el señor ROJAS-MARCOS, en nombre del grupo Andalucista; precisamente comenzó lamentando el retraso con que se producía esta discusión y recordando la protesta que su partido elevó el 28 de agosto de 1978, cuando el Gobierno, sin previo debate parlamentario, presentó la solicitud de ingreso en la Comunidad (p. 1049). Tras exponer la postura (que ya conocemos) de su partido respecto a la decisión de integración, el señor Rojas-Marcos enlazó explícitamente con el comienzo de su intervención con las siguientes palabras: «Decíamos al principio que la candidatura de España a la Co-

munidad Económica Europea se hizo de forma apresurada y que la apertura de las negociaciones lo fue también. Ello es grave, no sólo porque fueron iniciativas unilaterales del Gobierno, sino porque también incluyen compromisos ya aceptados por el ejecutivo que consideramos de suma importancia»; se refería, sobre todo, como enseguida puntualizó, a la aceptación (en el mismo acto de apertura de las negociaciones) del llamado «acquis communautaire»; «es decir, el nivel adquirido por las políticas ya homologadas en los países de la Comunidad Europea», aceptación que «reduce la negociación al establecimiento simple de unos períodos transitorios para ciertos sectores y productos». «Esta es, en nuestra opinión, la más dura consecuencia de la iniciativa del Gobierno de comenzar el camino comunitario sin haber contado con el Parlamento y con las fuerzas políticas y sociales españolas, y no sólo por lo que comporta el mencionado nivel adquirido, sino también porque sabemos que este 'acquis communautaire' está y seguirá siendo reformado por la propia comunidad, hasta el momento mismo de la integración española» (pp. 1052-1053). Tras desarrollar algo más este punto y señalar algunas prioridades y exigencias que habría que tener en cuenta en la negociación (referentes en concreto a la situación de los trabajadores españoles en la Comunidad y a la necesidad de exigir que la libre circulación de los trabajadores sea «automática y libre en el territorio comunitario desde el mismo momento de nuestra integración en Europa» (7) terminó volviendo a recordar que «esto de la entrada en Europa no es un problema de Gobierno, sino un problema parlamentario» (p. 1054).

2. *Respuesta del Gobierno.* En el turno del Gobierno para contestar a los diversos grupos parlamentarios, el señor CALVO-SOTELO dedicó varios párrafos a responder al representante del PSA. Prescindiendo ahora de otras cuestiones de menor importancia, el Ministro prestó una atención especial al tema del «acquis» (8). Según él, en la afirmación de que al aceptarlo se reducía el margen de la negociación, late un equívoco: «Lo que estamos negociando es un tratado de adhesión; un tratado de adhesión se parece mucho a un contrato de adhesión; el texto lo escribe la otra parte. Inglaterra intentó el año 1961 modificar lo que había escrito la otra parte [...] y esta pretensión británica no fue ajena al veto del general De Gaulle de 1963. Desde aquella fecha está claro que los países candidatos se adhieren a los tratados, se adhieren a la Comunidad y que, por tanto, el 'acquis communautaire' no es discutible.» En cuanto a una posible intervención española en las modificaciones que se hagan en el «acquis» mientras dura la negociación, recordó que «no había fórmula en los tratados que permitiera celebrar esa consulta». Ello, sin embargo, no ha obstado a que esa pretensión española (que no puede instrumentalizarse «de una manera formal y solemne») se haya «establecido de una manera real» gracias a la insistencia del Gobierno. En efecto: el 26 de marzo la Comisión en nota verbal se declaró «dispuesta a que se proceda, entre los servicios de la Comisión y los servicios competentes españoles, a cualquier cambio de informaciones y de puntos de vista sobre la política agrícola común y, en particular, sobre las reformas y las adaptaciones actualmente en curso» (p. 1091).

En el fondo la intervención del Ministro tenía, pues, el siguiente objetivo: por un lado, dejar claro el protagonismo del Gobierno en la negociación (lo cual no impide el que se mantenga en contacto con las Cámaras y con las diversas fuerzas políticas y sociales) y, por otro, hacer ver que el marco material de la negociación no

(7) A este tema volveremos más adelante en la tercera parte, apartado B, 1. «La Política Social».

(8) A él habían aludido con diversos matices el señor CUATRECASES de la Minoría Catalana (pp. 1059-1060), el señor LLUCH de Socialistas de Cataluña (páginas 1068-1069) y el señor MARIN de Socialistas del Congreso (p. 1078); estos últimos en una línea no muy diferente del PSA; en cambio, el primero y el señor RUPÉREZ en nombre de UCD (p. 1082), subrayaron la necesidad formal de suscribirlo en su integridad.

puede limitarse *a priori*, sin poner en peligro la misma negociación y los objetivos de fondo que con ella se pretenden.

3. *Postura final del PSA.* El grupo andalucista mantuvo hasta el final su postura de no dejar totalmente manos libres al Gobierno. Sin embargo, a la hora de concretar esto en una propuesta de resolución, ésta se limitó a imponer al Gobierno en la negociación (limitando así su ámbito y contenido) la exigencia de que «la aplicación del principio de la libre circulación de trabajadores» sea «considerada efectiva desde el momento de la firma del Tratado de adhesión» (p. 1103). En el turno de defensa de esta propuesta, el señor ROJAS-MARCOS no volvió a insistir en el tema del «acquis», aunque sí siguió pidiendo que se sea muy exigente e incluso se adopten «posiciones de fuerza, al menos en aquellas cuestiones que más graves pueden ser en el aspecto de los desequilibrios territoriales cuyo mayor coste tengan que pagar las regiones o nacionalidades más deprimidas y las clases populares más desfavorecidas del Estado español» (p. 1106).

4. *Actitud de los grupos políticos ante la propuesta del PSA.* Aunque la resolución del PSA no prosperó, ello no significa que su contenido no fuese de algún modo compartido por los diversos grupos políticos. Ante todo los comunistas votaron a favor y así lo manifestaron en su explicación de voto (p. 1108); los socialistas se abstuvieron en la votación y explicaron su voto afirmando que esa abstención se basaba en el fondo «en cuestiones de orden jurídico»; además, tampoco compartían del todo el razonamiento del PSA, que da una excesiva importancia práctica al «principio de libre circulación de trabajadores», principio que—aunque «lo apoyamos todos los partidos y consideramos que no es negociable como punto de partida»—no tiene apenas efectividad en la actual situación económica de crisis (p. 1109).

Tampoco UCD (que votó en contra) se mostró en desacuerdo con el objetivo último de la propuesta (conseguir que el principio de la libre circulación sea efectivo desde el momento de la adhesión); en su explicación de voto se expresó al respecto de esta manera: «No estamos fundamentalmente en desacuerdo con el fondo de la propuesta presentada por el Grupo Andalucista, pero era físicamente imposible—y creo que los representantes de su Grupo lo comprenderán—la aceptación de una Propuesta de Resolución que equivaldría prácticamente a un proyecto de ley, a una ley que por otra parte, comprometería la voluntad de una serie de órganos comunitarios, cuya gestión, cuya dirección, quizá desgraciadamente, no depende exclusivamente de nuestra voluntad» (pp. 1108-1109). En el fondo la cuestión debatida era por tanto la de la libertad de negociación (es decir, la exclusión de condicionamientos previos formalizados), con independencia de los objetivos que en principio y con toda energía España se proponga alcanzar en esa negociación.

### C. LA PROPUESTA DEL PCE

Como en el caso anterior, también ahora abrimos este apartado con el texto de la propuesta de resolución del grupo parlamentario comunista. Ella tiende a limitar la libertad de negociación del Gobierno, pero no en cuanto al contenido, sino reglamentado con cierto detalle los sistemas de consulta y participación de las diversas fuerzas políticas y sociales en la negociación y diluyendo así la responsabilidad y el protagonismo del Gobierno en la misma. Eso acontece en los tres niveles a que respectivamente aluden estos tres puntos de su resolución:

- «1. Que se cree en el Congreso de los Diputados una Comisión de relaciones económicas con las Comunidades Europeas.

2. Que se constituya un Consejo consultivo de carácter permanente en el que participen representantes de los trabajadores, empresarios, otras organizaciones económicas y sociales y de los órganos autonómicos para que tomen parte en la formación de las decisiones sobre las relaciones con las Comunidades Europeas.
3. Que en la delegación negociadora de España con las Comunidades Europeas haya representación permanente de las formaciones políticas con representación parlamentaria a efectos de consulta y asesoramiento» (página 1103).

La propuesta fue rechazada por 260 votos negativos y siete abstenciones, frente a 23 votos positivos. Brevemente recordamos a continuación las principales incidencias del debate en este punto:

1. *El planteamiento comunista: participación en varios niveles.* A la mitad de su primera intervención, el señor CARRILLO planteó primero el tema de forma indirecta, enlazándolo con su idea—ya antes aludida—de que los comunistas asumían «plenamente la opción europeísta» desde su punto de vista marxista, que no borra las diferencias entre la izquierda y el centro, ni entre los intereses de las clases sociales (9). Sin embargo, ello no obsta a que, en este período de transición, exista «un terreno común de cooperación entre todos», a saber, «el del progreso y modernización de nuestra economía, el de la elaboración de un nuevo modelo de crecimiento», que en las actuales circunstancias requiere «un esfuerzo de solidaridad nacional». Ahora bien: «Ni el Gobierno tal como está constituido puede realizarlo sólo, ni mucho menos los partidos de izquierda desde la oposición. Sin embargo, no se puede esperar a hacer ese programa [...] si no queremos llegar de la peor manera a la integración. Desde ahora existe la necesidad de un plan económico-social [...] inspirado en una política de solidaridad nacional con participación de todas las fuerzas políticas y sociales [...], plan cuya urgencia con vistas a la entrada en la Comunidad Europea es impostergable» (p. 1073).

Como se ve, la perspectiva «colaboracionista» del señor Carrillo va más allá que el triple nivel de institucionalización de la colaboración a que más adelante se referirá la resolución del PCE. Nos ha parecido más interesante recordar esas palabras de su primera intervención, que citar por extenso las que pronunció al final de la misma, para hacer ya directamente la triple propuesta—luego recogida en la resolución—de crear una especial «Comisión Parlamentaria», una «Comisión negociadora» («de la que, a efectos consultivos, formen parte representantes de las principales formaciones políticas del país») y finalmente «un grupo consultivo, con la participación, por lo menos, de empresarios y trabajadores y, desde luego, de los organismos autonómicos» (p. 1074).

2. *Respuesta del Gobierno.* En el turno de respuesta del Gobierno, el señor CALVO-SOTELO se mostró más o menos en desacuerdo con las diversas propuestas del señor Carrillo; respecto a la *primera* (que «se constituya una especie de comisión negociadora de concentración»), el Ministro afirmó que esa posición «me parece coherente con quienes sostienen desde hace tiempo que se haga un Gobierno de concentración», pero que también es coherente la posición de quienes «entendemos que ahora no es necesaria esa concentración». También rechazó la *segunda* (necesidad de crear en el Parlamento una Comisión especial para ello), puesto que eso «debe hacerse en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso», aunque naturalmente «es la Cámara la que deberá decidir sobre este punto». En cuanto a la *tercera* propues-

(9) Véase anteriormente pp. 382-383.

ra (10), se limitó a recordar que «la relación con los representantes de las fuerzas económicas y sociales, hasta ahora se ha hecho en reuniones específicas con cada uno de los sindicatos, con cada una de las patronales, con el Consejo Superior de Cámaras» (p. 1093).

3. *Postura final de los comunistas.* A partir de este momento, y salvo algunas precisiones terminológicas, no se aportaron importantes novedades al tema, ni en el turno de réplica del señor CARRILLO (p. 1097), ni en la ulterior contestación del Ministro CALVO-SOTELO (p. 1102).

La propuesta de resolución del grupo parlamentario Comunista, cuyo texto hemos ya transcrito, se limitó, por tanto, a recoger las tres sugerencias concretas del señor Carrillo en su primera intervención. Defendió dicha propuesta el señor TAMAMES, glosando y justificando cada uno de sus tres puntos, para afirmar luego que el «objetivo que perseguimos con todo esto es tratar de no perder la unanimidad actual. Estar de acuerdo en los principios de la integración es relativamente fácil; pero estar de acuerdo en los objetivos y en las soluciones concretas es mucho más difícil». Hay, por tanto, que ponerse de acuerdo en muchas cuestiones concretas que el señor Tamames enumeró a continuación (p. 1104). Pero además, en su opinión, estamos ante una especie de «proceso constituyente», ya que cuando se habla de «un futuro supranacional», ello «significa que un conjunto de naciones [...] se pone de acuerdo para constituir un poder supranacional. Eso significa que las decisiones van más allá de un simple tratado que se estudia en la Comisión de Asuntos Exteriores». Sobre esa base, el señor Tamames recordó como precedente la forma en que se elaboró la Constitución. Dijo entonces la Cámara «que había que constituir una Comisión Constitucional y que había que designar una Ponencia para preparar un proyecto propio». Ahora habría que utilizar «un sistema análogo para plantear una posición común en esta Cámara frente a las negociaciones con Europa», para lo cual, en su opinión, «no basta con consultas» bilaterales y esporádicas, sino que hay que «contar de forma permanente e institucionalizada con las fuerzas políticas y sociales» (pp. 1104-1105).

4. *Actitud de los grupos políticos frente a la propuesta del PCE.* Ya sabemos que la propuesta comunista fue rechazada por amplísima mayoría. Más adelante nos referimos a la intervención del señor PECES-BARBA (PSOE) en defensa de la proposición triunfante, intervención que constituye a la vez una recusación de la presentada por el PCE. Por su parte, el señor MARIN GONZALEZ (también del PSOE), en el turno de explicación de voto, explicó que la oposición de su partido a la propuesta del PCE estaba provocada «fundamentalmente por el punto tercero, en que se pedía que en la delegación de España ante las Comunidades haya una representación permanente de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria», lo que en su opinión suponía la vuelta a la idea obsesiva del señor Carrillo de un «Gobierno de concentración» (p. 1110).

Antes de él, el señor RUPEREZ, en la explicación de voto en nombre de UCD, se opuso principalmente a la afirmación de Tamames, de que estemos ante un aspecto del período constituyente; «eso no podemos aceptarlo, porque creemos que el período constituyente finalizó» y que las preguntas del señor Tamames tienen ya perfecta «respuesta «en el seno de las instituciones representativas parlamentarias en las que estamos funcionando, en el seno de las instituciones de responsabilidad y función,

(10) El Ministro aludió también en este mismo contexto a una propuesta parecida, pero defendida por el señor MARIN, de la que trataremos en el apartado D. El señor CARRILLO creyó que esa respuesta del Ministro se refería a él mismo y replicó, al llegarle de nuevo su turno (p. 1097, final), ocasionando así una nueva observación del Ministro, que aclaró que, en este punto, no había querido referirse al señor CARRILLO (p. 1102).

en el contexto de la vida democrática española en la que el Gobierno gobierna y negocia y el Parlamento parlamenta y controla» (p. 1109).

Finalmente hagamos una alusión a la explicación de voto del señor SOLE TURA en nombre del grupo comunista: dijo, en síntesis, que ellos habían presentado su propuesta «por una cuestión de principio» y que, aunque pensaban votar positivamente las otras dos propuestas, les parecía que la tercera (es decir, la que resultó triunfante) «está redactada con una laxitud excesiva, que a nosotros nos habría gustado precisar mucho más», «pero que evidentemente no estamos ni muchísimo menos contra el espíritu que la informa como espíritu de avance hacia un proceso de integración que nosotros somos los primeros en defender» (p. 1108).

#### D. LA OPINIÓN DEL PSOE Y DE UCD

Después de haber analizado las opiniones de las fuerzas políticas que presentaron propuestas alternativas, es finalmente oportuno recordar—para precisar mejor el sentido de los números 4 y 5 de la resolución aprobada—las opiniones al respecto de aquellos otros grupos que presentaron y apoyaron la resolución triunfante. De forma especial esto interesa respecto al PSOE y a UCD; pero, como el sentir de esta última fuerza política coincide con el del Gobierno y va quedando suficientemente claro a lo largo de la exposición, en este apartado nos vamos a fijar más en la opinión de los socialistas.

1. *El planteamiento inicial del PSOE.* Los socialistas dejaron oír su voz en este debate a través de las varias intervenciones de los representantes del grupo parlamentario de Socialistas de Cataluña (señor LLUCH) y de Socialistas del Congreso (señores MARIN GONZALEZ y PECES-BARBA). En relación a la cuestión que nos ocupa, tanto el señor LLUCH como el señor MARIN, destacaron desde el primer momento, que «el tema no es un asunto de Gobierno, sino un asunto de Estado» (pp. 1068 y 1075).

El sentido de esta afirmación lo desarrolló enseguida el señor LLUCH, diciendo simplemente «que es precisa una participación de las fuerzas políticas en el proceso negociador y, seguramente, una participación en doble nivel: de los partidos a través del Parlamento y de una comisión adecuada para el resto de las fuerzas sociales» (página 1069). Al final de su intervención solicitó «información acerca de la forma en que los diversos ministerios participarán en la negociación» (p. 1072).

El señor MARIN precisó mucho más la cuestión, en una serie de peticiones finales concretas a los dos Ministros del Gobierno participantes en el debate: *primera*, «que definan de una manera clara el órgano negociador». *Segunda*, que el tratamiento parlamentario de esta cuestión «en la perspectiva de un asunto de Estado» se haga «a través de sesiones de la comisión respectiva», es decir, «en un debate general donde estén presentes el Ministro que lleva la negociación y el titular de la cartera correspondiente». *Tercera*, que para conseguir «la participación real en la negociación de las fuerzas sociales y económicas afectadas», se proceda «a la creación, por ley, de un órgano de consulta y decisión permanente». *Cuarta*, que «desde el inicio de las negociaciones las Comunidades Autónomas tienen que ser asociadas al proceso y participar plenamente en las decisiones que les afecten». Ello vale de forma especial de las Canarias (pp. 1078-1079).

2. *Respuesta del Gobierno.* A la primera cuestión concreta del señor MARIN, es decir, a su pregunta acerca del órgano negociador (también planteada por el señor LLUCH), respondió ante todo el señor OREJA, Ministro de Asuntos Exteriores: esa competencia «es muy claro que corresponde exclusivamente al Ministro para las

Relaciones con las Comunidades, que tiene para ello el apoyo de la Misión en Bruselas y que tiene el encargo de ejecutar la política del Gobierno». Esta solución—añadió—es «la misma que siguió Gran Bretaña [...] y [...] Grecia, y muy semejante al sistema que ha seguido algún otro país como Portugal. Y es que difícilmente puede inventarse un sistema distinto para poder conducir la complejidad de una negociación como ésta, y al mismo tiempo garantizar la unidad de la acción exterior del Estado» (página 1084). En el mismo sentido, aunque con mayor detalle, volvió a referirse al tema del señor CALVO-SOTELO, Ministro para las Relaciones con las CC.EE. (página 1094), que anteriormente había respondido ya a las otras cuestiones del señor MARIN.

En cuanto a la *segunda cuestión*, este último Ministro expresó simplemente su opinión (sobre la que en último término decidirá la Cámara) de que «el diálogo con las representaciones de los partidos políticos debe hacerse en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso» (p. 1093).

Vinculada con esta cuestión de la relación del Gobierno con las Cámaras está también la pregunta (a la que el Ministro respondió más adelante) de si habría que *informar antes o después* (11). Dijo que ese concepto es relativo, ya que «la negociación es un proceso continuo», en el que «se van resolviendo provisionalmente los problemas [...] y en el que siempre se puede volver sobre algunos de los actos [...]». Lo que hace falta es una información periódica, y ésta creo que la habrá, y el propósito del Gobierno en este punto es firme. Naturalmente que hay un antes absoluto y perfectamente indiscutible; llegará un momento en que deban presentarse ante esta Cámara los textos de los Tratados de adhesión [...]. Efectivamente, antes de que esos tratados entren en vigor, tendrán que ser ratificados por esta Cámara» (página 1095).

Más tajante fue el Ministro frente a la *tercera petición* del señor MARIN (insinuada también por el señor LLUCH): «se ha apuntado aquí la conveniencia de crear una especie de Comité Económico y Social. La Constitución, en su artículo 131, apartado 2, prevé un Consejo de Planificación, que probablemente podría ser utilizado para esa dación de cuentas. Mientras tanto, pienso que traer a esta Cámara, tan cargada ya de proyectos de ley, un proyecto de ley distinto del que desarrolla el artículo 131,2, sería una medida contraria a la buena economía parlamentaria» (páginas 1093-1094).

En relación a la *cuarta cuestión* del señor MARIN, el Ministro afirmó, refiriéndose expresamente a Canarias (12), que el diálogo de las islas y de la Junta con la Administración «ya está previsto y que comenzará en el próximo mes de julio» (p. 1094).

3. *Hacia la concordia entre socialistas y UCD*. En el turno de réplica comenzó ya a apuntarse la concordia básica que—aunque con matices diferenciales—uniría al PSOE y a UCD en la resolución final. El señor LLUCH no aludió ya a estos temas. Tampoco el señor MARIN volvió a plantear la *primera cuestión* (la del órgano negociador); en cuanto a la *segunda*, afirmó que su grupo parlamentario dejaba «a la

(11) La había planteado, por ejemplo, el señor CUATRECASES (p. 1061).

(12) A la cuestión de Canarias había también aludido el señor LLUCH, pero no desde el punto de vista de la necesidad de consulta, sino entrando en el contenido de los problemas, ya que «el régimen arancelario y fiscal aplicado en Canarias es incompatible con el régimen común de la CEE, de cuya legislación, que permite la libre circulación de mercancías sin pago de arancel, se hallan excluidas las procedentes de [...] los puertos y zonas francas». Ante ese problema, preguntó así el señor LLUCH, acerca de la solución que pretende dar el Gobierno. ¿Suprimir el régimen fiscal especial, o emplear el sistema que la Comunidad Europea aplica a los territorios o departamentos franceses de ultramar, o bien cualquier otro? (p. 1071).

confianza del Gobierno el que se institucionalice ese control parlamentario del proceso de negociación a través de ese debate generalizado en la Comisión. Les hacemos a ustedes esa confianza». También se acercaron del siguiente modo las posturas en la *tercera* y *cuarta* cuestión: «Nosotros tampoco habíamos pedido que se constituyese inmediatamente, por vía de ley, el desarrollo constitucional relativo al Comité Económico-Social, por una razón bien sencilla: porque llevan ustedes toda la razón.» La alternativa de los socialistas consistía en que el Gobierno promueva la creación «de un órgano que permita el control de los agentes económicos y sindicales» (y en el que puedan participar también las Comunidades Autónomas); así se demostrará que el Gobierno quiere llevar esta cuestión como un asunto de Estado. Si fuera difícil tramitar la ley en el Pleno del Parlamento, se podría delegar en la Comisión de Asuntos Exteriores o incluso hacerlo por decreto (p. 1099).

En nombre del grupo parlamentario de UCD, intervino en el turno de réplicas el señor CAMUÑAS, que intentó precisar en qué sentido se puede considerar el debate europeo como un debate de Estado; afirmó que sí lo es, pero entendido como un debate y un tema «de Estado democrático, y que un Estado democrático se caracteriza precisa y fundamentalmente por la necesidad de que sea el Gobierno democrático representativo de la mayoría del país el que conduzca estas negociaciones y el Parlamento quien las controle y, dentro de éste, puesto que es un tratado internacional, la Comisión de Asuntos Exteriores [...]. Otra cosa es que el Gobierno [...] consulte y permanezca enlazado con los grupos económicos y sociales, así como con los grupos y entidades regionales» (p. 1101).

Por su parte el señor CALVO-SOTELO, al poner fin al debate, agradeció al señor MARIN (tal vez interpretando demasiado favorablemente sus palabras o confundiendo una expresión que utilizó sólo para la cuestión del control parlamentario) «que nos haga confianza en el tema que sí, formalmente, había propuesto: el de estructurar o institucionalizar la comunicación con los grupos económicos y sociales». A ello añadió el Ministro, que, en su opinión, estos grupos «están discretamente satisfechos de la manera de informar que tenemos». A continuación volvió a recordar la actitud del Gobierno en todos estos puntos y releyó (pp. 1102-1103) unos párrafos de su discurso inicial (13).

4. *El sentido de la resolución aprobada.* El mejor comentario a la resolución aprobada y presentada conjuntamente por el PSOE y UCD (además de otros grupos parlamentarios) la constituye la defensa que de ella hizo el señor PECES-BARBA (PSOE). Ella atestigua, además, el grado de concordia que se logró, sin por ello ocultar determinados matices diferenciales. Comenzó afirmando que «éste es el proyecto correcto de resolución, porque se plantea de una manera flexible todo lo que en este momento consideramos necesario asumir».

En lo esencial «se alienta y se apoya a que el Gobierno, que es el responsable de las negociaciones, las conduzca con la mayor firmeza [...]. No se deben dar más pasos, como los que se pretende en alguna propuesta de resolución, porque eso podría producir, en este momento, a nuestro juicio, una dificultad para la libertad necesaria en las negociaciones y podría producir más males que bienes».

En cuanto a «la petición al Gobierno para que informe puntualmente a la Cámara, a nivel de Comisión», explicó la pequeña diferencia de matiz que en este punto puede existir entre el PSOE y la postura del Gobierno y UCD: «debe quedar claro que, al menos en nuestra interpretación, hablar de Comisión en sentido genérico supone que puede ser necesario y conveniente que sea en la Comisión de Asun-

(13) Véanse esas palabras (tomadas de la p. 1049), transcritas anteriormente en el apartado A. «Planteamiento inicial del Gobierno».

tos Exteriores o en otra Comisión técnicamente más adecuada; con lo cual tampoco tendría sentido la objeción que ha hecho antes el señor TAMAMES».

En cuanto a la información a otras fuerzas económicas y sociales, el PSOE abandona ya la idea de un consejo institucionalizado (que ellos habían defendido en el debate y que los comunistas mantenían en su propuesta de resolución). He aquí sus palabras: «Nosotros entendemos que, en este momento, el precisar más, confundiendo o duplicando un consejo, que ha de tener un carácter permanente [...] no tiene la prudencia suficiente» (p. 1107). Recordemos finalmente que ni siquiera los comunistas rechazaron esta resolución, aunque la juzgasen demasiado laxa.

### III. SUGERENCIAS PARA LA NEGOCIACION

Nos quedan únicamente por comentar los números 1 y 2 de la resolución. Ellos nos remiten a las sugerencias que se hicieron, tanto por parte del Gobierno, como de los grupos parlamentarios, para la orientación concreta de los diversos temas o aspectos de la negociación.

Para sistematizar algún tanto la multitud de indicaciones hechas durante el debate, nos inspiramos como criterio ordenador en el esquema de la *Declaración del Gobierno español en el acto de apertura de las negociaciones entre España y las CC.EE.* de 5-2-79. Los números 1-4 tienen en ella carácter introductorio (14). De la negociación propiamente dicha y de los temas que habrá que abordar en ella tratan los números 5 y siguientes, que son los que nos sugieren el orden para nuestra exposición:

a) *Cuestiones prioritarias en el calendario de la negociación*: Unión Aduanera, Política comercial y Derecho derivado (números 5-6).

b) *Cuestiones de especial importancia o conflictividad*: Política social, Política agrícola y períodos de transición (números 7-9).

c) *Observaciones finales*: Cláusulas de salvaguardia, necesidad de reducir distancias y deseo de integración pero no a cualquier precio (números 10-12).

En el APENDICE DOCUMENTAL de este número de *Revista de Fomento Social* proporcionamos al lector el texto de la Declaración arriba aludida. También le proporcionamos allí el texto del *Comunicado del Gobierno* de 22-6-79, que sirvió de base a la discusión parlamentaria del día 27. La publicación en estas mismas páginas de estos dos documentos (15) nos va a permitir a nosotros ser, de ahora en adelante, muy parcos en nuestra exposición del pensamiento del Gobierno acerca de los diversos temas que a continuación vamos a tratar. Nos contentaremos con remitir al lector a los pasajes correspondientes de esos dos documentos, cuya lectura, por tanto, es casi imprescindible, para la comprensión de esta última parte. Más aún, la falta de espacio nos obliga a prescindir en la mayoría de los casos de una exposición de las ideas vertidas en las diversas intervenciones del señor CALVO-SOTELO durante el debate, contentándonos con remitir al lector a las páginas correspondientes del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (número 21).

(14) Con excepción tal vez del núm. 3, que trata de la previa aceptación de los tratados y del «acquis communautaire». La cuestión del «acquis» encajaría bien en esta última parte, pero podemos dispensarnos de tratarla, por haber hecho ya una suficiente alusión a ella al examinar la postura del PSA. Véase pp. 387s. y nota 8.

(15) Véanse pp. 430-441. La *Declaración* de 5-2-1979 la citamos así: *Decl.* número ... y el *Comunicado* de 26-6-79, que sirvió de documento base para el debate parlamentario, así *Com.* núm. ...

## A. CUESTIONES CON PRIORIDAD TEMPORAL

1. *La Unión aduanera y la Política comercial.* Trataremos estas cuestiones bajo un único epígrafe, porque, aunque no coinciden del todo, en la práctica están íntimamente entrelazadas y no es fácil separar las observaciones que a ambas se hicieron en el debate parlamentario. Por otro lado, apenas es posible hablar de ellas en general, sin referirlas a los diversos sectores productivos sobre todo a la agricultura y a la industria (16). A este propósito no podemos dejar de aludir a la siguiente puntualización del señor CALVO-SOTELO, saliendo al paso de una opinión muy extendida, pero demasiado generalizadora y poco matizada, según la cual «nuestra agricultura estaría desde ahora dispuesta a la integración sin problemas; nuestra industria, en cambio, precisaría de una acomodación muy larga». Aunque ello tenga mucho de verdad, «es preciso distinguir por un lado varias agriculturas en España (al menos cuatro), diversamente situadas en relación a la adhesión y, por otro, no minusvalorar la capacidad de adaptación de la industria española, si la negociación se efectúa adecuadamente» (17).

Pero concentrémonos ya en las observaciones de los grupos parlamentarios. En su línea de una cierta reticencia ante la integración en la Comunidad y de temor frente a los efectos negativos de la crisis si España se integra, va esta observación del señor ROJAS MARCOS: «que nuestra política exterior debe desarrollar al máximo sus posibilidades y no renunciar a sus posibilidades pensando en el futuro del ingreso en Europa» y que por ello «debe conectarse económica y políticamente con aquellas áreas en las que España mantiene intereses directos e históricos como el Mediterráneo, América Latina y los países árabes»; más aún, evitando el sometimiento «a los intereses de las grandes potencias europeas», «la hasta ahora tímida acción exterior de España se debe profundizar en la búsqueda de un nuevo marco de relaciones más justas y equilibradas con Estados Unidos y Japón, y promocionar serios contactos con los países africanos y asiáticos y con el este de Europa, con especial interés en China y la Unión Soviética». En su opinión, de esta forma no se pretende retrasar el acercamiento de España a la Comunidad; «todo lo contrario, queremos prepararnos y que de una vez España tenga su propia movilidad exterior. Estamos seguros que esto puede conseguirse durante el período negociador, incluso durante los períodos transitorios que han de aplicarse a las relaciones hispano-comunitarias» (páginas 1051-1052).

Con una perspectiva más comunitaria, el señor CUATRECASES de la Minoría Catalana, después de recordar los porcentajes de nuestras exportaciones e importaciones dentro y fuera de la Comunidad, insistió en la necesidad de proponerse el objetivo de defender los actuales niveles exportadores y llegó a afirmar que «parece evidente que la potenciación de la capacidad exportadora de nuestra economía dentro ya del Mercado Común puede ser un objetivo adsequible y, por tanto, prioritario». Es verdad que todavía «la situación arancelaria con la Comunidad, aún después de las medidas liberalizadoras del mes de abril, ofrece una protección importante», que

(16) Sobre Unión Aduanera véase *Decl.* núm. 5 y *Com.* núm. 15; sobre Política comercial, *Decl.* núm. 6 y *Com.* núm. 16. En cuanto que ambas cuestiones se concretan de forma diferenciada en los diversos sectores productivos, véase también *Decl.* número 8 y *Com.* núm. 17 sobre Agricultura; *Com.* 25 sobre Pesca; a esta última cuestión se refirió también el Ministro en su alocución inicial (p. 1048) y, en el debate, el PNV (p. 1055), el PCE (p. 1074) y UCD (p. 1101). A la cuestión del Transporte —tocada brevemente en *Doc.* núm. 5—aludió el señor LLUCH (p. 1070) y se hizo eco el Ministro (p. 1095). De la Siderurgia y de la Construcción Naval trató el señor ARZALLUZ (1056-1057) y recogió la inquietud el señor CAMUNAS (p. 1101).

(17) Convendría leer enteros los párrafos que el Ministro dedica a esta cuestión y que aquí damos muy resumidos, tomados del BOC núm. 21 (1979), páginas 1045-1046.

finalmente habrá de desmontarse, así como otras «medidas de desgravación fiscal». Por ello, este aspecto «debe ser uno de los elementos básicos de la negociación para obtener cláusulas adecuadas de salvaguardia durante el período transitorio»; pero no se puede «reducir el tema a una cuestión arancelaria o de apoyo fiscal», ya que la Comunidad «ha superado la fase de unión aduanera para entrar cada día más en la elaboración de una política económica común» (pp. 1058-1059).

El señor LLUCH del grupo parlamentario de Socialistas de Cataluña, fue el que abordó más directamente la cuestión de la Unión Aduanera. Recordó que el «desarme arancelario, especialmente de los productos industriales es un tema que preocupa sobremanera» y distinguió a continuación los dos aspectos del problema: «en primer lugar, la desaparición de los derechos de aduana intracomunitarios, y el segundo la adopción de la tarifa exterior común» (la TEC, cuyo nivel «es uno de los más bajos del mundo»). En la negociación habría que distinguir las dos cuestiones y, en concreto, «debería irse hacia unos ritmos diferentes de desaparición de aranceles y de aplicación de la TEC». La razón es la siguiente: «si bien la disminución paulatina de los aranceles españoles puede verse compensada por la recíproca disminución de los aranceles comunitarios a las mercancías españolas, no sucede lo mismo con la aplicación de la TEC, pues, en principio, no recibiremos contrapartidas de terceros países por haber reducido nuestro arancel para sus mercancías» (p. 1070).

En la misma perspectiva comunitaria, pero entrando más de lleno en la cuestión de la política comercial, el señor MARIN (PSOE) advirtió que la incorporación de España a Europa traería consecuencias importantes en el plano internacional (relaciones con terceros países), tanto para España como para la Comunidad. Por tanto, si España ha «iniciado una nueva política respecto a América Latina, África y algún país importante de Asia, hay que ligar forzosamente estos otros aspectos de nuestra política exterior a la integración a Europa» (p. 1076). Muy particularmente la adhesión «va a tener una repercusión en la apertura del Gobierno hacia el continente africano y hacia el Mediterráneo y especialmente para la zona del Magreb». En relación al continente africano en general, la política española quedará condicionada «por lo que se establezca en las negociaciones actuales con los países ACP» (Acuerdo Comercial Preferencial). Por su parte los países mediterráneos (en particular el Magreb y, más en concreto, Marruecos) pueden «encontrar enormes problemas, en función justamente de la posición que adopte España sobre determinados productos»; el señor MARIN insinuó que debería adoptarla teniendo en cuenta el conjunto de la política internacional española en esos países y recordando el tiempo en que ella misma soportó la discriminación de sus productos agrícolas; por eso España «como candidato y como futuro miembro de la Comunidad, debe estar dispuesta a reconsiderar generosamente el problema» y a llevar en principio «hasta sus últimas consecuencias el sistema de preferencias generalizadas». Sin embargo, el señor MARIN también advirtió que (18) «sí de la otra parte persisten condiciones de chantaje, el Gobierno español no tendrá más remedio que endurecer su posición en Bruselas, exigiendo que ciertos productos, que compiten precisamente con producciones españolas, sean sometidos a un régimen más severo» (p. 1077). Menos importancia le concedió a las relaciones comerciales con América Latina; «nuestra respuesta a la incidencia de nuestra adhesión a Europa debe concretarse en otro marco diferente: el de «una ley de cooperación exterior que el Gobierno debe enviar urgentísimamente a la Cámara, antes de que se agoten las posibilidades que quedan» (p. 1078).

(18) De la relación comunitaria con Marruecos había tratado también el señor ROJAS-MARCOS a propósito de las previsibles modificaciones unilaterales del «acquis» en el período de negociación; ello se concreta entre otras cuestiones en los acuerdos con países terceros y opinó que la política comunitaria tratará «de impedir que el ingreso de España perjudique esos acuerdos, por ejemplo, con Marruecos, cosa que lesionaría gravemente los intereses agrarios de España en general y de Andalucía en particular» (p. 1053).

En su turno de respuesta, el Ministro CALVO-SOTELO expresó su coincidencia con las observaciones hechas por el señor MARIN, respecto a las dificultades que puede crear a países terceros y en especial a los del Magreb, la entrada de España en la Comunidad (p. 1094). En el turno de réplica el señor LLUCH se alegró de que el Ministro sea sensible a eso y expresó su deseo de que en una ocasión próxima dé al problema una respuesta más concreta (p. 1096).

2. *El derecho derivado* (19). En la medida que esta cuestión está vinculada con el tema del «acquis», ya hemos tratado de ella en otro lugar y a él nos remitimos (20). Directamente se refirió a la misma (aunque en el contexto del «acquis») el señor CUATRECASES de la Minoría Catalana; afirmó que él, en contraste con la opinión del Gobierno, pensaba «que la adecuación de la legislación española a este marco comunitario no será tarea fácil»; eso requerirá más bien «un considerable esfuerzo de adaptación de la legislación y de las actuaciones de la Administración española con los de la comunitaria». Sin embargo, ese esfuerzo es necesario y será «positivo para el marco y expectativas en que habrán de actuar nuestras empresas»; ello, junto con los «instrumentos de apoyo comunitario» que dentro de ese marco pueden conseguirse, «pueden ser elementos muy eficaces de nuestro desarrollo» (página 1060).

La trascendencia de esa necesaria adaptación jurídica la puso también de relieve el señor MARIN (PSOE) (p. 1078).

En su respuesta, el Ministro se hizo eco de estas observaciones y recordó que, en ese problema «que se llama del Derecho privado», «llevamos trabajando desde marzo y que constituye la base de toda la negociación, puesto que la comparación del Derecho comunitario y del Derecho español es la que va mostrando los problemas reales y va midiendo, incluso, la importancia de esos problemas» (p. 1094).

## B. CUESTIONES ESPECIALMENTE IMPORTANTES Y CONFLICTIVAS

A pesar del interés de estas materias (21) nos vemos obligados a tratarlas muy sintéticamente, contentándonos casi únicamente con apuntar a la problemática abordada por los diversos grupos parlamentarios.

1. *La Política social* (22). Nos hallamos ante una de las preocupaciones más intensamente sentidas y compartidas por los diversos grupos que intervinieron en el debate. El señor ROJAS-MARCOS que, como sabemos, fue el primero en intervenir, la concretó en estas dos peticiones al Gobierno: *primera*, que el tema de las condiciones de trabajo de los españoles que *trabajan* en la comunidad se incluya en el primer paquete negociador «puesto que un millón de españoles, la mayoría andaluces, viven en la Comunidad Económica Europea en francas condiciones de inferioridad de vida y de trabajo con relación a sus homólogos europeos. Estas diferencias deben quedar zanjadas mediante la articulación de acuerdos» que consigan la «igualdad de condiciones con el resto de los trabajadores europeos». *Segunda* petición: «que no transija en la instauración de un período transitorio excepcional cara a la libre circulación de nuestros trabajadores en Europa»; esa libre circulación debe ser «automática», «desde el mismo momento de nuestra integración en Europa y muy a pesar de las concesiones que en este terreno ha hecho Grecia, que de ninguna manera po-

(19) Véase *Decl.* 6 y *Com.* núm. 31.

(20) Véase pp. 387-388 y notas 8 y 14.

(21) A todas ellas de forma general se refiere la *Decl.* núm. 7 en su primera mitad.

(22) Véase *Decl.* núm. 7 y *Com.* núm. 20.

demos aceptar como un precedente válido, porque las circunstancias de dependencia internacional, de crisis económica y de menor desarrollo de España no nos hacen comparables con el modelo griego» (p. 1053).

El señor LLUCH, de Socialistas de Cataluña, desarrolló más la cuestión e indicó que los temas laborales se desglosan en dos puntos básicos: el de la adaptación de nuestra legislación laboral a la comunitaria, y el de la situación de los trabajadores españoles en los países comunitarios». La *primera* tarea debe ser previa a la adhesión, ya que «la mejora de la clase trabajadora no pasa por la firma del acuerdo, sino que debe ser algo autónomo y salido de esta misma Cámara». Respecto a la *segunda*, es decir, la situación de los trabajadores españoles en la Comunidad, «manifestamos la absoluta necesidad de que ya en el momento del inicio de las negociaciones se acuerde un trato de favor respecto a ella y que, al inicio del período transitorio, los trabajadores españoles gocen de las mismas ventajas de que gozan los comunitarios» (página 1071; véase también p. 1072).

Al tema de los emigrantes eludieron también en el debate el señor ARZALLUZ (PNV), destacando su carácter prioritario (p. 1055), y el señor CARRILLO (PCE), que pidió «más precisiones sobre los esfuerzos que piensa realizar el Gobierno para que en el plazo más breve posible—y desde luego a partir de nuestra integración—sea superado ese trato discriminatorio» (p. 1074).

En su turno de respuesta, el Ministro abordó la cuestión de los emigrantes remitiéndose a la Declaración de 5-2-79 (podría también haber aludido al documento base del debate, núm. 20), para fundamentar su aserto de que el Gobierno «está en la línea de las sugerencias que aquí se han hecho». Pero advirtió que, en orden a conseguir ya desde ahora *mejoras* a nuestros trabajadores, no es posible avanzar mucho «por el camino de la negociación comunitaria», ya que «los países miembros se han reservado la regulación de los puntos principales» y ello por tanto «apenas es objeto de reglamentos comunitarios»; ha de emplearse pues la vía de «convenios bilaterales». En cuanto a la *libre circulación*, el Ministro advirtió (23) que se trata de un principio básico, pero «cuyo alcance real es menor que su alcance teórico», ya que «la movilidad de la mano de obra se genera más por la oferta de trabajo que por la demanda» (pp. 1092-1093).

Digamos finalmente que, en su elenco de las preocupaciones fundamentales de todos los grupos políticos, el señor CAMUÑAS (UCD) enumera también la de «los trabajadores españoles en Europa». Ella es, además, la que late en el transfondo de la propuesta de resolución presentada por el PSA, y que sólo por otras razones de carácter formal fue rechazada (24).

2. *La Política agrícola* (25). El señor ROJAS-MARCOS (PSA) se refirió al tema de la política agrícola, poniéndolo en relación con su temor a que, durante el tiempo de la negociación, se realicen, en esta y otras cuestiones, reformas del «acquis» desfavorables para España. Ello puede ser especialmente verdad «en la política agrícola de la Comunidad, cuya reestructuración está en marcha, y que incluso el Presidente Giscard d'Estaing ha reavertido del interés de que España no entre hasta que se haya reformado la estructura agrícola de la Comunidad». Por eso su partido se congratula al saber «que el Gobierno ha decidido llevar los temas agrícolas al primer paquete

(23) Más adelante recogería este mismo sentir el señor MARIN (p. 1109), al que ya hemos aludido en la segunda parte, apartado B. «La propuesta del PSA», 4, página 388.

(24) Véase en la parte segunda, apartado B, «La propuesta del PSA».

(25) Véase *Com.* núms. 8 y 17. Recuérdense también las palabras del señor CALVO-SOTELO resumidas en p. 395 y nota 17.

negociador, cuyo debate se abrirá en septiembre», pero desearía «tener garantías sobre el mapa de la Europa verde que quedará al término de la reforma de esta política» (página 1053).

Cuando se afirma que «es en el terreno agrícola donde las dificultades pueden ser más graves como consecuencia de la oposición de agricultores franceses e italianos principalmente», esa afirmación—en opinión del señor LLUCH (del grupo parlamentario Socialistas de Cataluña)—«tiene sólo una parte de verdad». Por una parte es verdad que son esos agricultores con producciones de tipo mediterráneo los que, en las actuales circunstancias, pueden temer la competencia española (que en cambio no la temen los de cultivos que se podrían denominar continentales: cereales, ganadería, etc.). Pero por otra parte ello es así, porque «la política agrícola común ha estado pensada y elaborada pensando más en los grandes grupos que controlan los productos agrarios continentales y menos en los mediterráneos» (p. 1069). Consecuentemente, es esa política comunitaria (discriminadora de los productos mediterráneos) la que debe ser subsanada y entonces cesará la oposición antes aludida. Por tanto, «el Gobierno debe, en el proceso negociador, forzar esa tendencia, al igual como los partidos que no estamos en el Gobierno tenemos que lograr la alianza de nuestros homólogos. Por eso, en este sentido, los socialistas hemos dicho repetidamente que las cuatro condiciones que el Partido Socialista francés pone a la entrada de España», tienen que cumplirse, pero que «de ningún modo obstaculicen nuestra entrada». Algo parecido deben hacer, tanto los comunistas españoles respecto al PCF, como los homólogos (si existen) de los gaullistas. El señor LLUCH dijo también que le gustaría haber oído algo más sobre las potencialidades de la agricultura española para reaccionar «ante las posibles modificaciones de precios» (pp. 1069-1070).

3. *Los períodos de transición.* Casi ningún grupo parlamentario aludió expresamente al problema—plantado en cambio por el Gobierno (26)—de la política de conjunto que se debería adoptar respecto a la cuestión de los períodos de transición. Evidentemente varios grupos se refirieron repetidamente a esos plazos, a propósito de diversos problemas particulares. Por ejemplo, oponiéndose a ellos en el caso del principio de libre circulación de trabajadores (27), del tratamiento adecuado de la agricultura o de la industria (28), etc. Más directamente relacionada con la cuestión, está la opinión, ya anteriormente citada (29), del señor LLUCH, pidiendo ritmos diferentes para la desaparición de los aranceles intracomunitarios y para la aplicación del TEC con terceros países; respecto a los primeros postula además «calendarios muy precisos, pero diferenciados en función de la sensibilidad a la competencia exterior, y que las cláusulas de salvaguardia por ambas partes deben quedar claramente definidas» (p. 1070).

Salíndonos por una vez del planteamiento formal de este artículo (limitado a las opiniones de las diversas fuerzas políticas en el debate de 27 de junio pasado), permítasenos recordar aquí que esta cuestión ha proporcionado ya la materia para un primer enfrentamiento en la negociación iniciada en este mes de septiembre: por parte comunitaria se ha propugnado un rápido desarme arancelario español respecto a los productos industriales (sin aludir para nada a la agricultura); en cambio España ha insistido en la necesidad de tratar la cuestión de los períodos de un modo unitario, estableciendo en principio un solo período (de más de cinco años y menos de diez) aplicable—salvo pocas excepciones—a todos los productos.

(26) Véase *Decl.* núm. 9 y *Com.* núms. 12 y 13. También el señor CALVO-SOTELLO se refirió a ello en su alocución inicial (p. 1046).

(27) Véase en la segunda parte el apartado B, «La propuesta del PSA» y, en la tercera parte, el apartado B, 1 «La Política social».

(28) Véanse, en la tercera parte, los apartados A, 1 «La unión aduanera y la política comercial» y B, 2 «La Política agrícola».

(29) Véase p. 395.

## C. OBSERVACIONES FINALES DE CARÁCTER COMPLEXIVO

En este último apartado, queremos recoger una serie de ideas y sugerencias vertidas en el debate, que, por un lado, nos parecen importantes y, por otro, no han quedado hasta ahora encajadas en el esquema elegido (30). Desbordamos, por tanto, el marco de las cuestiones aludidas en los números 10-12 de la Declaración del Gobierno, que nos ha servido hasta ahora de criterio ordenador. Sobre la primera de ellas—la de las *cláusulas de salvaguardia*—no hay mucho que decir (31). En cambio, las observaciones que se hacen en los números 11 y 12—que aluden a la *necesidad de reducir distancias* entre España y la Comunidad y al *propósito de integración, pero no a cualquier precio*—nos ofrecen la oportunidad de volver a recuperar la visión sintética con la que comenzamos este artículo (al tratar del apoyo a la integración), pero ahora desde la perspectiva de las exigencias de una negociación (y consiguientemente de una integración) bien hecha.

Intentamos, por tanto, recoger (o simplemente recordar) aquí unitariamente lo que se ha dicho fragmentariamente en el debate sobre ese nudo de problemática, en el que se entrelazan las siguientes cuestiones: intento de *evaluar el impacto* (global, sectorial y regional) de la proyectada entrada de España en la Comunidad, *retos* principales que con ello se plantean (con un acento especial en el tema de los *desequilibrios regionales*) y finalmente *medidas concretas* que habría que adoptar para evitar o disminuir los efectos negativos de la integración y para potenciar los positivos (entre las que destacan los *apoyos financieros* y la *política regional de la comunidad*, tal vez necesitada de desarrollo o incluso de reforma).

1. *Primeras intervenciones.* Tras la alocución inicial del señor CALVO-SOTELLO (32) la polémica comenzó con un agudo toque de atención proveniente del PSA. El señor ROJAS-MARCOS—del que conviene recordar todo lo anteriormente expuesto aquí (33)—destacó el triple peligro, de dar el paso a la integración bajo el signo de la crisis económica (pp. 1051-1052), de exponerse a aumentar los desequilibrios regionales (dado el fracaso de la política regional comunitaria) (p. 1052) y, finalmente, de la aceptación de un «acquis» que no siempre nos favorece y que además puede ser unilateralmente modificado durante la negociación (pp. 1052-1053).

El señor ARZALLUZ (PNV) aportó dos puntualizaciones al énfasis puesto por el señor ROJAS-MARCOS en el tema de los desequilibrios regionales; aunque se mostró

(30) Tampoco podemos recogerlas todas. Entre las que dejamos, queremos aludir —al menos en esta nota— a dos que merecieron algunas referencias en el debate: el sistema monetario y la necesidad de atender a la investigación. Al *sistema monetario* —tratado en *Com.* núm. 30—aludió el señor LLUCH (pp. 1070-1071) y recogió la alusión el señor CALVO-SOTELLO (p. 1095). A la *investigación* aludió el señor ARZALLUZ (pp. 156-1057) y se hizo eco el señor CAMUÑAS (p. 1101).

(31) Véase *Decl.* núm. 10 y las alusiones a ellas del señor CUATRECASES (página 1059) recogidas por nosotros en la p. 395 (III, A, 1), y del señor LLUCH indicando que «deben existir para salvar situaciones transitorias por ambos lados, pero no para enmascarar situaciones de deficiencias industriales estructurales. En todo caso, las cláusulas de salvaguardia deben ser la excepción» (p. 1070).

(32) Al resumir, al comienzo de este artículo, el argumento económico a favor de la integración, ya adelantamos una breve alusión a toda esta problemática, principalmente desde la perspectiva del Gobierno (véase pp. 383-384, I, A, 2 final). Añadimos a ello una referencia a la ya citada *Decl.* núm. 11-12 y digamos también que, en su alocución inicial, el señor CALVO-SOTELLO trató brevemente de la dificultad de una evaluación global de las consecuencias que la integración traerá, sobre todo en un momento de crisis, y de las perspectivas realistas de la negociación (páginas 1046-1047).

(33) Véase, en la primera parte, el apartado B, «La postura del PSA» y, en la segunda parte, el apartado B, «La propuesta del PSA».

de acuerdo con él en la necesidad de dar preferencia a aquel que está en situación más desfavorecida, añadió que ello «no quiere decir que haya que desatender otros sectores, porque no obtendríamos ningún resultado favorable si por impulsar preferentemente determinados sectores marginales, decuidáramos otros también vitales». En cuanto al problema de ciertos subdesarrollos europeos (y en concreto del *Mezzogiorno* italiano), lanzó la duda de si ellos persisten a causa de una mala política regional, o si pueden deberse a la pervivencia de «determinadas estructuras mafiosas», que entre nosotros tendrían su paralelo en ciertas «estructuras caciquiles que harán lo posible por impedir determinados desarrollos por pura defensa de sus intereses» (página 1057).

A efectos de la cuestión que en este apartado estamos examinando, tal vez se deje sintetizar así la intervención del señor CUATRECASES (Minoría Catalana): por un lado no hay que minusvalorar las dificultades (arancelarias y fiscales) que entrañará la entrada de España en la Comunidad (en cuanto «unión aduanera»), ni tampoco el esfuerzo que exigirá la adaptación española al entero marco comunitario (en cuanto que la Comunidad es mucho más que una pura unión aduanera). Pero por otro lado, tampoco se pueden desconocer las ventajas que ofrece la integración en ese marco, si sabemos adaptarnos inteligentemente a él y utilizar los instrumentos de apoyo que él proporciona (en este contexto mencionó en concreto estos tres: el FEOGA en el campo agrícola, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Desarrollo Regional, junto a la labor del Banco Europeo de Inversiones). Pero, para adaptarse y «alcanzar un adecuado nivel competitivo», es preciso abordar «la reestructuración necesaria de determinadas producciones agrícolas o industriales» y, para ser beneficiario de las actuaciones de apoyo de la Comunidad, ésta exige «la determinación de programas concretos de precisa aplicación». Más en particular habría que definir programas precisos de aplicación territorial, ya que este año la Comunidad incrementa substancialmente el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Los entes autonómicos ofrecen para ello (junto con el Consejo de que trata el artículo 131,2 de la Constitución) «los marcos adecuados territoriales de planeamiento y reestructuración». Algo parecido se puede decir del Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión (pp. 1059-1060). Aplicando eso a Cataluña, el señor CUATRECASES añadió que los catalanes son conscientes del esfuerzo que eso requerirá, «no sólo en capacidad competitiva de sus empresas, sino en la atención a las zonas menos desarrolladas de su ámbito territorial»; en relación a esto último advirtió, que «quizá sea ya necesario no acudir una vez más al recurso, siempre fácil, de aludir a regiones ricas y pobres de forma genérica, que olvida muchas veces multitud de realidades concretas del subdesarrollo diseminadas por todo el territorio español». Pidió finalmente que todas esas previsiones de programación, desarrollo y reestructuración se definan bien por el Estado y se reflejen en un libro blanco, donde en síntesis, se recojan también las elaboradas por las Comunidades Autónomas (p. 1061).

Con una referencia a su larga experiencia diplomática, el señor AREILZA introdujo el tema que nos ocupa, recordando «este axioma elemental»: «que toda negociación internacional, sea del carácter que fuere, es siempre una negociación difícil y áspera, y cuando los intereses comerciales o industriales entran en juego, yo me atrevería a decir que es una negociación a dentelladas» (p. 1065).

2. *Observaciones de los grupos PSOE.* El señor LLUCH (Socialistas de Cataluña) orientó la cuestión de la forma siguiente: aunque «España asuma plenamente la legislación comunitaria puesta en marcha hasta la fecha» (el célebre «acquis»), en adelante ha de participar «en las medidas de las diversas políticas comunes que durante el período negociador vayan surgiendo». Un caso particular: en la actual coyuntura económica determinados sectores (como construcción naval, industria textil, siderurgia) están en situación difícil, en España y en toda la Comunidad; esos sectores van a adoptar «en los próximos meses y a nivel comunitario planes de reestructuración que

contarán con ayuda a nivel de la CEE»; ante ello los socialistas exigen al Gobierno que, «desde ahora mismo, aborde conjuntamente con la CEE la inserción de nuestros planes sectoriales de reconversión y reestructuración con los comunitarios», lo cual implica «negociar la forma, fines y medios que adoptarán los planes y también lograr financiación comunitaria para los mismos a través del Fondo Europeo de Inversiones o del Banco Europeo de Inversiones». En este contexto preguntó al Gobierno cómo pensaba orientar y ayudar la necesaria adaptación sectorial y global del conjunto de la actividad productiva «para un nuevo tipo de competencia» (p. 1069). Más adelante afirmó que era imprescindible la preparación de un «libro blanco sobre los efectos regionales» de la entrada de España en la Comunidad y, no sólo para conocerlos, sino «como base para la preparación de programas de ayuda a las zonas que puedan resultar perjudicadas» y para lograr «recursos procedentes del Fondo Regional Europeo y del Fondo Europeo de inversiones que, junto a los propios del Estado, mitiguen aquellos efectos desfavorables». Advirtió finalmente que esos desequilibrios territoriales pueden afectar también a Cataluña, Euzkadi y Madrid, si se miran las cosas, no sólo «dentro del Estado español, pero también en la perspectiva de la Comunidad Económica Europea» (p. 1071).

Para la orientación de la problemática que estamos examinando en este apartado, aportó el señor MARIN (Socialistas del Congreso), en su primera intervención, varias sugerencias y perspectivas. Tal vez la más importante sea la siguiente: que la ampliación de la Comunidad a doce miembros «va a producir un fenómeno político, económico y geográfico de indudable transcendencia: el reequilibrio de Europa por el Sur» (34) y, como consecuencia, «la configuración a escala europea de países ricos y países pobres» (y no sólo, como hasta ahora, de regiones). A su vez «esta configuración repercutirá forzosamente en dos aspectos concretos: primero, se va a producir inevitablemente un relanzamiento del debate Norte-Sur en la propia Europa», que obligará a la búsqueda realista de soluciones adecuadas. «En segundo lugar se va a instalar permanentemente una tensión dialéctica entre los propios 'partenaires europees', según su adscripción a zonas de pobreza o de riqueza.» Ello planteará el problema de «encontrar un marco donde efectivamente se produzca un mejor reparto de la riqueza a nivel comunitario» o, más concretamente, de definir «una política regional europea donde se atienda con carácter prioritario la enorme distorsión que puede producir la ampliación».

Veamos la importante conclusión que el señor MARIN extrae de todo lo anterior (y que, en nuestra opinión, tiene muy en cuenta el planteamiento hecho por el señor ROJAS-MARCOS, pero dándole la vuelta y sacando unas conclusiones finales diferentes): «La ampliación a doce y la política regional europea creemos es el elemento decisivo para hacer viables, en condiciones admisibles, la incorporación de España.» ¿Cómo fundamenta esa conclusión? Al igual que el señor ROJAS, el señor MARIN opina que «a pesar de los últimos esfuerzos realizados por las instituciones comunitarias, la política regional comunitaria no se ha revelado como un instrumento eficaz de lucha contra los desequilibrios económicos de Europa»; esas diferencias, «no sólo no se han reducido, sino que han aumentado». Más aún: «La ampliación a doce va a agravar esta situación, y en este contexto la adhesión de España va a aumentar la importancia, aunque no la naturaleza [...] de los problemas regionales de la Comunidad.» Pero esa agudización del problema—como había dicho antes el señor MARIN—es lo que obligará a plantearse radicalmente. Sin embargo, si él no se resuelve, no habrá una solución global, o, dicho con sus propias palabras, «sin una definición previa de una política regional comunitaria para la Europa del Sur, la negociación de la adhesión podrá salvar con éxito determinados sectores, pero globalmente no podrá

(34) La cuestión había sido ya apuntada por otros diputados, como el señor CARRILLO (p. 1073) y más tarde sería recogida por el señor RUPÉREZ (p. 1082) y el Ministro señor CALVO-SOTELO (p. 1094).

considerarse como positiva». Y al contrario: si ese problema se resuelve, «habrá problemas sectoriales que habrá que negociar muy duramente», pero «el elemento clave de toda la negociación se sintetiza en la necesidad de definir esos problemas sectoriales dentro de una consideración global: la exigencia de una política regional a escala comunitaria para el Sur de Europa» (pp. 1076-1077).

El señor MARIN se refirió más adelante a ese fuerte impacto de la integración en los diversos sectores y dijo que, durante el período transitorio, el «acquis» «debe adecuarse a las necesidades de la economía española, cuya racionalización debe abordarse con carácter inmediato en el marco del proceso de adaptación del sistema económico institucional al europeo». Pidió además que se haga «un tratamiento equilibrado de los distintos sectores [...] para que ninguno sea sacrificado en beneficio del otro» y que no se establezca ningún compromiso firme «hasta conocer el resultado global de la negociación». Dicho resultado «podría condensarse en un libro blanco que tal vez fuera, si así conviniera, el antecedente para la solicitud del correspondiente referéndum». Dijo finalmente que para el Partido Socialista constituye un tema prioritario «la definición a corto plazo de los sectores y de las regiones que se verán más afectadas por la integración» (p. 1078). En la última de sus peticiones finales, el señor MARIN postuló «que el Gobierno instrumente una estrategia encaminada a conseguir una política de concertación regional con los Gobiernos de los Estados ya miembros que tienen regiones deprimidas y con los Gobiernos de los países candidatos que sufren la misma situación, al objeto de forzar la definición por la Comunidad de una política específica de ayuda a las regiones más atrasadas económica y socialmente del Sur de Europa» (p. 1079).

3. *Reacción del Gobierno y últimas intervenciones.* En su turno de respuesta, el Ministro señor CALVO-SOTELO se mostró de acuerdo «con la mayor parte de las afirmaciones que se han hecho» y, en particular, sobre el tema de la política regional, pero añadió algunas puntualizaciones. Dijo *ante todo* que se trata tal vez del «problema más grave de este fin de siglo [...] cuya solución satisfactoria y completa escapa, probablemente a las posibilidades de nuestra generación». Posiblemente la Comunidad no lo ha agravado, pero tampoco lo ha resuelto, en parte por haber reaccionado tarde ante él «por un exceso de liberalismo inicial». Sólo desde 1975 existe el Comité de Desarrollo Regional y el Fondo de Desarrollo Regional, que sólo muy recientemente ha empezado a estar dotado con cifras importantes (7 por 100 del presupuesto en 1979 y 8 por 100 propuesto para 1980). Hay además otros fondos más o menos generosamente dotados (FEOGA y Fondo Social). En *segundo lugar* el Ministro hizo suya esta importante observación apuntada por otros en el debate: «para que un país candidato puede recibir ayudas regionales del Fondo de Desarrollo, es necesario que presente a la Comunidad un programa regional propio»; por lo tanto, esos programas regionales tienen que estar dispuestos «para el momento de la adhesión, para el momento en que pueda solicitar las ayudas». En *tercer lugar* compartió la preocupación frente a «una Europa de dos velocidades» con una gran dispersión de rentas, pero advirtió que a esa dispersión no se llegará «fundamentalmente por la adhesión de España, sino por la adhesión de los otros dos países meridionales». En *cuarto lugar* afirmó que suscribía activamente la preocupación de obtener de la Comunidad «un plan de desarrollo para las regiones del Mediodía, sea cual sea el país en que estas regiones estén ubicadas» (pp. 1091-1092).

Sólo para completar la exposición aludimos brevemente al resto de las intervenciones de la sesión parlamentaria, tanto en el turno de réplica, como en el de defensa de las diversas proposiciones. El señor LLUCH (Socialistas de Cataluña) se alegró de que el Ministro hubiese tomado nota de temas tales como el de la carencia «de un programa regional propio», el de «las cuestiones del eje mediterráneo» y el de la repercusión de la existencia de la CEE en el problema territorial europeo (p. 1096). El señor CAMUÑAS (UCD) enumeró «la política regional» entre los temas que cons-

tituyen «una preocupación fundamental de todos los grupos parlamentarios» y que «a nosotros también nos inquietan» (p. 1101). Y por último ya antes hicimos alusión al mantenimiento por parte del señor ROJAS-MARCOS de las exigencias del PSA respecto a la cuestión de los desequilibrios regionales, aunque finamente el tema no se incluyese de un modo directo en su propuesta de resolución (p. 1106).

Ponemos ya fin a esta larga exposición, en la que hemos intentado recoger el mayor número posible de las ideas verdaderamente importantes, vertidas en el debate parlamentario del día 27 de junio pasado, sobre el ingreso de España en la CC.EE. El esquema utilizado (que implicaba cierta selectividad temática) y la amplitud del material nos han impedido en muchas ocasiones reflejar, con el detalle que hubiésemos deseado, el contenido de determinadas intervenciones o de partes importantes de ellas. En esos casos hemos procurado suplir esas lagunas con oportunas referencias en nota. Tememos, sin embargo, que, a pesar de ello, se nos pueda echar en cara alguna que otra omisión, tal vez inevitable al tener que ceñirnos a una extensión limitada. Pedimos disculpas por ello y aseguramos que no ha existido ninguna preterición consciente.

# El emigrante español, discriminado en la Comunidad Económica Europea

Por José MARTIN HERNANDEZ \*

- Sigue importando más el dinero que el hombre.
- El emigrante, no pasa de ser válvula de seguridad económica.
- Con derechos recortados hasta hacer de él un «ente rentable».
- Las nuevas relaciones España-C.E.E. exigen nuevos planteamientos.

*Alguien los ha calificado como «esclavos del siglo XX», porque como los de «antaoño», están desposeídos de todo derecho y si algún bien u honor poseen, será siempre por graciosa concesión de sus «amos».*

*Así parece ocurrirles al cerca del millón de españoles, forzados inmigrantes en la Europa Comunitaria: huidizos de miedo e inseguridad, con sus derechos fundamentales anulados o gravemente restringidos, sin otra consideración que la de «entes productivos».*

*La situación legal y laboral de esta mano de obra española puede muy bien ser calificada de gravemente discriminatoria. Y ello, no sólo respecto a obreros nativos o de países comunitarios, sino incluso frente a otros procedentes de países no miembros con quienes la Comunidad mantiene acuerdos especiales (Portugal, el Maghreb, Turquía).*

---

\* Del Secretariado de la Comisión Episcopal de Migraciones.

## I) EL INMIGRANTE, EN EUROPA, MARGINADO

*No podría esperarse otra cosa de aquel que ha resultado ser el gran descubrimiento de la Europa de los años 60: la inmigración como sistema general de aprovisionamiento en orden a empleos de peonaje, no cualificados, peligrosos, insalubres y utilizando «mercancía humana» dispuesta, sin costo alguno, para rendir (el país pobre de origen corrió con los gastos) y sin costos, también, para su formación profesional, mínima o nula. Exclusivamente se buscaba mano de obra domesticada para la producción y el consumo.*

### *La explotación, en la raíz del expolio*

No falta quien opine que la emigración—fuerza de trabajo desplazada—es consustancial al desarrollo capitalista, de tal modo que sin esta «mercadería» barata, fallaría aquél en su misma base: la llamada a los inmigrantes y el pago de la fuerza del trabajo manual del 20 al 40 por 100 por debajo de su «precio histórico», son una condición necesaria al funcionamiento del sistema tal como es. De no existir esta sobreexplotación, amenazarían ruina el conjunto de los equilibrios sociales y hasta el modelo de consumo (1).

Y algo todavía más desolador: no es tan difícil el reconocer que la emigración es injusta. Pero pocos se percatan de que no puede ser de otra manera, pues el día en que fuera justa, ya no sería rentable y por ello mismo, de imposible viabilidad.

### *La historia lo confirma*

Así lo entendió la Europa de comienzos del «boom» migratorio, para quien era impensable un inmigrado «en paro» o que se encontrara en ocupaciones socialmente no «desvalorizadas» (2).

Y así, desgraciadamente, lo entendieron y lo entienden en la práctica, a la hora de las crisis: el emigrante servirá de cómoda válvula de seguridad. Al fin, piensan, el inmigrante era «un parado» antes de llegar a Europa: lógico es que retorne, si pierde el trabajo que «generosamente» y por algún tiempo le fue concedido por los pueblos industrializados.

Esto ocurrió a la llegada de la crisis de 1967. Los ricos no tuvieron por qué preocuparse: el inmigrante vuelve humildemente a su patria (en Alemania, casi la mitad, el 46 por 100). Y la historia se repitió a la hora de la crisis del 73, la cual, antes que por los problemas energéticos, había surgido cuando aquellos países se dieron cuenta de que, en sus balances, el capítulo de gastos y costos del inmigrante superaba a los ingresos eco-

(1) ANDRÉ GORZ. *Avant-Propos au Colloque de Torquinia*. «Partisans 61°».

(2) «Les immigrés en France aujourd'hui», p. 17. CIEMM, París, 1979.

nómicos que éste producía. De nuevo el inmigrante fue utilizado como «tapón coyuntural»: según la OIT y desde 1973, dos millones de trabajadores extranjeros habían perdido su puesto de trabajo para 1976. Nuestra emigración española se redujo en un 15,33 por 100.

Concluyendo: en el fondo—fondo de cualquier planteamiento—subyacen, de una parte, el binomio migrante-mercancía, cuya fuerza de trabajo se compra y se vende y, de otra, la emigración en parámetros de una ganancia económica y social institucionalizada.

*Lo que a seguido afirmemos, viene a ser una forzada consecuencia.*

### *El emigrante o un hombre de papel*

Podríamos sintetizar diciendo que, en la mayoría de los casos, se debaten en el asfixiante margen que media entre la admisión y la amenaza de expulsión: *aquí les mantiene el gracioso capricho de sus «dueños».*

«El permanecer y trabajar en la RFA viene a constituir un acto de gracia» (Werner Kanein en «Der Spiegel»). Ciertamente existen leyes de extranjeros: pero fueron ideadas en los pueblos de acogida para defenderse de los emigrantes y reducirlos a «unidades productivas». Sin participación alguna del extranjero nacieron envueltas en una calculada y fácilmente manipulable «ambigüedad legal».

Por otra parte, sin un Estatuto Internacional que les apoye realmente, esperan los emigrantes silenciosos, pero no sordos, a lo que se quiera hacer con ellos.

Y siempre, con la espada de Dámocles al cuello: la *expulsión*. Las causas que la motivan son ambiguas y sin posible control jurisdiccional. En su ejecución se sigue la vía rápida y siempre administrativa, si es que, mientras tanto, no se ve el inmigrado en vergonzosas prisiones estrictamente administrativas, durante el «tiempo que sea necesario» (último proyecto núm. 922 en Francia). Se llega a la expulsión por las estratagemas más diversas, pudiéndose echar mano, en cualquier momento, a que tal medida es «conveniente para el orden público o la tranquilidad ciudadana». Y ante esto no hay posible recurso.

Así resulta ser el emigrante una especie de muñeco de guiñol.

### *Sin ningún derecho político*

Y ello a pesar de que todas aquellas se autocalifiquen de constituciones «democráticas». Pero el hecho es que hace treinta años masas enormes, que allá juegan un extraordinario rol económico, se ven privadas, por motivos de nacionalidad, de cualquier participación política. No sólo no gozan de derecho alguno político ni pueden acceder a la función pública,

sino que, además, sufren limitaciones en sus fundamentales libertades políticas, mientras vienen obligados a la contradictoria «neutralidad política».

Sobre estas restricciones se levantaron la mayoría de los regímenes democráticos del mundo occidental:

1) *Libertades públicas*: ninguno de los Estados comunitarios concede a nuestros emigrantes, el *derecho de estancia* que, en principio, se da de forma discrecional, puede ser retirado en ciertos casos y su renovación no es siempre automática. Tampoco conceden el *permiso de trabajo*: le vinculan al de residencia, lo subordinan a la situación general del mercado de trabajo en aquellos países y buscan, en gran número de casos, el atar al emigrado con su empleador.

Ahora se tiende a identificar ambas cartas, la de estancia y la de trabajo, como en el caso del proyecto de ley Stoleru, condicionando ambos derechos a las alternativas del mercado de trabajo. Así, difícilmente se salvarán los enfermos, los parados, los sin recursos.

2) En cuanto a las *libertades públicas «stricto sensu»*, ocurre igual. En principio, todas están reconocidas. Pero el problema surge cuando, más allá del foro interno, se convierten en un hecho social constatable. Así sucede con la libertad individual de expresión, severamente controlada. O con las colectivas, tales como las de reunión y manifestación, libertad de asociación sindical, que están muy reñtringidas, si no en la teoría legal, sí en la praxis: «la amenaza de expulsión pesa sobre cualquier extranjero que usara de tales libertades más allá de ciertos límites».

La libertad política de nuestros inmigrantes viene contenida en la noción de orden público y la cuestión se cifra en saber si aquí y ahora el simple ejercicio de tales libertades constituye un atentado a dicho orden.

3) Y aspecto preocupante también es *el que otros voten* sobre lo que sólo al inmigrante importa. Salvo alguna excepción, los extranjeros no son llamados a participar ni como electores ni como candidatos en las elecciones municipales, o administrativas de los países de la CEE. Y las dificultades se amontonan cuando el extranjero proviene de países no comunitarios, con lo que ello comporta de discriminación y división en el seno del movimiento obrero.

Crean que el voto está ligado en exclusiva a la condición de ciudadano, excluyendo, según este principio, aun a la segunda generación migrante que es nacida y educada en el país de acogida, adaptada social, cultural, económica y políticamente a sus exigencias.

*En el fondo, tales situaciones son un «test» para ver cuál es, en realidad, la concepción que en esos países de acogida se tiene sobre la justicia y descubrir el por qué no se consigue el equilibrio entre la participación*

*en las cargas y el ejercicio de los derechos ni se garantizan los derechos fundamentales del hombre. Aunque continúen llamándose democráticos.*

### *Tratado como mercancía*

Y ello es lógico si los migrantes no pasan de ser entes productivos, destinados a conseguir el máximo beneficio con los menores costos de infra-estructura.

Podrían multiplicarse las manifestaciones de discriminación, igualmente sombrías, como las describe en detalle la Comisión Europea en su «*Programme d'action en faveur des travailleurs migrants et de leurs familles*» presentado al Consejo el 18 de diciembre de 1974 (3) que hoy mantiene toda su vigencia. En él se resaltan extremos tales como la *ausencia de formación profesional* de base (al no poder participar en *stages*); la *penu-ria de viviendas*, que les obliga a concentrarse en ghettos con riesgo de tensiones raciales y xenofobia; *fuertes restricciones en la reagrupación familiar*; carencias importantes en la *seguridad social y subsidios familiares*, limitados en los hijos que residen en el lugar de origen y esto a pesar de que pagan los mismos impuestos que los nacionales.

En general, podemos afirmar que sobre el emigrante de hoy pesan problemas nuevos, mientras aquellos otros, los de siempre, se ven ahora agravados.

### *Inseguridad, como síntesis de todos sus problemas nuevos*

Tal que viene a resultarles intolerable. Inseguridad frente a todo: respecto al empleo o a lo que se pueda hacer de ellos en el trabajo y fuera. Ignoran si podrán o no continuar allá. Sienten miedo de cara al futuro, al propio y al de sus hijos. No saben cómo comportarse entre gentes para quienes presienten resultar «indeseables» en todas partes. Resaltamos algunos aspectos de esta inseguridad:

#### a) ¿PODRÁN CONTINUAR ALLÁ? ¿SE LES EXPULSARÁ?

Esto último se está, desgraciadamente, haciendo cuando nuestros inmigrados no resultan ya rentables en aquellas economías ricas. Antes lo hemos sugerido.

Lo cierto es que en el espacio de cuatro años, 800.000 inmigrados en la R.F.A. se vieron obligados a retornar a sus países de origen (entre ellos más de 100.000 españoles). Otro tanto ocurre en Francia, Bélgica y demás países de inmigración. La economía no sabe ni de hombres ni de comunidades.

(3) COM (74), 2250.

b) INSEGURIDAD ANTE EL TRABAJO

Son víctimas prioritarias del paro: se especula con millones en la cifra de trabajadores sin empleo en los países de Europa Occidental. Y las perspectivas no parecen ser más optimistas: no falta quien anuncie que el paro previsto para 1980 superará al de los años 50 y comienzo de los 60.

Por supuesto que los primeros afectados son los extranjeros, a no ser que ocupen puestos que por su degradación social, peligrosidad o baja remuneración no sean fácilmente «intercambiables» con los obreros nativos.

Las fuertes presiones que les empujan (económicas, laborales, sociales, psicológicas) han llegado a crear entre ellos una auténtica psicosis de huida y se marchan hartos.

c) Y SI RETORNAN, ¿QUÉ?

Retorno siempre hubo, pero el de ahora, «coyuntural», reviste caracteres de especial gravedad.

● Retornar, sí, pero... ¿adónde? ¿A España? Temen que aquí puedan sentirse tan extraños como allá: el número de parados aumenta cada día, la competencia se presiente feroz, la difícil reinserción en una cultura, la de su patria, que les va a resultar nueva, distinta: muchos llevan fuera de quince a veinte años. Saben también que, prácticamente, ninguna medida se adoptó para recibirles...

● Retornar, sí. Pero, ¿cuándo? ¿Qué hacer con los hijos? Los menores empiezan, tal vez, a ir a la escuela primaria, los mayores están ya aprendiendo un oficio o al menos en edad de aprenderlo. En muchos casos, están casados los hijos mayores y tienen ellos mismos hijos. Y no se les oculta que, si vuelven, sus hijos llegarán en inferioridad por su formación deficiente, por la nada fácil convalidación de títulos, sobre todo profesionales... ¿Qué hacer? ¿Cuándo? ¿Cómo?

d) SIN SABER QUÉ HACER CON SUS HIJOS CRECIDOS

La segunda generación migrante que hoy viene ya calificada de «juventud dañada», «juventud sin futuro», «una generación perdida». Así rezan frecuentemente los titulares de los periódicos y nadie parece desmentirlo. Jóvenes y niños sañudamente maltratados por los caminos de Europa.

*Lo que ahora ya no se explica*

Quiero decir después de lo dicho, a qué reducen y cómo interpretan los países Comunitarios las bellas teorías que ellos mismos plasmaron en

solemnes documentos, tales como la Declaración Universal (art. 22 y 23), el Pacto sobre derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas (especialmente sus arts. 6 y 7), el Protocolo 4 (art. 4) del Convenio de Roma sobre expulsiones, el aún reciente Estatuto Jurídico del trabajador emigrante... Ahí queda la decepción: ¿qué pretende el capitalismo, a quiénes se propone servir con tales pronunciamientos?

## II) Y ELLO A PESAR DE CIRCUNSTANCIAS QUE HACEN HOY MAS INCOMPREENSIBLE ESTE TRATO

Nos referimos a la real permanencia y estabilidad de nuestra emigración, a su importante contribución al desarrollo y a las nuevas relaciones entre España y la CEE. Diremos algo por partes.

### 1. DILATADA PERMANENCIA

● La emigración que se planteó en un principio como temporal y transitoria ha venido a convertirse en *estructura estable*, ya que sus causas en España son permanentes y en Europa se ha institucionalizado la necesidad de mano de obra, referida, sobre todo, a los puestos más bajos en las profesiones.

● En Alemania, por ejemplo y con referencia a septiembre de 1976, de los 219.427 españoles, el 63,7 por 100 llevaban más de seis años, y más de diez el 35,5 por 100. Algo parecido está ocurriendo en los restantes países comunitarios, tales como Francia, donde el 67 por 100 de los extranjeros residen allá después, al menos, de once años.

● Han llegado a ocupar un puesto estructural en la producción de ciertos sectores cuya actividad depende primordialmente de ellos: así ocurre en Francia donde llenan el 40 por 100 de la construcción, el 30 por 100 de la sanidad e higiene, el 25 por 100 en la industria del automóvil.

Sin embargo, el entorno jurídico, social, económico y político que les asfixia hace de esta población obrera joven, mayoritariamente masculina, un raro colectivo con presencia *temporal e indefinida a la vez* en un país extraño y con costos psicológicos elevados, fruto de su larga permanencia en un medio donde no puede echar raíces.

### 2. INMIGRACIÓN, «AVE NODRIZA»

Por otra parte, la inmigración ha sido y es una de las bases más firmes sobre las que se ha conseguido el desarrollo económico de Europa.

Válido para Europa es lo que, de Alemania, aseguraba el doctor Badenbender W. en la ponencia presentada en la Academia de Tutzing, titulada «Balance provisional de la política de extranjeros» (1976): «El tra-

bajo de estos emigrantes ha contribuido muy relevantemente al crecimiento económico y a la seguridad de la creciente prosperidad de la R.F.A. Ha posibilitado una notable reducción de la jornada laboral de los trabajadores alemanes y eso, manteniendo un fuerte crecimiento económico; ha originado la elevación de la calidad, y nivel de vida y trabajo de muchos trabajadores alemanes y ha significado, en resumen, para el ciudadano alemán, una ganancia.»

Ya dijimos que la emigración es considerada únicamente en su papel de ganancia económico-social institucionalizada. Y bien que lo ha cumplido:

— Allá llegó con fuerza productiva inmediatamente utilizable, sin gastos de puesta a punto y aceptando los sectores más necesarios (construcción, siderometalurgia), las más bajas calificaciones laborales (con el consiguiente ascenso socio-profesional de los nativos), con retribuciones inferiores, hasta de un 20 por 100, a la que reciben los del país de acogida.

— Pagan, por otra parte, impuestos sin disfrutar de todos sus servicios, al tiempo que aumentan notablemente el consumo.

— Se les saca rendimiento hasta de su paro, que, cuando llega, es exportado en una nueva y saneada operación rentable. Lo justo sería, pero aquí no ocurre, que la comunidad que se aprovechó de su producto, cargara con sus necesidades a la hora del desempleo.

— Y, por si fuera poco, manipulan a esta inmigración dócil, atomizada, para corregir los peligrosos desequilibrios del sistema, neutralizar los frentes reivindicativos y promover profesional y socialmente a los trabajadores nativos con lo que esto induce en el plano de las correlaciones de fuerzas en lucha.

No parece, pues, lógico ni justo que se sacrifique ahora, a la inmigración, cuando la necesidad de mano de obra extranjera disminuye.

### 3. DADAS LAS NUEVAS RELACIONES ESPAÑA-C.E.E.

Estas se iniciaron a partir del 20 de septiembre de 1977, fecha en que el Consejo de Ministros de la C.E.E. aprobó unánimemente la solicitud española de adhesión a las Comunidades Europeas.

Subrayo dos elementos nuevos que han entrado en juego: de una parte, el compromiso adquirido por las Comunidades de ir facilitando el acercamiento de las estructuras económicas y sociales de ambas partes, con vistas a aminorar los posibles desequilibrios para el momento de la adhesión definitiva.

Y de otra parte, la especial insistencia, ejercida por España, con la

NOTA VERBAL que nuestra Embajada ante la C.E.E. presentó el 11 de octubre del 77 solicitando la conclusión de un Acuerdo Transitorio en materia de mano de obra, que garantice la permanencia de nuestros emigrantes en los respectivos países de acogida y en idénticas condiciones a los del resto de trabajadores comunitarios.

Solo una postura favorable por parte de la C.E.E. a este acercamiento, sin las existentes discriminaciones, será coherente con lo ya pactado, encontrará justificación ante los ojos de nuestro pueblo, parte interesada en este intento y dará pruebas de la voluntad comunitaria de avanzar hacia la integración.

### III) EN EL LARGO CAMINO HACIA EUROPA

● *Un primer hecho fácilmente constatable:* que los diferentes países, uno a uno, están tratando de controlar la emigración y de redefinir su política migratoria ajustando el mercado de la mano de obra a sus actuales necesidades económicas, sin tener para nada en cuenta los legítimos intereses y derechos del hombre migrante. Y esto vale, desgraciadamente, tanto para el país emisor como para el receptor, ya que para ambos la emigración no pasa de ser un negocio económico.

● *Para los asalariados comunitarios,* la libre circulación aumenta sus posibilidades de hallar trabajo, contando, en cuanto al empleo, con una preferencia sobre los del tercer mundo. A su favor también obra la acción de la Comunidad en materia social, que intenta dar coherencia a las políticas sociales de los países que la integran. En el caso de desempleo, la Comunidad interviene a través, por ejemplo, del Fondo Social Europeo, Fondo Regional Europeo y otras ayudas específicas...

● Pero, *¿y los no pertenecientes a la comunidad* (entre ellos los españoles) que son mayoría (el 80 por 100)? Podrían ser y de hecho están siendo, extranjeros de segunda clase.

#### *Un acuerdo transitorio, mientras llega la adhesión definitiva*

● Aún estamos lejos, muy lejos de las puertas de la Europa Comunitaria. En septiembre de 1977 fue aprobada por el Consejo de Ministros de la C.E.E. nuestra solicitud de adhesión. En febrero pasado se celebró en Bruselas el acto inaugural de las negociaciones y últimamente ha habido una nueva reunión para organizar el ritmo y las modalidades de la negociación, para entrar, después del verano, en lo vivo del asunto... Camino largo y espinoso (política agrícola, libre circulación, política extranjera con Gibraltar al frente) hasta el último trámite de ratificación por los Parlamentos y los siguientes períodos de transición buscando convergencias... *¿Y mientras tanto?*

● *Pedimos un Acuerdo Transitorio* en materia de mano de obra

entre España y la Comunidad, con una exigencia base: la *no discriminación* entre el emigrante español que resida legalmente en el territorio de un Estado miembro y el emigrante comunitario que resida en el mismo Estado:

— Aunque ello, como es evidente, no suponga aún la libertad de circulación, reconocida por el art. 48 del Tratado C.E.E. a los trabajadores de los países miembros. Este problema, no exento de complicaciones, puede ser objeto de negociación durante el período transitorio. Por ello y por razones de urgencia, tiene para nosotros prioridad en el tiempo la situación actual y precaria de nuestros trabajadores establecidos en zonas comunitarias. Y más cuando se da el caso paradójico de ser España el único país no miembro que, con tal volumen de mano de obra emigrada, no cuenta con un acuerdo global a nivel comunitario.

— Concretando las exigencias que dicho Acuerdo comportaría hago más las reflejadas en el Memorandum sobre Relaciones España-C.E.E. del Instituto Español de Emigración en 19 de diciembre de 1977:

1. «La prohibición de expulsión, salvo en casos graves que afecten al orden público, seguridad pública o sanidad pública.»
2. «El acceso al empleo en el país de que se trate en las mismas condiciones que los nacionales de los países miembros.»
3. «El beneficio de las normas comunitarias en materia de seguridad social de trabajadores emigrantes.»
4. «Igualdad de trato en cuanto a las condiciones de trabajo y el acceso a las ayudas comunitarias previstas para los trabajadores emigrantes de los países miembros, y especialmente en materia de:
  - a) formación profesional,
  - b) servicios sociales,
  - c) alojamiento,
  - d) enseñanza,
  - e) Fondo Social Europeo,
  - f) reagrupación familiar.»
5. «Finalmente este acuerdo habrá de preveer la colaboración entre las administraciones nacionales y en especial la colaboración entre la Administración española y los órganos comunitarios competentes.»

### *Concluyendo*

Subrayamos la necesidad y urgencia de este Acuerdo transitorio con la C.E.E. en materia migratoria, entretanto se produce la plena incorporación de España a la Comunidad.

— Y afirmamos que el rechazo del citado Acuerdo chocaría incomprensiblemente con la Resolución del Consejo de Ministros de la C.E.E. aprobando la solicitud de adhesión de España. Esta Resolución implica un mayor grado de vinculación mutua que el derivado de Acuerdos de Asociación o de Cooperación económica y comercial de la Comunidad con otros países, acuerdos que incluyen cláusulas en materia de mano de obra e importantes medidas en favor de los inmigrantes y familias.

\* \* \*

POBLACION ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD  
ECONOMICA EUROPEA

| PAÍSES              | TRABAJADORES | FECHA    | RESIDENTES | FECHA    |
|---------------------|--------------|----------|------------|----------|
|                     | ESPAÑOLES    |          | ESPAÑOLES  |          |
| Alemania ... ..     | 104.003      | 31-12-76 | 219.427    | 30- 9-76 |
| Bélgica ... ..      | 25.119       | 21-12-76 | 62.662     | 31-12-76 |
| Dinamarca ... ..    | 689          | 31-12-75 | 773        | 31-12-75 |
| Francia ... ..      | 250.000      | 31-12-76 | 550.115    | 31-12-76 |
| Irlanda ... ..      | 18           | 31-12-75 | 130        | 31-12-73 |
| Italia ... ..       | 2.000        | 31-12-76 | 6.707      | 31-12-76 |
| Luxemburgo ... ..   | 2.000        | 31-12-74 | 3.100      | 31-12-75 |
| Países Bajos ... .. | 17.507       | 30- 9-77 | 27.798     | 31-12-76 |
| Reino Unido ... ..  | 47.530       | 31-12-76 | 60.000     | 31-12-76 |
| TOTAL ... ..        | 449.366      |          | 930.672    |          |

PERMANENCIA DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN LOS  
PRINCIPALES PAÍSES DE LA COMUNIDAD EN 1976

| PAÍSES       | AÑOS DE PERMANENCIA | PROPORCIÓN DE ESPAÑOLES |
|--------------|---------------------|-------------------------|
|              |                     | RESIDENTES<br>%         |
| Alemania     | Más de 6 años       | 63,7                    |
|              | Más de 10 años      | 35,5                    |
| Bélgica      | Más de 6 años       | 57,3                    |
| Francia      | Más de 5 años       | 88,6                    |
|              | Más de 10 años      | 63,2                    |
| Países Bajos | Más de 5 años       | 82,4                    |
| Reino Unido  | Más de 4 años       | 85,7                    |

(Datos procedentes del Instituto Español de Emigración.)

**¡GRAN OPORTUNIDAD!**

**Magníficos pisos populares  
en zona céntrica de Madrid**

**DELICIAS, 65**

**Y**

**Pisos dobles, en la mejor área  
residencial de Madrid**

**SOTO DE LA MORALEJA**



Para información y gestiones:

**INMOTEC**

**Apolonio Morales, 10 - Teléfono 457 95 26**

**MADRID - 16**

# El significado histórico del Eurocomunismo

Por Enrique M. UREÑA \*

**«A mi modo de ver el fenómeno eurocomunista constituye actualmente un síntoma privilegiado a través de cuyo estudio crítico se puede detectar el comienzo de un proceso de desintegración del Marxismo en cuanto alternativa compacta y científicamente definida a la llamada sociedad capitalista occidental.»**

## INTRODUCCIÓN

Todo acontecimiento de verdadera importancia necesita de un largo tiempo para que lleguen a hacerse realidad y a darse a conocer inequívocamente sus significados más profundos. Y, por lo tanto, la relevancia, histórica de todo acontecimiento necesita igualmente de un largo tiempo para que pueda ser valorada en su justa medida. Un juicio apresurado sobre un hecho reciente corre así el riesgo ineludible de tomar por significativo lo que en realidad es banal, o de despreciar como intrascendente lo que es portador de un verdadero significado histórico.

El Eurocomunismo es un fenómeno históricamente todavía muy joven. Es demasiado reciente como para poder aventurar con pretensiones de validez científica un juicio acerca de su trascendencia o de su naturaleza puramente efímera. Sin embargo, su impacto inmediato ha sido tan grande que no sólo se convirtió en seguida en el objeto de valoración crítica de un número nada despreciable de libros y de artículos, sino que llegó incluso a ser considerado como el acontecimiento político más importante ocurrido en Europa desde el fin de la «guerra fría» (1).

---

\* Doctor en Ciencias Económicas y en Filosofía. Profesor en la Universidad Comillas.

(1) Véase I. SOTELO, «Las paradojas del Eurocomunismo (I)», *Sistema*, número 20, septiembre 1977, p. 77. A mi modo de ver es éste uno de los mejores artículos que se han escrito hasta el momento sobre el Eurocomunismo.

A pesar de que ese interés por el Eurocomunismo ha disminuido en los últimos meses, yo sigo compartiendo la opinión de aquellos que ven en el «nuevo estilo» de los partidos comunistas de España, Francia e Italia un fenómeno de verdadera relevancia histórica. Pero creo también que el significado más profundo del Eurocomunismo va mucho más allá de lo que generalmente se piensa y se dice. A mi modo de ver el fenómeno eurocomunista constituye actualmente un síntoma privilegiado a través de cuyo estudio crítico se puede detectar el comienzo de un *proceso de desintegración del Marxismo en cuanto alternativa compacta y científicamente definida* a la llamada sociedad capitalista occidental. En el presente artículo me voy a limitar a exponer las líneas generales de la reflexión teórica que me condujo hasta esta valoración del Eurocomunismo, sin entrar en el tratamiento de otros aspectos sin duda también muy importantes del fenómeno eurocomunista (2). Quiero también dejar constancia explícita de que soy consciente del riesgo que corre la tesis que voy a proponer aquí, por las razones apuntadas en los párrafos anteriores.

El resto de este artículo tendrá dos partes claramente diferenciadas. La primera parte posee un carácter preparatorio. En ella presentaré, en forma resumida y sistematizada, lo que a mi entender son los rasgos básicamente característicos de la postura eurocomunista y de los intentos de fundamentación teórica y práctica de esa postura. Sólo desde esa explicitación de lo que «es» para mí el Eurocomunismo podrá comprenderse suficientemente la valoración crítica que me merece ese fenómeno. Esa valoración será el objeto de la segunda parte del artículo. En ella desarrollaré el sentido en el que el Eurocomunismo constituye a mi modo de ver un síntoma de autodesintegración histórica del Marxismo (3).

#### EL NUEVO ESTILO DE LOS PARTIDOS EUROCOMUNISTAS Y SU FUNDAMENTACIÓN

Las dos características generales más significativas de la actuación política de los partidos comunistas de España, Francia e Italia son sin duda alguna la búsqueda de una nueva vía democrática hacia el socialismo y un real distanciamiento crítico respecto al partido comunista de la Unión Soviética (4). Estas dos características cruciales de la política eurocomunista están estrechamente ligadas entre sí. Los partidos eurocomunistas a duras penas podrían mantener con sinceridad y con credibilidad la búsqueda de un socialismo verdaderamente democrático si permanecieran

(2) En un futuro próximo espero ofrecer al público un estudio más desarrollado de las principales ideas expuestas en este artículo.

(3) En lo que sigue renuncio a citar los escritos de Carrillo, Marchais y Berlinguer, puesto que las ideas que componen mi resumen en el próximo apartado se repiten continuamente en ellos. He tenido en cuenta principalmente los siguientes: S. CARRILLO, *Eurocomunismo y Estado*, Madrid, 1977; MAX GALLO, RÉGIS DEBRAY, *Sanitago Carrillo: Mañana España*, Barcelona, 1977; E. BERLINGUER, *La cuestión comunista*, Barcelona, 1977; BERLINGUER, CARRILLO, MARCHAIS..., *La vida europea al socialismo*, Barcelona, 1977.

(4) Véase, p. ej., el magnífico resumen montado sobre estas dos características en: *Problèmes politiques et sociaux* (20-1-1978), París, p. 3.

sumisos y acriticamente cercanos al partido comunista de la Unión Soviética. Este último ha funcionado y funciona en una forma claramente monolítica y dictatorial, a la vez que ha conculcado abiertamente derechos humanos fundamentales y consustanciales a todo régimen que se precie de titularse democrático (5). La promesa eurocomunista de un socialismo que tenga de democrático algo más que la pura etiqueta ha alentado necesariamente la concientización y explicitación crítica del desengaño que produce el socialismo marxista de corte soviético en el ciudadano medio de nuestros países occidentales desarrollados. De ahí precisamente la tensión creada entre los partidos eurocomunistas de España, Francia e Italia y el partido comunista de la Unión Soviética, que ha tenido también sus repercusiones en otros partidos comunistas de los países del Este europeo. Esta situación de tensión entre la Unión Soviética y los partidos eurocomunistas llegó a alcanzar entidad suficiente como para haber sido considerada con razón como una *nueva crisis del movimiento comunista internacional* (6).

Pero si el nacimiento y primer robustecimiento del Eurocomunismo puede así ser considerado como originante de una crisis en el comunismo internacional, su búsqueda y promesa de un socialismo verdaderamente democrático ha podido despertar tanto interés en el mundo occidental precisamente porque ha surgido en un momento histórico en el que *la sociedad capitalista internacional se encuentra sumida en una nueva y grave crisis* (7). Apesadumbrados ante esta nueva crisis, tanto más desesperanzadora por cuanto que ha sobrevenido tras el largo y prometedor período de auge y estabilidad que siguió a la segunda guerra mundial (8), algunos sectores de nuestras sociedades occidentales han vuelto sus ojos esperanzadoramente hacia ese socialismo marxista de rostro humano y democrático, que promete acabar con las irracionalidades y con las injusticias del capitalismo. Podríamos, por lo tanto, decir que *el Eurocomunismo surge flanqueado a derecha e izquierda por dos crisis: por la crisis del mundo comunista y por la crisis del mundo capitalista*. El Eurocomunismo agudiza la crisis comunista mientras que encuentra en la crisis capitalista el terreno abonado para su propio florecimiento y robustecimiento.

Pero a pesar de esos condicionamientos favorables, la experiencia histórica pasada y presente del antidemocratismo de todos los partidos políticos comunistas que han llegado a hacerse con el poder lastra la soñada marcha triunfal del Eurocomunismo. Esa experiencia histórica hace surgir inevitablemente la pregunta no sólo acerca de la *credibilidad* de las *intenciones* últimas de los eurocomunistas, sino también y sobre todo acerca de la *posibilidad de realización* de un socialismo marxista verdaderamente democrático. Los eurocomunistas han sido y son naturalmente conscientes de este lastre histórico y han sentido la necesidad de responder a aquel

(5) Esto no significa evidentemente negar los aspectos positivos del socialismo de la URSS ni la existencia de represión en las democracias occidentales.

(6) Véase F. CLAUDÍN, *Eurocomunismo y Socialismo*, Madrid, 1977, p. 3.

(7) Véase, p. ej.: A. GAMBLE y P. WALTON, *Capitalism in Crisis. Inflation and the State*, London, 1976; *La crisis contemporánea*, Encuentro ediciones, Madrid, 1978.

(8) Véase, p. ej.: A. SHONFIELD, *Modern Capitalism*, Oxford, 1965.

interrogante. Su respuesta puede establecerse en dos pasos (9). En primer lugar intentan mostrar que es *posible* la implantación de un socialismo verdaderamente democrático en nuestros países occidentales desarrollados, y que la situación general de estos últimos está incluso *exigiendo* el avance hacia esa implantación. En un segundo paso intentan mostrar que, además, en nuestras sociedades occidentales desarrolladas, un socialismo *únicamente podría* ser implantado *por vía democrática*. Vamos a detenernos un poco en estas dos fases.

El intento eurocomunista de fundamentar la posibilidad y la exigencia del establecimiento de un socialismo marxista en nuestros países capitalistas industrializados presenta una doble vertiente. Por un lado los eurocomunistas se esfuerzan por mostrar que el carácter totalitario y represor del socialismo implantado en la Unión Soviética tras la Revolución de Octubre fue *el producto forzoso de un determinado contexto histórico*. Por otra parte, argumentan que el contexto histórico en el que se encuentran inmersos actualmente nuestros países capitalistas desarrollados posibilita en cambio, e incluso favorece, la construcción en ellos de un socialismo marxista verdaderamente democrático.

El contexto en el que nació, y se fue consolidando hasta el final de la «guerra fría», el socialismo dictatorial de la Unión Soviética, está definido para los eurocomunistas fundamentalmente por tres circunstancias. En primer lugar, la Unión Soviética era entonces un país económicamente poco industrializado y carecía por lo tanto de la base material necesaria para la implantación inmediata de un socialismo pleno y democrático. En segundo término, el partido comunista de la Unión Soviética, que había conquistado el poder político aprovechando unas circunstancias muy especiales de descomposición interna del país, carecía del apoyo concientizado de la mayoría de la población. En tercer lugar, y finalmente, el equilibrio de las fuerzas internacionales estaba clarísimamente descompensado a favor del bloque formado por los países capitalistas, los cuales llegaron incluso a ayudar militarmente a las «fuerzas reaccionarias» que pretendían hacer abortar el primer intento histórico de realización de un socialismo marxista. Dentro de este triple contexto, concluyen los eurocomunistas, la pura *supervivencia* del socialismo *no tenía otra salida* que la de renunciar por el momento al ideal de una verdadera democracia.

Pero ese triple contexto histórico, continúan arguyendo los eurocomunistas, no se corresponde en lo más mínimo con la situación actual de nuestros países occidentales industrializados. En primer lugar, esos países han alcanzado un considerable grado de desarrollo de las fuerzas productivas, que posibilita e incluso está *exigiendo* ya la preparación del paso de la forma capitalista de producción a una forma socialista y democrática como Marx la previera y quisiera. En segundo lugar, está creciendo en nuestros países occidentales desarrollados la concientización de la necesidad de dar ese paso como *única solución posible* a la crisis actual del mundo capitalista, que además ya no es sólo una crisis puramente eco-

(9) Esta división obedece a motivos analíticos y de claridad expositiva.

nómica, sino también una crisis social, política y cultural, es decir, una crisis «total» del sistema de vida occidental-capitalista. Esa conciencia se está apoderando de sectores cada vez más amplios de la sociedad, que rebasan la clase puramente trabajadora. Así se está creando, por lo tanto, la base humana y ciudadana necesaria para dar el paso hacia el socialismo marxista por la vía democrática. Finalmente, en tercer lugar, la balanza de las fuerzas internacionales se ha equilibrado. La potencia militar y económica del bloque comunista, con la Unión Soviética a la cabeza, así como el creciente despertar en los últimos años de los movimientos independentistas de los países del llamado Tercer Mundo, han debilitado decisivamente la capacidad de las potencias capitalistas, con los Estados Unidos de América al frente, para anular y bloquear lo que ya son conquistas históricas del socialismo. Y es aquí precisamente, en este tercer punto, en donde los eurocomunistas ven que el socialismo dictatorial y opresor que surgió en Rusia tras la Revolución de Octubre no sólo encuentra una *explicación* en virtud del triple contexto histórico resumido en el párrafo anterior, sino incluso también una *justificación* histórica: el robustecimiento económico y militar de la Unión Soviética, ampliado y consolidado después de la segunda guerra mundial con la incorporación de otros países europeos al férreo bloque comunista, *creó las condiciones internacionales* para que el socialismo marxista pudiera ir abriéndose paso *hasta llegar a la posibilidad actual* de su triunfo democrático en los países en los que ha nacido y se ha ido desarrollando el Eurocomunismo.

Vayamos finalmente al segundo paso antes anunciado: los eurocomunistas señalan que el posible establecimiento de un socialismo marxista en los países en los que ha surgido el Eurocomunismo *solamente podría* llevarse a cabo en la forma de un socialismo verdaderamente democrático.

La argumentación en este segundo paso, que presenta también una doble vertiente, es muy sencilla y puede resumirse muy brevemente. Por un lado los eurocomunistas ofrecen una argumentación de tipo *histórico*: el ideal democrático está lo suficientemente arraigado en los países occidentales industrializados como para que las libertades democráticas y los derechos fundamentales de la persona humana hayan pasado a constituirse en ellos como un logro histórico *al que ya no es posible renunciar*. Por otro lado la fundamentación eurocomunista del carácter democrático del socialismo marxista hacia el que ellos quieren avanzar presenta también un aspecto *teórico y doctrinal*: la democracia es *consustancial* al socialismo marxista, de manera que es imposible querer realizar un *verdadero socialismo* sin querer realizar a la vez una *verdadera democracia*. La articulación de estos dos aspectos de la argumentación, el histórico y el doctrinal, desemboca una vez más en lo que se podría llamar la tesis central del Eurocomunismo: en los países occidentales industrializados se han creado ya las condiciones históricas para la realización de un tipo de sociedad como Marx lo adelantara teóricamente.

Y con esto podemos pasar ya a la segunda parte de nuestro artículo.

## LA DESINTEGRACIÓN DEL MARXISMO

En cierta ocasión J. K. Galbraith, una de las mentes más brillantes de la ciencia económica contemporánea, afirmó que *El Capital*, junto con la Biblia y con *La Riqueza de las Naciones*, era uno de los tres libros sobre los que todo el mundo se sentía con derecho a opinar sin haberse sentido nunca, sin embargo, en la necesidad de haberlos leído. Esta pintoresca afirmación de Galbraith encierra una gran verdad: Marx estaba (con razón) orgulloso de haber ido elaborando durante cuarenta años una crítica rigurosamente científica de la forma capitalista de producción, pero no previó que precisamente el rigor y la complejidad de sus análisis (que ya le impidieron a él mismo terminar su obra) iban a determinar que su crítica sólo pudiera pasar al terreno de su aplicación política tras haber sido vergonzosamente vulgarizada y mutilada en sus más genuinos logros científicos.

El talón de Aquiles de la inmensa obra de Marx está a mi modo de ver en la articulación entre sus elementos *analíticos* y sus elementos *utópicos*. Marx intentó seriamente realizar esa articulación en una forma científica, aunque no lo lograra en un grado suficientemente satisfactorio. El *Marxismo de los Partidos Comunistas* tras la Revolución de Octubre ahogó en sangre toda posibilidad de continuar críticamente la obra de Marx, y puso al servicio de una utopía doctrinaria e ideológica elementos sueltos del edificio analítico marxiano. El *Eurocomunismo* quiere ahora combatir ese doctrinarismo represor e ideológico y reganar aquel intento de una seria articulación del análisis y de la utopía de Marx, incorporando además en ella el nuevo contexto objetivo (económico y sociopolítico) del capitalismo contemporáneo. Y es precisamente en este honrado esfuerzo en donde yo leo el gran significado histórico del Eurocomunismo: si ese intento se llevase hasta sus últimas consecuencias *se pondría el punto final a la historia del Marxismo de los Partidos Comunistas*. Veamos esto con un poco de calma.

El Materialismo Histórico de Marx pertenece en cuerpo y alma a la gran tradición de pensamiento filosófico-histórico y socio-evolutivo de los dos últimos siglos. Su característica más específica, dentro de esa tradición, consiste en el papel decisivo que desempeñan la historia de la economía y el análisis económico en la interpretación de la dinámica evolutiva de las sociedades humanas. Si para Hegel la historia del hombre se comprende fundamentalmente a través de una reconstrucción de la historia de las ideas, para Marx aquella historia humana se comprende básicamente desde una reconstrucción de la historia de la economía, de la historia de la industria y del comercio (10). Mediante esa reconstrucción Marx pretende articular los elementos utópicos de su teoría de la sociedad dentro de un *corpus* analítico y «científico».

En mi opinión los dos elementos utópicos centrales de la obra de Marx se corresponden con las dos características básicas de la futura so-

(10) *La ideología alemana*, Marx Engels Werke (MEW), 3, 38.

ciudad comunista marxiana: 1.<sup>a</sup>) en esa sociedad habrá desaparecido por fin la división de clases sociales explotadoras y explotadas; 2.<sup>a</sup>) en esa sociedad la economía estará organizada sobre la base de la apropiación social (no privada) de los principales medios de producción, y, correspondientemente, sobre la base de una verdadera cooperación de todos sus miembros en la planificación racional y justa de una producción orientada directamente a la satisfacción de las verdaderas necesidades humanas de todos y cada uno de esos miembros. Esta es la traducción concreta marxiana de dos elementos utópicos que, desde una perspectiva más amplia y más general, son característicos de toda aquella gran tradición del pensamiento filosófico-histórico y sociopolítico occidental moderno. Esta tradición concibe efectivamente el desarrollo histórico de la sociedad humana como un progreso impulsado hasta el momento presente *por el conflicto y la lucha interesada entre distintos grupos*, a la vez que prevé, para un futuro más o menos próximo, el fin de esa dinámica histórica conflictiva y la configuración de una sociedad humana basada definitivamente sobre relaciones de justicia, de cooperación, de paz y de verdadera libertad para todos sus miembros, es decir, de una sociedad *verdaderamente democrática* (11).

Ahora bien, tanto el dinamismo social conflictivo como su desembocar en la configuración de una sociedad justa y pacificada no aparecen enmarcados en la obra de Marx, como p. ej., en la de Hegel, dentro del modelo teórico de un resquebrajamiento y recomposición de la eticidad (*Sittlichkeit*). El conflicto social aparece en Marx encajado y entrelazado en un análisis estrictamente económico: las clases sociales asalariada y capitalista, así como su relación de explotada y explotadora, aparecen *como pilares analíticos de la única explicación científicamente satisfactoria del funcionamiento de la economía capitalista* (12). En esta misma *teoría económica* marxiana la que descubre una dinámica de autodesarrollo capitalista que ha de desembocar necesariamente en la exigencia de una nueva forma de producción, basada en un tipo de cooperación y planificación que a su vez presupone la configuración de una *sociedad sin clases antagónicas y verdaderamente democrática*. Y, finalmente, es también esa misma *teoría económica* marxiana la que define a la clase asalariada como *el sujeto objetivamente revolucionario* que, una vez concientizado subjetivamente en su misión histórica, ha de dar la puntilla a una sociedad capitalista tambaleada por sus propias contradicciones internas, e iniciar así la construcción de la futura sociedad sin clases.

Aun cuando el esfuerzo de Marx haya sido verdaderamente descomunal y digno de admiración, el autor de *El Capital* no logró realizar una articulación suficiente entre los aspectos utópicos y los analíticos de su obra, como ya apuntaba antes. Y ello principalmente por dos razones relacionadas entre sí: porque su afán de «cientificidad» le llevó a caer en definitiva en un cierto economicismo larvado (13), y porque no complementó

(11) Véase mi artículo «Raíces filosófico-culturales del materialismo histórico», *Fomento Social*, enero-marzo, 1979, 59-68.

(12) Véase ENRIQUE M. UREÑA, *Karl Marx Economista*, Tecnos, Madrid, 1977.

(13) En el enfoque de la crítica del «economicismo» marxiano coincido con la

su teoría económica con una teoría política o, al menos, con una teoría del estado (14). Así, p. ej., el problema crucial de la relación entre sociedad civil y estado, planteado y discutido ya genialmente por Hegel, e incluso por Kant (15), y a cuyo tratamiento está tan ligada la discusión acerca de la verdadera democracia moderna, quedó sin desarrollo en la obra marxiana. Es decir: desde su modelo teórico económico de libre competencia, desenvuelto con todo lujo de profundidad y de «cientificidad», Marx ha venido a mostrarnos coherentemente lo que tendría que ocurrir, o lo que tendríamos que hacer, para que la economía siguiera desarrollándose racionalmente; pero al conjunto de su obra le faltaron en grado notable las mediaciones socio-políticas.

Creo que no es necesario extenderse aquí sobre el carácter doctrinario y dictatorial del partido comunista de la Unión Soviética y demás partidos comunistas «pre-eurocomunistas». Únicamente me interesa recalcar que, como ya insinuaba antes, el uso dogmático y demagógico de la obra de Marx ha sido y es posibilitado precisamente por la tremenda complejidad de esa obra, complejidad que se documenta privilegiadamente en la difícil articulación socio-político-económica. Una suficiente comprensión y valoración crítica de la teoría de la explotación, p. ej., requiere un bagaje preparatorio y un costo en tiempo tan grande, que ha de quedar necesariamente reservada a un reducido número de especialistas. Y si la aplicación política de esa teoría de la explotación sólo podría hacerse honrada y científicamente desde una comprensión acabada de su naturaleza económica (y esa era la intención y la gran aportación de Marx), nada tiene de extraño que aquella aplicación se haya reducido a recoger simplemente sus contenidos concretos más superficiales y a manejarlos en un uso acrítico y marcadamente demagógico. La ausencia señalada antes de una teoría política en Marx vino a reforzar todavía más ese uso estremeceadoramente vulgarizante de su crítica económica. Aquí sería el lugar de repasar críticamente el camino que va desde Marx a Lenin y desde este último a Stalin.

Los eurocomunistas, decíamos, pretenden reganar un uso crítico y científico de la teoría marxiana que incluya la incorporación en el análisis del nuevo contexto socio-político-económico mundial. En el apartado anterior he ofrecido un apretado resumen interpretativo de las líneas más generales y significativas del planteamiento que ha hecho el Eurocomunismo de esa tarea (16). Ahora voy a hacer algunas consideraciones críticas acerca de ese planteamiento. Ello nos llevará finalmente a matizar la tesis enunciada al comienzo de este artículo.

---

Escuela de Frankfurt. Véase: ENRIQUE M. UREÑA, *La Teoría Crítica de la Sociedad de Habermas. La crisis de la sociedad industrializada*, Tecnos, Madrid, 1978.

(14) Véase S. AVINERI, *The Social and Political Thought of Karl Marx*, Cambridge, 1968; V. PÉREZ DÍAZ, *Estado, burocracia y sociedad civil*, Alfaguara, Madrid, 1978.

(15) Véase: ENRIQUE M. UREÑA, *La crítica kantiana de la sociedad y de la religión. Kant predecesor de Marx y Freud*, Tecnos, Madrid, 1979.

(16) Entre la literatura eurocomunista el libro de Santiago Carrillo, *Eurocomunismo y Estado* (1977), constituye todavía, a mi modo de ver, el resumen más lúcido y sistematizado de ese planteamiento, aun cuando (ya en la misma intención de su autor) no pueda ser considerado como una contribución científica a su desarrollo.

Hemos visto en nuestro resumen que, en sus análisis de la realidad socioeconómica de los países occidentales desarrollados, los eurocomunistas recogen dos aspectos muy complejos y muy importantes que diferencian esa realidad del contexto socioeconómico del capitalismo que Marx vivió. En primer lugar, frente a un capitalismo liberal de más o menos pura competencia, el capitalismo industrializado de nuestros días se caracteriza por el intervencionismo estatal, por el peso de los sectores llamados monopolistas (17), y por la interdependencia entre investigación y su aplicación técnica y económica, elementos todos ellos que han contribuido decisivamente a un espectacular desarrollo de las fuerzas productivas. En segundo lugar, frente a una sociedad capitalista decimonónica, cuyas crisis sociales estaban directamente montadas sobre las crisis económicas (y así las analizó Marx), nos encontramos ahora con una sociedad capitalista superindustrializada en la que la crisis verdaderamente significativa no es una pura crisis económica, sino una profunda y compleja crisis cultural en el más amplio sentido de la palabra. Estos dos conjuntos de problemática, característicos de nuestras sociedades capitalistas desarrolladas, han sido y siguen siendo estudiadas prolijamente por toda una serie de autores y de escuelas de pensamiento (18), hasta tal punto que, en cuanto problemáticas, se puede decir que han pasado ya a ser lugares comunes. La primera valoración crítica que hay que hacer a la forma en la que los eurocomunistas han incorporado esos dos complejos de problemática en su argumentación puede resumirse así: han recogido los aspectos y problemas más significativos, pero los han usado para su aplicación política en una forma terriblemente superficial; es decir, los eurocomunistas han sucumbido una vez más ante la difícilísima tarea (hoy mucho más difícil todavía que en el siglo XIX) de llevar a buen término un análisis de la realidad socio-político-económica que sea fiel al método marxiano; los eurocomunistas son así (hasta el momento presente) marxistas «de etiqueta» (igual que lo han sido en su conjunto los partidos comunistas), y no marxistas «científicos». Sus afirmaciones fundamentales carecen de la base de un análisis suficientemente serio de la realidad sociopolítica y económica.

Los eurocomunistas afirman que, contrariamente a lo que sucedía en la Rusia de la Revolución de Octubre, en los países capitalistas industrializados ya se ha alcanzado un grado suficiente de desarrollo de las fuerzas productivas como para poder implantar un socialismo marxista verdaderamente democrático. Pasando por alto el sabor «economicista» de esta afirmación (19), los eurocomunistas parecen ignorar que el análisis de la rea-

(17) La calificación del capitalismo contemporáneo como «capitalismo de monopolios» tendría que matizarse mucho. Incluso en la literatura marxista no se suelen tener ideas claras del concepto de monopolio en la obra de Marx. Véase el conjunto de magníficos estudios en: R. Ebbighausen (editor), *Monopol und Staat*, Frankfurt, 1974.

(18) Aquí cabría destacar la obra de Jürgen Habermas, el último representante de la Escuela de Frankfurt. Véase: ENRIQUE M. UREÑA, *La Teoría Crítica de la Sociedad de Habermas. La crisis de la sociedad industrializada*, Tecnos, Madrid, 1978. Véase también: J. E. RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, *Teoría crítica y sociología, Siglo XXI*, Madrid, 1978, y su sustancioso artículo «Legitimación y conflicto en las sociedades industriales avanzadas», *Sistema* (29-30), mayo, 1979.

(19) Ya en Marx el desarrollo de las fuerzas productivas juega aporoblemáticamente un papel de ilustración crítica, cuando precisamente lo típico del capitalismo

lidad política y económica de la URSS y demás países del Este da como resultado la existencia de una *contradicción no resuelta entre planificación económica y democracia política*. Es decir, el problema de *democracia o dictadura* en una sociedad socialista marxista no es sólo un problema *político*, ni un problema de subdesarrollo económico, sino *un problema inherente al funcionamiento mismo de una economía socialista*. El análisis de la realidad de la economía soviética desarrollada da, además, como resultado que, precisamente una vez alcanzado un grado elevado de desarrollo de las fuerzas productivas, estas últimas entran en contradicción con las relaciones socialistas de producción existentes, sin que por el momento se haya logrado encontrar una solución satisfactoria (20). La carencia absoluta de análisis de esta problemática por los eurocomunistas convierte a la afirmación que estamos comentando en una afirmación abiertamente *ideológica*, tan ideológica como sería la de afirmar que *es imposible* llegar a realizar algún día una economía socialista con democracia política. Sencillamente eso: el problema está ahí y hay que estudiarlo, no ignorarlo.

La teoría marxiana de la revolución se distingue de otras teorías revolucionarias y de transformación social por haber descubierto *un determinado sujeto histórico revolucionario*, que habría de impulsar definitivamente el paso a la nueva sociedad sin clases, a la nueva sociedad desalienada. Ese sujeto histórico es la *clase asalariada*, y ya indiqué antes cómo su carácter objetivamente revolucionario estaba fundamentado en el análisis económico del funcionamiento de la forma capitalista de producción. Ahora bien, el análisis económico de las sociedades capitalistas avanzadas (con su intervención estatal, etc.), aun cuando arroje el resultado de que estas últimas siguen desarrollándose sobre el mecanismo económico de la producción de plusvalía o explotación, ya no descubre un capitalismo que reproduce una clase asalariada en condiciones objetivas de configurar un sujeto revolucionario, sino un capitalismo que más bien tiende a evitar esto último. El sujeto revolucionario en nuestras sociedades superindustrializadas lo van siendo cada vez más *todos* los ciudadanos. Este cambio de sujeto revolucionario corresponde al cambio en el tipo de crisis que es característico y significativo del capitalismo avanzado: ya no crisis económica, sino crisis cultural. El modelo kantiano de la *ilustración* de *todos* los miembros que componen la sociedad sería ya más apto que el modelo marxiano de la *lucha de clases* impusada *por una parte* de esa sociedad (los asalariados como clase) (21). El Eurocomunismo recoge esta ampliación cualitativa del sujeto revolucionario cultural, pero sigue intentando mantener su carácter de partido *de clase* mediante puros giros retóricos, tales como el de que al asalariado le corresponde el «papel hegemónico» en la revolución. El Eurocomunismo *necesita* seguir hablando de la clase asa-

avanzado es que ese desarrollo está desempeñando un papel ideológico. Véase mi estudio citado en la nota anterior, capítulo IV.

(20) Véase, p. ej., A. NOVE, *The Soviet Economic System*, London, 1977; J. WILCZYNSKI, *The Economics of Socialism*, London, 1972 (2.ª ed.), y *Socialist Economic Development and Reforms*, London, 1972; W. BRUS, *Funktionsprobleme der sozialistischen Wirtschaft*, Frankfurt, 1971; S. S. DZARASOV, *Y prablenie sozialistitschesnim proizvodstvom*, Moscú, 1976.

(21) Véase: ENRIQUE M. UREÑA, *La crítica kantiana de la sociedad y de la religión. Kant predecesor de Marx y Freud*, Tecnos, Madrid, 1979.

lariada «a la antigua usanza» para no perder su identidad. Y *puede* hacerlo, manteniendo a la vez sus pretensiones de marxismo «científico», gracias a que no se embarca en un análisis económico y sociopolítico radical del capitalismo avanzado, en forma semejante a como Marx lo hiciera en su tiempo.

Finalmente falta también en el Eurocomunismo un análisis marxista del concepto de *verdadera democracia*. ¿Qué significa llegar al socialismo por vía democrática? ¿Dónde están las mediaciones de los análisis económicos y sociopolíticos de las sociedades capitalistas desarrolladas? ¿Dónde está la mediación entre la «sociedad sin clases» marxista, nacida de la revolución del proletariado, y el «socialismo verdaderamente democrático», nacido de una revolución cultural de la gran base ciudadana «a lo Kant»? Los términos «democracia» y «verdadera democracia» siguen siendo conceptos vacíos en el Eurocomunismo, precisamente porque les falta la profunda mediación económica y sociopolítica típica de los términos clave de la obra marxiana.

Precisamente en la unión de la valentía del Eurocomunismo para recoger los problemas centrales que se plantean hoy al marxismo clásico en los países capitalistas industrializados, con esa incapacidad para tratarlos a un nivel siquiera medianamente científico, es en donde yo veo el síntoma privilegiado de la autodesintegración del Marxismo como alternativa compacta y científicamente definida al capitalismo y de la decrepitud histórica de los partidos comunistas. La nueva y culturalmente trágica situación de las sociedades capitalistas avanzadas ya no puede encontrar sólo en Marx el guía para su remedio. Ha de volverse más bien a los ideales de transformación moral, de verdad, libertad y justicia, que son la herencia de toda una gran tradición cultural de Occidente (22). Y ha de buscar una vía que apunte hacia una posible reestructuración socialista de la economía, que sea compatible con aquellos ideales. Pero esa vía ya no puede pasar por los partidos comunistas ni por ningún «*corpus científico marxista*», sino por partidos y por movimientos socialistas que sean radicalmente independientes de lo que ha sido la encarnación histórica del Marxismo hasta el momento presente.

Por eso el Eurocomunismo—y ahí está precisamente en este caso su significación histórica—es un fenómeno inestable. Ha de terminar necesariamente avanzando aún más hacia adelante o retrocediendo unos pasos atrás. Esto último significaría volver a un comunismo más o menos clásico, suavizado ciertamente por las exigencias del momento histórico actual. Avanzar más hacia adelante, en coherencia con la línea iniciada, significaría la autodesintegración de su comunismo marxista, su autodisolución en un esfuerzo común por construir una sociedad más humana, más libre y más justa, más verdaderamente democrática; una sociedad que ya no sería patrimonio exclusivo de Marx, sino patrimonio de toda la gran tradición cultural occidental moderna. Y, aun cuando a los más idealistas y exaltados les

(22) También creo que algunas tradiciones orientales podrían ayudar a rescatar la subjetividad individual, tan amenazada actualmente en Occidente.

hiera los oídos, tendríamos que tener muy en cuenta en la realización de ese esfuerzo aquella prevención de Kant: la consecución de los fines de la ilustración (léase: de la revolución cultural que libere nuestras sociedades capitalistas superindustrializadas) constituye un proceso *lento y difícil*, que además sólo puede discurrir felizmente si se tienen bien puestos los pies sobre el suelo de la *experiencia* (23).

## **“DEONTOLOGIA PARA EMPRESARIOS”**

Por Javier **GOROSQUIETA**  
Doctor en Economía

Primera PARTE:

**La Dirección Comercial**

Segunda PARTE:

**Las Relaciones Industriales**

Tercera PARTE:

**La Dirección Económico-Financiera**

\* \* \*

Un amplísimo y verdadero código de ética profesional  
desde los más rigurosos planteamientos técnicos

**480 páginas**

**600 pesetas**

Pedidos a:

**CENTRO LOYOLA**

Pablo Aranda, 3

MADRID-6

Teléfono (91) 262 49 30

---

(23) ENRIQUE M. UREÑA, *La crítica kantiana...*, o. c., p. 18.

# Apéndice documental sobre el ingreso de España en las CC. EE.

Por Matías GARCIA

El sentido de estos apéndices documentales—en una revista que tiene como finalidad principal ayudar a nuestros lectores a hacerse su propio juicio ético acerca de los principales problemas de la sociedad actual—es el de proporcionarles los necesarios elementos de juicio para que puedan llegar a esa valoración con la suficiente profundidad y conocimiento de causa. En este número, dedicado en el fondo a los problemas e interrogantes éticos que plantea el proceso de integración de España en las CC. EE., nos ha parecido que—además de la información y las orientaciones que ya se ofrecen en los diferentes estudios que forman el cuerpo de la revista—era conveniente reproducir—o al menos mencionar, describir y citar—algunos importantes documentos, que, o bien amplían la información de base sobre el tema, o bien ofrecen pistas para su enjuiciamiento ético.

En esta ocasión publicamos cuatro documentos y hacemos alusión a otro más. De esos cinco documentos, en los tres primeros podremos encontrar la información básica sobre el enfoque que se le ha dado al proyecto de ingreso, tanto por parte de España, como de la Comunidad. Los otros dos pueden servir para estimular nuestra reflexión ética desde una perspectiva cristiana. Estos cinco documentos son los siguientes:

COMISION EUROPEA, *Avis de la Commission au Conseil concernant la demande d'adhesion de l'Espagne* (Opinión de la Comisión al Consejo, relativa a la demanda de adhesión de España) de 29 de noviembre de 1978.

Se trata del dictamen técnico (y, en este caso, favorable) previsto por los Tratados de las Comunidades, que la Comisión Europea ha de presentar al Consejo de Ministros de la Comunidad, antes de que éste acuerde abrir las negociaciones con un estado en vistas a la adhesión. A pesar de su interés **no podemos reproducirlo** aquí debido a su extensión (unas 150 págs.) y nos limitamos a caracterizarlo.

Su estructura y contenido es el siguiente: Tras una breve **Introducción**, la primera parte se dedica a **Consideraciones generales** (pp. 2-29) que se concretan en estos cuatro epígrafes: Esbozo de la situación económica de la Comunidad, Id. de España, Impacto de la adhesión (en la industria, agricultura, pesca, aspectos sociales, aspectos regionales, relaciones exteriores) y Conclusión. La segunda parte se dedica a **Consideraciones específicas** (pp. 31-69) con estos doce epígrafes o capítulos: Unión aduanera, Agricultura y pesca, In-

dustria y energía, Aspectos sociales y circulación de trabajadores, Aspectos regionales, Relaciones exteriores. Bancos y Seguros, Transportes, Competencia y ayudas, Fiscalidad, Presupuesto comunitario, Otras políticas comunitarias. El dictamen se completa con unos **Anejos estadísticos** (72 pp.), que contienen 29 cuadros de datos estadísticos, ocho gráficos y ocho mapas sobre todas estas cuestiones.

**GOBIERNO ESPAÑOL, Declaración del Gobierno español en el acto de apertura de las negociaciones entre España y las Comunidades Europeas** de 5-2-79: B. O. C. núm. 21 (1979), Anejo del Apéndice (el Apéndice no tiene paginación en el B. O. C. y llena las 12 páginas siguientes a la página 1110 del Boletín, estando el Anejo en las cuatro últimas).

Se trata de la toma inicial de postura del Gobierno español al comenzar las negociaciones.

Publicado a continuación como **DOCUMENTO NUM. 1.**

**GOBIERNO ESPAÑOL, Comunicado al Congreso de los Diputados** de 22-6-79: B. O. C. núm. 21 (1979), Apéndice (se encuentra en las nueve páginas sin numeración que siguen a la página 1110 del Boletín).

Según se indica en la carta de presentación, firmada por el ministro para las Relaciones con las Cortes, se trata de un documento que «recoge los elementos de base que se han juzgado precisos» para el debate del Congreso sobre la adhesión de España a las Comunidades Europeas (de hecho celebrada el 27-6-79).

Publicado a continuación como **DOCUMENTO NUM. 2.**

**PRESIDENTES DE CONFERENCIAS EPISCOPALES DE EUROPA, Declaración de 29-6-1977: Una palabra sobre Europa:** Ecclesia 37 (1977-II) 933-935.

Publicado a continuación como **DOCUMENTO NUM. 3.**

**PRESIDENTES DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES DE LOS PAISES DE LA C. E. E., Delaración ante las próximas elecciones para el Parlamento Europeo:** Ecclesia 39 (1979-I) 625-626. (Traducción de Ecclesia sobre el texto italiano aparecido en L'Osservatore Romano de 21-4-1979).

Publicado a continuación como **DOCUMENTO NUM. 4.**

#### **DOCUMENTO NUM. 1**

**GOBIERNO ESPAÑOL, Declaración del Gobierno español en el acto de apertura de las negociaciones entre España y las Comunidades Europeas** de 5-2-79:

Señor Presidente:

1. Es para mí una obligación honrosa responder, en nombre del Gobierno español, a las amables palabras con las que nos habéis recibido en esta primera sesión de las negociaciones entre España y la Comunidad Europea. Permitame, señor Presidente, saludar en su persona a los países miembros, entre los cuales deseamos contarnos un día, y en la persona del señor Presidente de la Comisión a cuantos han dedicado su esfuerzo desde hace un año a preparar la negociación que hoy empieza.

También en un mes de febrero, hace ahora diecisiete años, España inició su aproximación a la Comunidad; como habéis recordado, señor Presidente, ocho años más tarde se concluía nuestra primera relación contractual; en julio de 1977 cursó el Gobierno de mi país la solicitud formal de adhesión, amparada en la invitación que contiene los Tratados, y en diciembre pasado el Consejo de Ministros de la Comunidad decidió la apertura de negociaciones después de haber recibido el Dictamen favorable de la Comisión. Si para la Comunidad estas cuatro fechas se sitúan sobre una misma línea de progreso en la continuidad institucional de los Tratados, para mi país hay en esa línea un punto singular, que separa un tiempo antiguo de un tiempo nuevo, que inaugura una etapa en nuestras relaciones con la Comunidad: el 15 de junio de 1977, fecha de las primeras elecciones bajo la Monarquía. Una condición previa de naturaleza política había limitado las relaciones hispano-comunitarias hasta ese día, admitiendo entre ambas partes sólo un acuerdo comercial; una vez levantada aquella única condición previa, quedó el camino abierto para la negociación que hoy se inaugura y cuyo resultado final, aunque todavía no escrito, está esperanzadamente augurado en la voluntad política que hoy nos congrega alrededor de esta mesa del palacio de Charlemagne.

2. La solicitud española de julio del 77 fue hecha por el mismo Gobierno, en cuyo nombre os hablo, al que han correspondido la responsabilidad y el honor de conducir la transición española hacia la libertad. Y una misma voluntad política anima la Constitución recién refrendada por el pueblo español y nuestro propósito de integrarnos en las Comunidades: aquella voluntad que defiende un determinado modelo de sociedad y que asegura el respeto de los valores jurídicos, políticos y morales en que se asientan las democracias representativas.

3. La negociación supone para el país candidato aceptar la letra y el espíritu de los Tratados de París y de Roma, así como todo el derecho derivado que se conoce bajo el epígrafe expresivo de «*acquis communautaire*». Mi Gobierno declara hoy que está dispuesto a aceptar los Tratados y el «*acquis*»; y no con una aceptación pasiva o indiferente, sino activa y resuelta, porque participamos en los ideales políticos de paz y de libertad que animan a los Tratados, porque confiamos en su solidez y en su equilibrio institucional y porque consideramos el «*acquis communautaire*»—pese a que una obra tan vasta no puede ser igualmente afortunada en todos sus capítulos, y aunque haya en ella desajustes o lagunas que corregir o que completar—como una ingente aportación a la construcción europea de la que debe sentirse legítimamente orgullosa la Comunidad. Nos habéis recordado además, señor Presidente, que el «*acquis communautaire*» no es algo estático, sino una realidad dinámica, «*in fieri*», y sabemos que en ese dinamismo radica precisamente su fecundidad. Y puesto que España, país candidato, da desde hoy en sus relaciones con la Comunidad ese «salto cualitativo» al que se ha hecho referencia en ocasión análoga a ésta, quisiera hoy también mi Gobierno ofrecer, en cualquier fórmula posible dentro del marco institucional comunitario, la colaboración que la Administración española, debida y oportunamente informada sobre los progresos del «*acquis*», pueda aportar a su perfeccionamiento, participando así, externamente, a la elaboración de aquello que desde ahora se declara dispuesta a aceptar. Participación que podría ser especialmente útil en el nuevo examen de la política agrícola mediterránea, emprendido por la Comunidad como consecuencia de su segunda ampliación.

4. Ha señalado el señor Presidente que la Comunidad no está cerrada en sí misma, sino abierta al resto del mundo, y vinculada a otros países por convenios de distinto alcance. España también acepta las obligaciones derivadas de esos convenios y ofrece su propia vocación universal, principalmente en las relaciones especiales que mantiene, y desea acrecentar, con los países de Iberoamérica.

5. Esto por lo que hace a la adhesión. En cuanto a la negociación en sí, la delegación española será presidida por el ministro para las Relaciones con

las Comunidades Europeas y suscribo, señor Presidente, su propuesta de que una próxima reunión de nuestros suplentes prepare el calendario y el orden por el que deben tratarse las diferentes cuestiones, dentro de un esquema global. Ha sido usual en otras negociaciones, que quisiera evocar más como guía que como precedente, comenzar por el examen de los temas que conciernen a la Unión Aduanera, piedra angular del Mercado Común. Mi Gobierno no tendría inconveniente en abordar esas cuestiones desde ahora, para situar en ese contexto posibles medidas que conduzcan a una evolución equilibrada y satisfactoria de las relaciones comerciales entre ambas partes hasta la adhesión. Aunque afectadas en contra de nuestros intereses por la primera ampliación de la Comunidad, esas relaciones han tenido un desarrollo normal durante los últimos años y pueden estimularse y, si fuera preciso, corregirse durante el curso y en el marco liberal, sin ceder a las presiones proteccionistas inducidas por la crisis económica, y en esa línea ha procedido ya en 1978 a reducciones arancelarias autónomas « erga omnes » y ha negociado otras con los países de la EFTA.

6. El examen de la política comercial común y del derecho derivado podría ser propuesto a nuestros suplentes como tarea a desarrollar en los próximos meses.

7. Aunque no se trate hoy de hacer una relación exhaustiva, ni siquiera de las cuestiones más importantes, no deben quedar sin mención específica tres cuya delicadeza exige precisamente una gran claridad desde el principio mismo de las negociaciones. Porque no quisiéramos dejar, como hacen los malos estudiantes, los ejercicios más difíciles para el final, sino abordar todas las cuestiones a su tiempo y teniendo siempre a la vista la perspectiva del conjunto de la adhesión.

En primer término, la política social. Oportunamente habrá de abordarse el tema de la libre circulación de trabajadores, uno de los principios básicos de la Comunidad, que como tal España sostiene y acepta. Pero sobre ese irrenunciable principio tiene prioridad en el tiempo para mi Gobierno la situación de los trabajadores españoles ya establecidos en la Comunidad, que vienen contribuyendo a su riqueza desde hace años y cuyo estatuto debería ir aproximándose al de los trabajadores comunitarios durante el proceso mismo de la negociación.

8. En segundo lugar, las cuestiones agrícolas, a las que tanta atención conceden mi Gobierno y la Comunidad. Porque si hay una realización ambiciosa en el «acquis communautaire», y por ambiciosa también vulnerable y polémica, es sin duda la política agrícola común. «Sólo las negociaciones—como ha dicho recientemente el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia—pueden mostrar si la ampliación es posible en condiciones satisfactorias.» Sólo las negociaciones que iniciamos hoy, añadiría yo, permitirán medir la verdadera dimensión de los problemas que plantea, más a España que a la Comunidad, nuestra progresiva integración en la política agrícola común. La posible ventaja comparativa de algunas producciones españolas de tipo mediterráneo será, si se regulan adecuadamente, un activo más para la Comunidad de doce, y no debe ocultar la desventaja comparativa de otras producciones agrarias españolas, que deberán ser asistidas, ni puede justificar a partir de ahora el mantenimiento por parte comunitaria de un trato desventajoso respecto de terceros países no candidatos.

9. En tercer lugar, los períodos de transición. Mi Gobierno considera válido el criterio expresado por la Comisión en su dictamen en cuanto a que deben tener carácter fijo y determinado, y estima suficiente el tope máximo que allí se establece. Razones de armonía en el proceso de convergencia de la economía española y la comunitaria, y criterios también de sencillez en la aplicación, aconsejarían, a juicio del Gobierno español, tomar como punto de partida un solo período y apartarse de él en pocos casos, en cuantías pequeñas y equilibradamente siempre.

10. De acuerdo con vuestra sugerencia, señor Presidente, cree necesario

mi Gobierno prever cláusulas de salvaguardia sobre una base de reciprocidad, como ya es norma en los procedimientos comunitarios.

11. Mi Gobierno conoce la distancia que hoy separa a España, en términos económicos, de la media comunitaria en muchos campos, y comparte la atención dedicada a este punto en el dictamen de la Comisión. Ciertamente esa distancia se ha ido reduciendo en términos relativos durante unos años en que España —fuera de la Comunidad— ha desarrollado su economía a un ritmo más rápido que la Comunidad misma. A la propia Comunidad le interesa, según el texto del dictamen, que prosiga esa reducción durante las negociaciones y después de la adhesión de España; y a ese objetivo deben encaminarse desde ahora los esfuerzos conjuntos del Gobierno español y de la Comunidad, movilizandolos los medios financieros precisos, y en su día los que correspondan dentro del marco de la política regional comunitaria.

En esta línea, mi Gobierno estaría dispuesto a estudiar y, eventualmente, a adoptar (en un esfuerzo conjunto con la Comunidad) medidas reciprocas de convergencia que contribuyan a una armonización de las legislaciones y de las políticas económicas respectivas. Y esto dentro del dictamen de la Comisión.

12. En el umbral de las negociaciones mi Gobierno sabe que nos aguarda una tarea larga y difícil hasta la adhesión y después de ella, pero sabe también que cuenta, para ese esfuerzo colectivo, con el respaldo inicial de todas las tendencias políticas que alcanzaron representación parlamentaria en las elecciones del 77. Esta unanimidad en cuanto al objetivo final tiene su causa en nuestra vocación europea largamente contenida y en una opción profunda y serena de las fuerzas políticas, sociales y económicas de mi país. Pero no excluye, hoy ya, legítimas diferencias en cuanto a los medios, y no debe entenderse—sería un grave error—como un deseo de ingresar en la Comunidad a cualquier precio, sino como una prueba más de la solidaridad interna que caracteriza a la nueva democracia española. Solidaridad española a la que debe responder la solidaridad comunitaria, que, como habéis recordado, señor Presidente, va más allá de los intereses económicos y pretende una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos. Aun a riesgo de anticipar las dificultades de traducción en la próxima Comunidad de Doce, permitidme a este respecto citar un viejo dicho a cuya luz van a examinar los españoles esa solidaridad comunitaria: «Obras son amores y no buenas razones.»

Después de una negociación sin prisas, cuyo ritmo se atempere a la importancia de lo que está en juego, esperamos que España sea un miembro, activo y vigoroso, de una Comunidad renovada y fortalecida por su ampliación a los tres países mediterráneos y por la próxima elección directa del Parlamento Europeo. La energía liberada en nuestro proceso de transición política se pondrá al servicio de la construcción de Europa, la Europa de las libertades, los sentimientos y las ideas, como ha dicho la semana pasada en Estrasburgo el Presidente del Gobierno español. España ofrece su colaboración a esa tarea, dentro de las instituciones comunitarias y en el camino hacia una Unión que se adivina ya más próxima, después de las últimas reuniones del Consejo Europeo. Unión que haría realidad la metáfora de un gran escritor español cuando escribía, hace medio siglo y no lejos de Bruselas: «Europa, muchas abejas y un solo vuelo».

## DOCUMENTO NUM. 2

GOBIERNO ESPAÑOL, Comunicado al Congreso de los Diputados de 22-6-79. (Documento base para el debate del día 27-6-1979 sobre las Comunidades Europeas.)

### I. LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1. España ha solicitado su adhesión a las tres Comunidades Europeas: Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), Comunidad Económica Europea y Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEE).

Las tres Comunidades no se crearon simultáneamente: la CECA se constituyó en el Tratado de París del 18 de abril de 1951, y la CEE y la CEEA en los Tratados de Roma del 25 de marzo de 1957.

2. Las Comunidades surgen, en la Europa de los años 50, para crear las condiciones políticas y económicas en las que una nueva guerra sea imposible. Los seis países signatarios de los Tratados de París y Roma (Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo) consideraron que la mejor forma de conseguir una recuperación de sus economías, debilitadas por dos guerras mundiales, y de estrechar los lazos de cooperación era asociarse en un esfuerzo común, guiado por los objetivos contenidos en los Tratados y especialmente declarados en el preámbulo del que instituyó la CEE. Estos objetivos son la acción común para conseguir un proceso económico y social y una mejora de las condiciones de vida y de empleo de los pueblos; el crecimiento armonioso que haga posible una reducción de las diferencias regionales; la solidaridad con los países en vías de desarrollo, y la salvaguardia de la paz y de la libertad; y se identifican plenamente con los propósitos que deben guiar la acción de cualquier Gobierno español, en el marco de la Constitución de 1978.

3. Las Comunidades Europeas han estado abiertas al ingreso de nuevos países que compartan con los miembros fundadores los ideales de los Tratados. La Comunidad, así, se amplió con el ingreso el 1 de enero de 1973 de tres nuevos miembros. Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda, y contará, a partir de 1981, con un décimo país: Grecia.

4. La Comunidad de nueve países juega en el mundo un papel importante. Es la zona geográfica con mayor renta media «per capita», que supera los 5.000 dólares, y es la primera potencia comercial del mundo, representando sus intercambios el 35 por 100 del comercio internacional. Su producto interior bruto alcanza aproximadamente un cuarto del total mundial.

5. Desde 1958 la Comunidad viene desarrollando los Tratados de París y de Roma con profundidad y fortuna muy variables, pero en una línea clara de progreso hacia los objetivos inicialmente señalados.

La Unión Aduanera se ha alcanzado casi plenamente, aunque la inestabilidad monetaria haya distorsionado los intercambios agrícolas a través del complejo mecanismo de los montantes compensatorios monetarios.

Hay una política agrícola común extraordinariamente precisa y detallada, que absorbe las tres cuartas partes del presupuesto y constituye, sin duda, la más ambiciosa y la más criticada entre las realizaciones comunitarias. La ambición es máxima porque se regulan los mercados y los precios de la mayoría de los productos del campo. La crítica es justa en cuanto al coste para el consumidor y a los excedentes invendibles que se siguen de aquellas intervenciones, y en cuanto a la discriminación que sufren dentro del conjunto las producciones mediterráneas. Hay en curso una revisión que intenta corregir esas distorsiones.

Se ha avanzado notablemente en el establecimiento de una política comercial común, que asegura la competencia limpia dentro de la Comunidad y el principio de preferencia comunitario apoyado en un arancel exterior común. Durante los años de euforia que precedieron a la crisis de 1973 la Comunidad se abrió a los países del tercer mundo a través de un sistema de preferencias generalizadas y de una serie de acuerdos comerciales y de cooperación.

En 1979 ha entrado en su fase final la política de recursos propios, que establece sobre bases objetivas la aportación automática de los países miembros al presupuesto comunitario. Cabe también anotar los progresos de una política común de transportes, que ha llegado a plantearse recientemente la posible unificación de las administraciones ferroviarias de los Nueve.

Son todavía incipientes la política industrial y la política energética comunes:

se han aprobado planes para atender a los sectores más afectados por la crisis económica y hay un impulso nuevo, consecuencia de los últimos acontecimientos, que puede conducir (tras el Consejo Europeo de 21 de junio) a una acción más eficaz frente a la crisis de la energía.

La puesta en marcha en los primeros meses de este año del sistema monetario europeo, sin dificultades especiales, ha hecho renacer la esperanza de una unión monetaria.

La actitud del nuevo Gobierno inglés abre la posibilidad, tantos meses cerrada, a una verdadera política pesquera común.

La Comunidad se ha quedado corta en dos puntos de su programa inicial: la política social, porque los Estados miembros se reservan la mayor parte de las competencias en la materia, y la política regional, que hasta la fecha no ha sido capaz de reducir efectivamente los desequilibrios intracomunitarios. En cuanto a la primera, hay una reciente propuesta de la Comisión, todavía no estimada por el Consejo, que solicita mayores competencias para la Comunidad. Y en cuanto a la segunda, hay que notar el aumento de las dotaciones presupuestarias al Fondo para el Desarrollo Regional.

6. Pese a sus insuficiencias y a sus lagunas, el «acervo comunitario» es, a los veinte años de los Tratados de Roma, una construcción sólida y continuamente mejorada, que ha dado a los países miembros prosperidad y seguridad, y les ha permitido combatir mejor la crisis económica desencadenada en 1973.

## II. EL PROCESO DE NEGOCIACION

7. En su reunión de septiembre de 1977 el Consejo de Ministros de la Comunidad aceptó la solicitud de adhesión presentada por España el 28 de julio del mismo año y encargó a la Comisión el dictamen previsto en el artículo 98 del Tratado CECA, el 237 del Tratado CEE y el 205 del Tratado CEEA.

8. El 29 de noviembre de 1978 la Comisión Europea aprobó un dictamen favorable y lo presentó al Consejo de Ministros de la Comunidad. El Consejo, reunido el 20 de diciembre, acordó abrir las negociaciones con España en el transcurso del mes de febrero de 1979.

9. El 5 de febrero tuvo lugar, en Bruselas, la apertura de las negociaciones de adhesión. La declaración formulada en ese acto por el Gobierno español figura como anejo a este documento.

10. A lo largo de todo ese trámite la Comunidad había insistido en la necesidad de proceder, antes de las negociaciones de adhesión, a una renegociación del Acuerdo Comercial Preferencial de 1970, presuntamente desequilibrado a favor de España. Siempre se opuso el Gobierno a esa tesis y, finalmente, ha conseguido imponer la suya: el 11 de junio pasado la Comisión Mixta hispano-comunitaria convino en considerar satisfactoriamente resueltos los problemas comerciales pendientes, dejando limpia la mesa para las negociaciones de adhesión.

11. El Gobierno estima que el proceso negociador puede exigir un plazo aproximado de dos años. Los tratados de Adhesión que se concluyan deberán ser sometidos a ratificación por las Cortes de España y por los Parlamentos de los países miembros de la Comunidad, proceso que puede cumplirse en algo más de un año.

Un desarrollo normal de las negociaciones y de los posteriores procesos de ratificación debe, por tanto, permitir que España sea miembro de pleno derecho de las Comunidades Europeas hacia 1983.

12. La solicitud de adhesión supone la aceptación, por el país candidato,

del contenido de los Tratados de París y de Roma y del «derecho derivado» de ellos. Cuando la aplicación inmediata de alguna de estas normas plantea problemas al país candidato o a la Comunidad, se negocian períodos transitorios que cuentran a partir de la adhesión y cuya definición constituye precisamente el núcleo de las negociaciones. Estos períodos transitorios no afectan a la condición de miembro de pleno derecho del país que se adhiere, condición que se ostenta desde el momento mismo de la entrada en vigor de los Tratados de Adhesión.

13. La duración del período transitorio se fijará a lo largo de la negociación. La Comisión de las Comunidades estimó, en su dictamen sobre España, que este período transitorio debería tener una duración máxima de diez años. España, en la sesión negociadora del 5 de febrero, ha declarado que considera suficiente este margen.

### III. LOS EFECTOS DE LA INTEGRACION

14. En esta fase inicial del proceso negociador el Gobierno manifiesta su propósito de mantener puntualmente informadas a las Cortes Españolas sobre los problemas que implica la adhesión, sus posibles soluciones y el desarrollo de las sucesivas rondas negociadoras con la Comunidad. Una primera síntesis se presenta en esta comunicación, y análisis posteriores de contenido más detallado se facilitarán a partir del otoño.

15. **Unión Aduanera.**—La adhesión de las Comunidades Europeas implica, en primer lugar, la integración en una Unión Aduanera. Esto quiere decir que, al final del período transitorio que se pacte, las distintas mercancías circularán sin trabas ni obstáculos, arancelarios o no, entre España y los países miembros de la Comunidad. Frente a terceros países España deberá sustituir su actual régimen comercial y arancelario por el vigente en la Comunidad: ello supone la aplicación de la Tarifa Exterior Común y la aceptación de los Acuerdos de la Comunidad con países terceros.

El esfuerzo que exige la integración a la Unión Aduanera puede cifrarse en función tanto de los actuales niveles españoles de protección frente a la CEE y terceros países como de la duración del período transitorio que se negocie con la Comunidad. Cálculos hechos tras la reciente adopción por el Gobierno de un conjunto de medidas de liberalización y de rebajas arancelarias sitúan el nivel medio de protección frente a la Comunidad, medido en recaudaciones aduaneras, en un 8,06 por 100. El volumen de los intercambios sujetos a restricciones cuantitativas con la Comunidad alcanza el 2,43 por 100. El nivel medio de protección encubre crestas arancelarias elevadas (\*), que corresponden a los sectores industriales potencialmente más sensibles a la integración. El Gobierno ha iniciado, con las medidas de liberalización antes mencionadas, una acomodación gradual a las condiciones de competencia que deberá afrontar en su día la industria española, y tiene el propósito de negociar para ella períodos transitorios suficientemente amplios en cuanto a la Unión Aduanera se refiere.

La integración en la Unión Aduanera supondrá, naturalmente, la inversión de todas las discriminaciones respecto de terceros países que hoy sufren ciertos productos agrícolas españoles en el Mercado Común.

No está excluida la posibilidad, en el curso de las negociaciones, de avanzar por ambas partes en la reducción de las barreras arancelarias y de las discriminaciones vigentes.

---

(\*) Tras la rebaja arancelaria del Real Decreto 921/1979, y teniendo en cuenta además las rebajas adicionales consecuencia de las listas del Acuerdo Comercial Preferencial de 1970, 34 partidas arancelarias tienen todavía derechos superiores al 20 por 100, y 21 partidas derechos superiores al 25 por 100.

16. **Política comercial.**—La adhesión a la Comunidad lleva consigo también, a través de la política comercial común, la aceptación progresiva de los compromisos comerciales exteriores de la Comunidad. Entre ellos destacan los derivados de la zona de libre comercio existente con los países de la EFTA, los Acuerdos Preferenciales con los países mediterráneos, el Sistema de Preferencias Generalizadas y los Acuerdos suscritos con ciertos países de África, Caribe y Pacífico en la Convención de Lomé, objeto actualmente de renegociación.

Un 5 por 100 de la importación española procede actualmente de los países de la EFTA, un 2,1 por 100 de los países mediterráneos con Acuerdos con la Comunidad y un 2,7 por 100 de los países de la Convención, de Lomé. Estas cifras, a las que habría que añadir las correspondientes a países beneficiarios del Sistema de Preferencias Generalizadas, deben aumentar a partir de la adhesión y muestran la importancia de considerar, además de la nueva competencia procedente de los países hoy miembros de la Comunidad, aquella que se derive de estos Acuerdos Comunitarios que España deberá aceptar tras la adhesión.

En este punto, de forma semejante a lo señalado en la Unión Aduanera, el Acuerdo de 26 de junio de 1979 con los países de la EFTA permitirá iniciar una acomodación gradual a las condiciones que existirán tras la adhesión.

17. **Agricultura.**—La agricultura constituye el sector productivo donde la Comunidad tiene una política más compleja y articulada. La adopción por España de la política agrícola común implica dos ajustes, uno de carácter instrumental y otro económico. El primero se verá ciertamente facilitado por la existencia en España de reglamentos y mecanismos de protección, en la mayor parte de los casos similares a los de la política agrícola común. El segundo de los ajustes implica, entre otras consecuencias, la acomodación progresiva de los precios agrícolas españoles a los vigentes en la Comunidad. Un análisis de las repercusiones de la adhesión para la agricultura española estará, por tanto, condicionado por la relación de precios existente en el momento de la adhesión. Es difícil, por la distinta definición de los precios y por la existencia en la Comunidad de los «montantes compensatorios monetarios», llegar a una comparación rigurosa en este punto entre España y la Comunidad. Tras la fijación en España de los precios para la campaña agrícola 1979-1980, y pendiente aún la revisión en la Comunidad, cabe anticipar que un tercio aproximadamente de la producción agrícola española tiene precios superiores a los comunitarios, otro tercio tiene precios similares, y el tercio restante precios inferiores (\*\*). El esfuerzo para la integración en el sector agrícola estará centrado en las producciones con precios superiores a la Comunidad, especialmente en los sectores de la leche y sus derivados, la remolacha y algunos cereales (trigo blando y maíz). El Gobierno se propone estimular la reestructuración de estos sectores, de manera que lleguen al final de la transición en las mejores condiciones posibles de competencia. Este esfuerzo de acomodación se verá facilitado, tras la adhesión, por las intervenciones con cargo a la Sección de Orientación del FEOGA. En base a las cifras actualmente disponibles, se ha calculado que el recurso de España a dicha Sección podría ascender a unos 25.000 millones de pesetas anuales.

Por el contrario, productos como el aceite de oliva, el vino, las frutas y las hortalizas, con precios menores que los comunitarios, obtendrán a largo plazo ventajas ciertas de la integración. Esas ventajas serán progresivas como consecuencia del período transitorio y de los denominados montantes compensa-

(\*\*) Si se mantiene la propuesta de la Comisión de congelar los precios agrícolas en la campaña 1979-80, y haciendo la conversión en el supuesto de tipo de cambio verde igual a tipo de cambio financiero (pesetas/UCE), las diferencias entre los precios españoles regulado y los comunitarios serían: remolacha (+ 15 por 100), leche (+ 11 por 100), trigo blando (+ 3 por 100), aceite de oliva (— 45 por 100), trigo duro (— 21 por 100), girasol (— 18 por 100), cebada — 16 por 100).

torios de adhesión, que tienen por objeto evitar variaciones bruscas en los precios interiores.

18. **CECA.**—La integración en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero no planteará problemas particulares si desde ahora se prosigue la política, ya iniciada, de aplicación práctica del sistema de precios CECA.

La siderurgia y la construcción naval padecen una grave crisis, tanto en la Comunidad como en España. La solución a esa crisis ha de hallarse a escala comunitaria. La participación de España en el esfuerzo común debe negociarse teniendo en cuenta la capacidad, la modernidad y el desequilibrio de nuestras instalaciones, y defendiendo el empleo en el sector.

19. **EURATOM.**—Algo semejante sucede con la Comunidad Europea de la Energía Atómica, cuyas normas de seguridad pueden ser aceptadas por España desde el momento de la adhesión. La integración en el EURATOM no implica un compromiso para el Gobierno en relación con la firma del Tratado de No Proliferación Nuclear.

España participa ya con un 11 por 100 en la empresa Eurodif, cuya producción de uranio enriquecido está a punto de comenzar.

20. **Política social.**—La libertad de circulación de mano de obra entre los países miembros es uno de los pilares fundamentales del Tratado de Roma. El Gobierno ha manifestado a la Comunidad su voluntad firme de que la libre circulación quede establecida de forma inequívoca en el Tratado de Adhesión. Independientemente del mantenimiento de este principio, el Gobierno ha señalado la prioridad en el tiempo que tiene la situación de los 430.000 trabajadores actualmente instalados en la Comunidad y de sus familias, cuyo estatuto, regido hoy en lo sustancial por Acuerdos bilaterales, debe irse aproximando, antes ya de la adhesión, al de los restantes trabajadores comunitarios.

21. **Movimientos de capital.**—La libertad de movimientos de capital entre los países miembros de la Comunidad prevista en los tratados podría establecerse con carácter general desde el momento de la adhesión. El Gobierno propondrá a la Comunidad aquellas excepciones que requieran la aplicación de un período transitorio y recurrirá, si fuera necesario, a las cláusulas normales de salvaguarda previstas en el Tratado Constitutivo de la CEE.

22. **IVA.**—La adhesión a las Comunidades lleva consigo un compromiso de armonización tributaria en la imposición indirecta, que pasa por la introducción en el sistema español del Impuesto sobre el Valor Añadido. El Gobierno, con fecha 20 de abril de 1979, ha remitido a las Cortes un proyecto de ley que hará posible la introducción del IVA cuando las circunstancias económicas hagan conveniente su entrada en vigor.

Esta es una de las claves de la reforma fiscal española; el Gobierno tiene el firme propósito de implantar el IVA, pero sabe cuánta es la prudencia con que debe actuar en materia tan delicada y negociará también en este punto la transición precisa.

23. **Presupuesto.**—Las Comunidades Europeas han establecido, como método de financiación de su presupuesto, el sistema de recursos propios que implica la cesión automática a la Comunidad, por parte de los países miembros, de los ingresos arancelarios y apararancelarios, y de un 1 por 100 de los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido. Como contrapartida, los países miembros reciben de la Comunidad transferencias presupuestarias con cargo a los diversos fondos e instrumentos de apoyo, tales como el FEOGA, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER).

Según estimaciones de la Comunidad, al final del período transitorio (y en

la hipótesis de que se mantienen las estructuras comercial y tributaria correspondientes a 1978) España recibiría una contribución neta del presupuesto comunitario del orden de 30.000 millones de pesetas.

Los datos de que dispone el Gobierno, basados en estudios preliminares efectuados por la Administración, permiten estimar sobre datos de 1978 las aportaciones de España al presupuesto comunitario en unos 125.000 millones de pesetas anuales. Como contrapartida, la movilización de recursos comunitarios en favor de España podría alcanzar anualmente 140.000 millones de pesetas, con un balance neto anual en favor de España del orden de 15.000 millones de pesetas. Es muy difícil valorar con exactitud la evolución futura de estos flujos financieros. Las aportaciones al presupuesto varían con la distribución geográfica de los intercambios comerciales y con los rendimientos de la imposición indirecta. En cuanto a las transferencias, dependen de la capacidad del país receptor para asimilar ciertos recursos, así como de la evolución de la producción agrícola. El Gobierno se propone señalar a la Comunidad el carácter redistributivo que debe tener el presupuesto comunitario y la necesidad, por tanto, de impedir que las aportaciones españolas superen los niveles correspondientes al grado relativo del desarrollo español, estimado según índices objetivos.

Al margen de esta contribución, España deberá efectuar una aportación inicial al Banco Europeo de Inversiones de alrededor de 7.500 millones de pesetas; a la Agencia de Aprovisionamiento derivada del Tratado CEEA, alrededor de 50 millones de pesetas; al Fondo CECA, unos 3.500 millones de pesetas.

Más importante sería la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo, que podría alcanzar 4.000 millones de pesetas anuales durante un plazo de cinco años.

En todos estos casos, con excepción del Fondo Europeo de Desarrollo, cuya aportación puede tipificarse como ayuda al desarrollo, España podría obtener de los distintos fondos y agencias contraprestaciones al menos equivalentes a sus aportaciones.

El Gobierno estima, por consiguiente, que la adhesión de España a las Comunidades no deberá traducirse en una transferencia neta de recursos financieros a la Comunidad, sino que, por el contrario, nuestro país debe resultar beneficiado, financieramente, como consecuencia de la adhesión, y negociará garantías en este sentido para el período transitorio.

24. **Monopolios.**—El Tratado de Roma prevé la modificación progresiva de los aspectos comerciales de los monopolios de Estado a lo largo del período transitorio. Esto implicará para España la necesidad de acomodar a esta normativa las estructuras de Tabacalera, S. A., y Campsa, tarea cuyo estudio ha comenzado ya. En el caso de Campsa, la falta hasta hoy de una política energética bien definida en la Comunidad aconseja una extremada prudencia en los pasos que puedan anticiparse.

25. **Pesca.**—La adhesión de España a las Comunidades ha de permitir un afianzamiento de las actividades pesqueras españolas en aguas comunitarias. La conservación de los recursos pesqueros ha determinado reducciones importantes de la actividad pesquera también en los países miembros de la Comunidad. Las especies habitualmente capturadas por la flota española estarán sujetas a las mismas restricciones, aunque las previsiones son más halagüeñas para ellas que para otras.

La imposibilidad de mantener a largo plazo esta actividad—incluso en el marco del Acuerdo hispano-comunitario de octubre de 1978—si España no se integra en la Comunidad es una razón más en favor de la adhesión de España a las Comunidades.

26. **Servicios.**—La libertad del derecho de establecimiento a que llevará la adhesión de España a las Comunidades traerá un aumento de la competencia en determinados servicios, y muy particularmente en los sectores bancario y de seguros. El Gobierno se propone acomodar de forma progresiva, como lo ha iniciado ya en la Banca, la legislación española a la comunitaria en estas materias.

27. **Instituciones.**—España tendrá una plena participación en los organismos e instituciones comunitarias desde el momento de la adhesión. La forma en que esta participación institucional se lleve a cabo será objeto de negociación, y el Gobierno estima que podrá obtener una representación adecuada a la importancia de España entre los países integrantes de la Comunidad.

28. El tratamiento sectorial de la adhesión de España a las Comunidades no puede olvidar una estimación global del efecto de la integración sobre dos materias de particular importancia, como son la política regional y el empleo.

**Política regional.**—Es difícil estimar con exactitud las consecuencias de la adhesión sobre las regiones españolas, ya que estarán determinadas, entre otras causas, por las condiciones en que se efectúe la adhesión y por el carácter compensador de la política regional comunitaria. El Gobierno se propone instrumentar, desde ahora, los mecanismos necesarios para que España pueda utilizar plenamente, en su momento, los recursos comunitarios puestos a su disposición por el FEDER, que alcanzaría, según las estimaciones disponibles, la cifra de 20.000 millones de pesetas anuales (en pesetas de 1978), y tendrá muy en cuenta, durante las negociaciones, el efecto regional de los compromisos que se vayan alcanzando.

Dado el particular régimen económico y fiscal de las islas Canarias, debe negociarse para el archipiélago un tratamiento específico. La adhesión a las Comunidades es a la vez un reto y una oportunidad que las islas deben recibir y aprovechar para un examen de su régimen vigente y para proponer entre los varios posibles, dentro de los Tratados, aquel que mejor sirva a su necesario desarrollo. Se inician conversaciones en este sentido con las autoridades insulares.

**Empleo.**—Los países de la Comunidad y España atraviesan una difícil situación de empleo como resultado de la crisis económica internacional. La lucha contra el paro es y será, por consiguiente, un objetivo de los países europeos a lo largo de la próxima década.

La adhesión de España a la Comunidad debe servir para orientar el desarrollo de la economía española, de forma que utilice las oportunidades ofrecidas por un mercado más amplio, con inversiones en las que la relación capital/trabajo tome en consideración la oferta relativa de los recursos existentes.

Con esta perspectiva, nuestra integración en el Mercado Común ofrece una oportunidad para estimular un proceso de reasignación de recursos, y debiera contribuir, por esta vía, a la solución de los problemas de empleo.

El Gobierno sabe también los efectos negativos sobre el empleo que cabe deducir de una convergencia entre la productividad española y la comunitaria, pero considera que ésta es una evolución ligada al progreso de la sociedad cuyos efectos deben moderarse a través de una política de empleo adecuada y de una forma cualitativamente distinta de desarrollo económico. Dentro de la Comunidad de Nueve conviven países con productividades muy distintas, en general mayores que las españolas, y hay ciertamente una correlación entre productividades y niveles de empleo.

Una valoración del conjunto resulta aventurada. Cabe señalar que el Gobierno dispone de estudios sectoriales en relación con la reestructuración de las actividades productivas más afectadas por la crisis y está desarrollando,

asimismo, programas específicos de empleo con el contexto de un nuevo marco de relaciones laborales semejante al de los países miembros de la Comunidad.

29. Los estudios que en otros países han intentado evaluar los efectos globales de la adhesión a las Comunidades sobre las economías nacionales o, más concretamente, sobre el crecimiento del PNB a los equilibrios de la balanza de pagos, han demostrado la dificultad de un análisis exacto o simplemente significativo. La adhesión a las Comunidades Europeas implicará para España un cambio cualitativo profundo del entorno en que se desenvuelve la actividad económica y los efectos de esta nueva situación dependerán fundamentalmente de la reacción de los agentes económicos para adaptarse a las nuevas circunstancias y a las oportunidades de un mercado más amplio.

Por otra parte, el carácter gradual de los ajustes que se efectuarán a lo largo del período transitorio devuelve a un primer plano otro tipo de factores no ligados directamente a la adhesión, pero que influirán de manera decisiva en el comportamiento de la economía española durante la próxima década. En primer término, el curso de la crisis económica, al que habrá que atemperar la negociación de los períodos transitorios. Y en otro orden de cosas, la evolución de la productividad, el marco de las relaciones laborales o la capacidad para la introducción de nuevas tecnologías dentro de la necesaria reestructuración sectorial; aunque indudablemente condicionados por un marco supranacional, estos factores son susceptibles de un tratamiento singular en el marco de la política económica a medio y largo plazo.

30. **Sistema monetario.**—El Gobierno ha seguido con atención la entrada en funcionamiento del sistema monetario europeo, que considera un paso positivo importante hacia la consecución en Europa de una zona de estabilidad monetaria. Una participación futura de España en el SME exige una aproximación previa de los niveles de inflación españoles a los hoy existentes en la Comunidad, una evolución consecuente del tipo de cambio y una valoración cuidadosa de los posibles apoyos financieros paralelos que podría suministrar la Comunidad. Mientras no se produzcan estas circunstancias el Gobierno considera prematuro un pronunciamiento explícito respecto a la futura incorporación de España al Sistema.

31. **Recepción Derecho comunitario.**—La adhesión de España a las Comunidades Europeas tendrá, además de los efectos socioeconómicos señalados en los apartados anteriores, una trascendencia jurídica singular. En efecto, los Reglamentos comunitarios serán de aplicación directa en España y las directrices requerirán una adaptación progresiva de algunos aspectos de nuestro ordenamiento jurídico.

El artículo 93 de la Constitución abre el cauce específico adecuado para la realización de estas adaptaciones y expertos españoles y de la Comunidad se reúnen ya desde hace meses para identificar el carácter y profundidad de las mismas.

32. El Gobierno considera que el conjunto de problemas relacionados con la adhesión de España a las Comunidades Europeas, que este documento recoge en un primer esbozo, no puede resolverse únicamente con fórmulas de negociación: requiere una acción interna, que el Gobierno se propone realizar desde ahora dentro de la esfera de sus competencias, y que los operadores económicos deberán protagonizar dentro del marco de actuación que les reserva una economía de mercado. Para hacer posible esta actuación el Gobierno se propone mantener puntualmente informadas a las fuerzas económicas y sociales de cada paso negociador con la Comunidad y espera recibir de ellas la información y sugerencias que permitan, durante la negociación, la mejor defensa del interés nacional.

## DOCUMENTO NUM. 3

PRESIDENTES DE CONFERENCIAS EPISCOPALES DE EUROPA, **Declaración de 29-6-1977: Una palabra sobre Europa.**

Europa busca su camino hacia el futuro y va configurándose poco a poco. La Iglesia no podría quedar al margen de este esfuerzo. Desde hace ya algunos años, los obispos de todos los países europeos vienen intercambiando puntos de vista sobre el tema y se reservan el manifestar su opinión, llegado el caso, sobre las tareas de la Iglesia y la participación que desearía aportar a la construcción europea.

Ya hoy, en la fiesta de los apóstoles Pedro y Pablo, piensan llegado el momento de dirigir a los fieles, a los políticos y a la opinión pública de sus países «Una palabra sobre Europa.»

**UNA PALABRA SOBRE EUROPA**

Casi dos mil años después del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, la humanidad se encuentra situada ante una tarea difícil. Sufre fuertes tensiones y crisis de toda clase en el plano espiritual, político y económico. Pero al mismo tiempo vemos dibujarse nuevas posibilidades de un porvenir más feliz y más lleno de esperanza. Para realizar estas posibilidades hacemos esta llamada a todos los hombres de buena voluntad, entre ellos a los cristianos de Europa.

**I****LA MISION HISTORICA DE EUROPA**

El cristianismo es una de las fuerzas que han dado forma a la historia de Europa, a su desarrollo y a su cultura. Del Evangelio, predicado incansablemente por la Iglesia a lo largo de los siglos, han recibido los pueblos de este continente los lazos que les unen a Dios, y la concepción que tienen del hombre. El cristianismo es el que «ha formado lo más profundo del alma de estos pueblos» (Pío XII, 15 marzo 1953).

Los apóstoles San Pedro y San Pablo trajeron el mensaje de Cristo desde el Asia Menor hasta Roma. Lo mismo que Europa es inconcebible sin el apostolado de ellos, no lo es menos sin la acción misionera de sus grandes santos: Remigio, Bonifacio, Cirilo, Metodio, Ascario, Adalberto y Willibordo. Siguiendo su ejemplo, los pueblos de Europa, a pesar de sus muchos fallos y debilidades en el curso de la historia, han propagado en el mundo el mensaje de Cristo.

Hoy, Europa está dividida políticamente y desgarrada en el aspecto religioso y en su concepción del universo. Está eclipsada por fuerzas políticas más poderosas. Pero los hombres en Europa se han dado cuenta de que no son únicamente los administradores de su pasado, sino que pueden ser los artífices de su futuro común. Desean también, juntamente con los hombres de África, de América, de Asia y de Australia, de los que han recibido mucho, cooperar al desarrollo del mundo y al futuro espiritual y moral de la humanidad.

Partiendo del mensaje de Pablo VI «Si quieres la paz, defiende la vida», somos llamados a comprometernos en favor de la gloria de Dios, de la paz, de la justicia, de los derechos fundamentales y de la fraternidad entre los hombres.

II

**VOLUNTAD DE UNION**

El horror de la última guerra ha despertado un deseo de paz profundo y ardiente; ha sacudido verdaderamente a la humanidad a fin de intentarlo todo para dar realmente la paz al mundo. La aspiración a vivir una más amplia sociedad liberal y democrática crece de una manera general.

Aunque muchos desconfíen de que los pueblos europeos sean capaces de hacer su unidad, la cooperación en los dominios de la política, de la economía y de la cultura, así como una migración interna europea que crece visiblemente, han permitido ya realizar considerables progresos hacia la reconciliación y la paz; no parece utópico, por tanto, que los países europeos se agrupen un día de manera duradera.

Cuanto más estrechamente se unan, más fácilmente podrán ayudar a superar tensiones en otras partes del mundo. En el equilibrio precario del terror entre las potencias mundiales y los bloques, Europa podrá jugar un papel estabilizador y pacificador. Podría entonces intervenir también con mayor probabilidad de éxito en favor de un desarme general y equilibrado y, de esta manera, en favor de una reducción de las sumas exorbitantes que necesita hoy el armamento.

Sólo es posible superar las dificultades en que nos encontramos, y realizar plenamente las posibilidades de futuro, si las naciones abandonan su profundo egoísmo, así como una mentalidad de soberanía, superada ya por los desarrollos políticos y económicos mundiales, para buscar junto con otras naciones, una solución aceptable. Quien sobrepase los antagonismos y se disponga a cooperar con otros sirve a la paz; el esfuerzo hecho para unir a Europa, es pues, obra de paz. No hace falta decir que es necesario, entonces, renunciar a toda pretensión de tutela sobre los demás, salvaguardar la igualdad de derechos de los diferentes países y respetar la identidad histórica de las naciones.

Para los pueblos europeos, esto significa poner fin al odio y a la hostilidad y estar decididos a hacer en común lo necesario. Los Papas han alentado a los hombres de Estado comprometidos en la construcción de una Europa unida, a progresar en este camino frecuentemente arduo, y han exhortado a todos los cristianos a no abandonar sus esfuerzos para proseguir con confianza y desinterés la obra comenzada.

III

**DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES**

Para cooperar a un mejor orden mundial, los cristianos de Europa deben, en primer lugar, ponerse al servicio de los demás.

Conociendo el origen divino y el destino del hombre y, por ello, su personalidad y su unicidad, los cristianos están particularmente obligados a comprometerse en favor del derecho a la vida, en favor de la verdad y de la justicia, del amor y de la libertad, aun allí donde los intereses superpoderosos del Estado y de la sociedad los dificultan. No debemos cansarnos de llamar la atención sobre el peligro de que los hombres sean planificados o sometidos a dependencias más fuertes aún, a consecuencia de una nivelación general (cf. GS,29). A este propósito no se trata de esforzarse por conseguir lo que sea técnicamente posible, como tampoco lo que ofrece una mayor ganancia, sino de alcanzar aquello de lo que hemos de responder ante Dios y ante las generaciones futuras.

«La tradición cristiana pertenece esencialmente a Europa. Aun entre los hombres que no comparten nuestra creencia, aun allí donde la fe está oprimida o apagada, las huellas humanas del Evangelio continúan existiendo y constituyen definitivamente un patrimonio común que nosotros debemos hacer fructificar en interés del desarrollo del individuo» (Pablo VI, 26 enero 1977).

No es en sus derechos en lo primero que debería pensar un cristiano, sino en sus obligaciones dentro de la comunidad, que exigen de él que se comprometa en favor de un orden más justo de la sociedad (cf. GS,30), y esto no solamente con palabras, sino con la acción al servicio del prójimo. El cristiano sabe que solamente puede alcanzar su verdadero objetivo si está dispuesto a servir y a sacrificarse, y si carga con la Cruz de Cristo para seguir el ejemplo de su Señor. El Evangelio exige que prestemos nuestra voz, ante todo, a aquellos de nuestros prójimos que son demasiado débiles para hacerse oír. Es preciso ayudarlos sin herir su dignidad humana.

Las injusticias sociales deben ser eliminadas. Debemos estar dispuestos a compartir con los otros más generosamente que en el pasado. Obrar en cristiano significa renunciar a la codicia y al hambre de poder, estar a favor de los demás de manera desinteresada y sin esperar recompensa. Vivir en cristiano significa vivir de tal manera que todos los demás puedan vivir también.

#### IV

### EL HOMBRE EN LA COMUNIDAD

Lo mismo que los miembros de una familia no pueden vivir juntos sin reprimir su egoísmo, sin renunciar a reivindicaciones, aun justificadas, y sin prestarse ayuda mutuamente, los pueblos no podrán llegar a una comunidad de iguales en derechos sin renunciar a reivindicaciones y sin hacer sacrificios. El mensaje de Cristo nos impone velar sobre nuestro prójimo, aun sobre el que debe vivir y trabajar lejos de su país; exige de nosotros la solidaridad con los débiles, los oprimidos, los minsuálidos y los apátridas. El Evangelio no solo es válido en el área de la vida personal, sino que nos impone una corresponsabilidad en la marcha del mundo.

Algunos pueblos de Europa gozan desde hace tres décadas de la libertad y viven una seguridad relativa aunque amenazada; una parte de ellos tienen además una visible prosperidad.

Por el contrario, numerosos pueblos de la Tierra viven aún hoy bajo el sometimiento a la fuerza y a la arbitrariedad y en la pobreza material. En comunidad con todos los que profesan su fe en el Evangelio de Cristo, nosotros estamos obligados a trabajar contra la opresión, el hambre y la miseria, donde quiera que se presenten, y a aliviar los sufrimientos y la angustia de los hombres, realizando un orden social más justo tanto para Europa como para el mundo.

La ayuda al desarrollo a escala europea no debe ser una limosna, sino una asistencia fraternal. Debe ser procurada sistemáticamente por la vía de la cooperación en igualdad de derechos; no debe limitarse a una ayuda material; de lo contrario negaría lo esencial de lo que Europa debe ofrecer: la transmisión de los valores fundamentales, fundados y enraizados en la fe cristiana (cf. MM,176), sin los cuales no son posibles una paz duradera y una verdadera comunidad fraterna de iguales entre los pueblos.

La pregunta planteada por el Santo Padre sobre si «Europa no puede, a través de servicios universales, recuperar y reforzar su voluntad de vivir su potencia creadora y la nobleza de su alma» (Pablo VI, 26 enero 1977), y su llamada exhortando a Europa a «crear instituciones que le permitan hacer ser

vicios particularmente eficaces a toda la familia humana», son para nosotros una misión y una obligación.

V

LA AUDACIA DEL RIESGO

Los progresos extraordinarios realizados en el campo de las ciencias naturales y en la técnica incitan a algunos a creer erróneamente que la voluntad humana es «el imperativo del universo».

Apartándose de Dios, Señor y Creador, la humanidad ha desembocado en la ruina, en la guerra y en la violencia. Muchos hombres, también en nuestros países, han sucumbido al materialismo. El desarraigo religioso, a pesar de un bienestar creciente, hace que se propaguen el conformismo, la depresión y el miedo.

Sería fatal el limitarnos a tomar nota de esta situación, lamentándola. Sabemos qué sentido y qué plenitud puede dar a nuestra vida el mensaje de Cristo. La proclamación del amor y de la gracia de Dios libera y pacifica no sólo a los individuos, sino también a la comunidad humana. Esta proclamación será indispensable para que Europa consiga un desarrollo más feliz y un porvenir más prometedor. Renovando y profundizando nuestra fe, contribuiremos a dar «su alma» (Pablo VI, 18 octubre 1975) a la comunidad naciente de los pueblos.

Grandes obstáculos se oponen aún a la unión de nuestro continente. Sólo podrán ser vencidos, y las tareas que se plantean a Europa sólo podrán ser realizadas, si los cristianos asumimos nuestra tarea: «el riesgo razonable» (Pío XII, 24 diciembre 1953), y nos comprometemos de palabra y de obra en favor de Europa.

Madrid, 29 de junio de 1977, festividad de los Apóstoles Pedro y Pablo. Cardenal **Vicente Enrique y Tarancón**, presidente de la Conferencia Episcopal Española.

DOCUMENTO NUM. 4

PRESIDENTES DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES DE LOS PAISES DE LA C. E. E., **Declaración ante las próximas elecciones para el Parlamento Europeo.**

1

El 29 de junio de 1977, catorce presidentes de Conferencias Episcopales de Europa consideraban su deber exponer su propio punto de vista sobre el futuro de Europa y la contribución que la Iglesia puede prestar a la misma. Al tomar nota de la «voluntad de unirse», manifestada por algunos pueblos del continente, por encima de sus diversidades y de los obstáculos de los que está sembrado el camino, los obispos señalaban los valores fundamentales sobre los que se puede edificar la Europa de mañana. Dirigían un llamamiento a los cristianos, invitándolos a «comprometerse, con la palabra y con la acción, en favor de Europa».

2

Sin olvidar esta preocupación por Europa, en su integridad del Este y del Oeste, es en esta misma perspectiva en la que hoy, juntamente con los demás

episcopados de los países de la Comunidad Europea, nos dirigimos a los católicos con motivo de las próximas elecciones para el Parlamento Europeo.

No es nuestra intención pronunciarnos sobre las soluciones técnicas relativas a la construcción de Europa. Son distintas y todas merecen atención y estudio. Pero corresponde a nuestra misión—así lo creemos—llamar la atención sobre algunas exigencias de orden espiritual y evangélico, cuestionadas en la etapa hacia la cual nos dirigimos.

3

La construcción de la Europa de los «nueve»—y pronto acaso de los «doce»—, a pesar de ser importante, no podría constituir un fin por sí mismo.

Europa no puede encerrarse en sus propias fronteras. ¿Cómo podríamos construir nosotros una comunidad en la cual se estuviera bien, olvidando el resto de Europa y del mundo? A causa de la historia del pasado—en la que no faltaron algunas insuficiencias por nuestra parte—y de la actual dimensión planetaria de los problemas, consideramos que los europeos tienen responsabilidades ante los demás continentes y especialmente ante los países del Tercer Mundo, los cuales deben ser tratados en un plano de igualdad y no como ayudados, o, peor, como explotados. No podemos sustraernos a las exigencias de solidaridad. Cuando gran parte de la población mundial continúa estando subalimentada, ¿no resulta acaso escandaloso que los países industrializados vivan en la opulencia? Europa debe constituir una feliz ocasión de desarrollo económico, cultural y espiritual para todos. Las palabras dirigidas por Juan Pablo II a todo el mundo el 22 de octubre pasado resuenan todavía en nuestros oídos y nos parece que deben aplicarse a la misma Europa: «Abrid los confines de los Estados, los sistemas económicos y políticos, los inmensos campos de la cultura, de la civilización, del desarrollo. ¡No tengáis miedo!»

4

Es necesario conocer las motivaciones profundas que constituyen la base de la construcción de la Europa de los «nueve». ¿Se trata, acaso, de continuar en el esfuerzo de reconciliación emprendido al día siguiente de la última guerra y jamás suficientemente conseguido? La finalidad ¿es acaso la de favorecer un clima de paz en el seno de la Comunidad Europea, o también permitir intercambios económicos y culturales entre nuestros países?

Se trata, ciertamente, de objetivos laudables, pero nos parecen todavía insuficientes. Dichos objetivos no pueden hacernos olvidar que el hombre tiene aspiraciones más profundas y esenciales. Tiene derecho al desarrollo de todas sus propias dimensiones y de todos los valores fundamentales inherentes a su personalidad. Creado a imagen de Dios, el hombre lleva en sí valores espirituales. Son éstos los valores que han construido nuestra civilización y deben pertenecer también a la Europa del mañana, proque sin ellos la vida social no podría conseguir la verdadera felicidad. No podemos contentarnos con una Europa fundada únicamente sobre el interés económico o político de sus miembros.

5

La unión europea—que puede tomar formas diferentes—no podrá realizarse sin un espíritu de apertura y de fraternidad, de respeto y de aceptación de los demás, de sus personas, de su forma de pensar, de sentir y de obrar. Un auténtico reconocimiento de los demás y un sincero afán de colaborar con ellos comportan siempre renunciaciones, sacrificios, cambios de mentalidad, medios y condición para la verdadera libertad de los hijos de Dios. Creemos que los

Europeos están en condiciones de comprenderlo para el mayor bien de todos. Los jóvenes, en particular, nos interpelan frecuentemente sobre este punto. No dudamos de que superaremos ciertas resistencias heredadas del pasado y asumiremos el «riesgo razonable» (Pío XII, 24 diciembre 1952) de construir el futuro.

6

En el seno mismo de la Comunidad de los «nueve», nuestros países son diferentes. Esta diversidad tiene aspectos positivos y negativos, y puede ser fuente de enriquecimiento en el campo de los valores profundamente humanos, culturales, morales y hasta religiosos. Sin embargo, el nivel de vida no es igual entre los diversos países y grupos sociales; algunos son más ricos que otros. Nos parece que una Europa más unida debe traducirse en una solidaridad todavía más concreta entre los más favorecidos y los más pobres, en nuestro continente como también fuera del mismo. El Evangelio nos invita constantemente a compartir con los demás.

7

La crisis económica que estamos viviendo, con todas sus consecuencias, sobre todo en el campo del desempleo, nos impone revisar el estilo de vida occidental. Muchos hoy son sensibles a esto y piensan que estamos inevitablemente llamados a una vida más sobria. Las mismas contestaciones que se multiplican contra la sociedad de consumo están en armonía con las exigencias de una vida evangélicamente más sencilla.

8

Por último, no se puede hablar de Europa sin hacer que se atienda el problema de los derechos del hombre y sin preguntarnos cómo se respetan en nuestros mismos países y sobre lo que hacemos a fin de que lleguen a ser efectivos en todo el mundo. El hombre tiene derechos fundamentales reconocidos y afirmados en diversas instancias internacionales, y recientemente reclamados vigorosamente, como derechos objetivos e inalienables, por el Papa Juan Pablo II en la encíclica «Redemptor hominis» (n. 17). Ya se trate del derecho a la vida, de los derechos del niño, antes o después del nacimiento, o ya se trate de la mujer, de la familia, de los refugiados o de los trabajadores, de los extranjeros en particular, todavía se deben hacer muchos esfuerzos para que todo hombre viva y pueda vivir con dignidad.

9

En la construcción de Europa, ¿se tendrán en cuenta estos valores fundamentales? Lo esperamos. La realización de tal esperanza depende en gran medida de los hombres y de las mujeres que se designan para formar el Parlamento Europeo. Está en juego no solamente el bienestar de cada persona, sino el de todos los pueblos. En una época en la que muchas personas se interrogan sobre el sentido de la existencia y buscan casi a tientas una luz de esperanza en un mundo marcado por el carácter trágico de lo cotidiano, invitamos a los católicos de nuestras diversas iglesias locales a una nueva fe y esperanza en el hombre, salvado por Jesucristo y destinado a ser asociado a su resurrección para construir juntos una Europa más humana.

En nuestra condición de obispos de los países de la Comunidad Europea pedimos a todos los católicos que se sientan responsablemente interesados por las próximas elecciones del Parlamento Europeo y comprendan su importancia, de forma tal que puedan participar como cristianos, plenamente con

inteligencia, en los problemas europeos. Les pedimos igualmente que oren a fin de que Dios ilumine el nuevo Parlamento Europeo.

**Antonio, card. Poma**, arzobispo de Bolonia, presidente de la Conferencia Episcopal Italiana; **Jorge Patrich Dwyer**, arzobispo de Birmingham, presidente de la Conferencia Episcopal Inglesa y de Gales; **León José, card. Suenens**, arzobispo de Malinas-Bruselas, presidente de la Conferencia Episcopal Belga; **Roger Etcheagaray**, arzobispo de Marsella, presidente de la Conferencia Episcopal Francesa; **José, card. Höffner**, arzobispo de Colonia, presidente de la Conferencia Episcopal Alemana; **Tomás Oflaich**, arzobispo de Armagh, presidente de la Conferencia Episcopal Irlandesa; **Juan, card. Willebrads**, arzobispo de Utrecht, presidente de la Conferencia Episcopal Holandesa; **Gordon José, card Gray**, arzobispo de Edimburgo, presidente de la Conferencia Episcopal Escocesa; **Hans Ludwig Martensen**, obispo de Copenhague; **Juan Hengen**, arzobispo de Luxemburgo.

# BIBLIOGRAFIA

## 11. PSICOLOGIA

ANDREANI, ORNELLA y ORIO, STEFANIA: *Las raíces psicológicas del talento*, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1978 (Ed. Cincel, Madrid), 351 pp.

Este libro, fruto de un estudio serio y bien documentado, con profusión de tests, pruebas, tablas y datos estadísticos, trata del problema de las relaciones entre el pensamiento, la creatividad y la personalidad cuando se discute el concepto de inteligencia (tal como ha sido usado por los psicólogos durante mucho tiempo) acusado de servir, con demasiada frecuencia, de instrumento de selección y marginación.

En la Introducción de la obra, las autoras explican la «historia» de la misma. Nació de un estudio iniciado en los años 1964-65, con fondos de la Asociación IARD y elaborado estadísticamente en el Centro de Cómputos de la Universidad de Pavía en 1966-67. Siguieron luego otras investigaciones en el terreno del pensamiento creativo y de la personalidad.

En el trabajo realizado por estas dos estudiosas, particularmente empeñadas en la orientación de la psicología de la educación—la profesora Ornella Andreani, directora del Instituto de Psicología de la Universidad de Pavía y la doctora Stefani Orío, su eficaz colaboradora— se advierte la presencia constante de un pensamiento en evolución. «Es evidente—como dice M. Cesa-Bianchi en el Prólogo del libro—, que algunas conclusiones han madurado sólo después de reiteradas reflexiones. En este sentido algunas páginas son más avanzadas que otras.» Este libro constituye, pues, no sólo un aporte científico importante a algunos temas de las dinámicas evolutivas, sino que permite también puntualizar muchos aspectos de

esa toma de posición y obliga, en cierto modo, al lector, a identificarse él mismo y a adoptar posturas frente a alguno de los problemas que nos presenta hoy una sociedad en transformación que debe dedicar los mayores cuidados a sus miembros más jóvenes.—J. LÓGAR.

## 172. ETICA SOCIAL

PINTOR RAMOS, ANTONIO: *El humanismo de Max Scheler. Estudio de su antropología filosófica*, Ed. BAC, Madrid, 1978, 410 pp.

Max Ferdinand Scheler (1874-1928) continúa siendo uno de los filósofos más dignos de estudio para poder entendernos hoy mejor a nosotros mismos y a nuestro mundo. Es uno de los hombres que más ha contribuido a rescatar a la filosofía de la tiranía y el monopolio de la razón y el racionalismo. La razón es una de las cualidades más egregias del hombre, pero el hombre no es sólo razón; es, además, impulso, vitalidad, espíritu, percepción de valores, simpatía, amor, intuición. Del amor, en concreto, dice Scheler, que es la madre del espíritu, y del hombre en general que «antes que ente pensante o ente volitivo, es el hombre un ente que ama». Para Frings «esta proposición scheleriana es la cúspide de su filosofía del hombre. Si no se entiende, no se entiende en absoluto la filosofía scheleriana».

Pintor Ramos, que ya antes había publicado una monografía sobre la filosofía de los valores en Max Scheler, acomete en este volumen la nada fácil tarea de descubrir y presentar la estructura de la antropología filosófica del filósofo alemán. La tarea no es fácil porque siempre se ha creído que el pensamiento de Scheler presenta un increíble desorden, en el cual abundan intuiciones felices aisladas no menos que las frívolas digresiones y las

más flagrantes contradicciones. Hay, por otro lado, muchos textos schelerianos oscuros de puro deslumbrantes; él mismo, que murió relativamente joven, no clarificó a menudo su propio pensamiento, que nunca llegó a dominar del todo, por vivir en un continuo estado de «embriagado de esencias», según la feliz expresión de Ortega.

Por eso es muy meritoria la fe con que Pintor Ramos acomete su trabajo, inicialmente. No acude con un sistema de ideas al que ajustar, aun forzándolas, si es preciso, las propias de Scheler, sino que su investigación se coloca en el mismo nivel del discurso antropológico scheleriano sobre el hombre, intentando sorprender desde ahí su marcha. Las cuestiones no directamente antropológicas quedan directamente marginadas o, a lo más, reducidas a un tratamiento esquemático. Desde ahí intenta el autor sorprender la génesis de la preocupación antropológica scheleriana y su progresivo crecimiento en nivel y amplitud. Al final de la lectura, el lector puede comprobar que es ritmo creciente termina convirtiendo las ideas antropológicas en la clave hermenéutica del pensamiento de Scheler. Esto significa el premio a la fe inicial y el pleno acierto del extenso y profundo trabajo de Pintor Ramos.

Sería, en concreto, muy interesante para el mundo de la socioeconomía desarrollar todavía más la teoría scheleriana de los valores y, en particular, la de los valores útiles, subordinados, según el filósofo alemán, a los valores vitales.—J. G.

## 2. RELIGION

**CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL VALLE DE LOS CAÍDOS:** *La tentación contra la esperanza*, Madrid, 1979, 279 pp.

El XLIX volumen de los Anales de Moral Social y Económica, corresponde a la Mesa Redonda que con el título general de «La tentación contra la esperanza», tuvo lugar en el Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, en octubre de 1977.

El tema se desarrolla en ocho lecciones, seguida cada una de ellas de un diálogo con los asistentes. Los títulos de las distintas ponencias son: La virtud teologal

de la esperanza.—Antonio Gramsci: Entre el leninismo y el eurocomunismo.—R. Garaudy: Su doctrina sobre la esperanza.—El freudismo como metafísica.—El psicoanálisis y la liberación del hombre.—El desarrollo histórico de las doctrinas de Freud.—Resumen: Sobre la validez de la esperanza cristiana.

El tema general parte de un supuesto de hecho, la constatación, más o menos sospechada de que la esperanza hoy, en este preciso momento histórico, se encuentra sometida a tentación, quizá incluso a tentaciones. El programa habla por sí mismo. Es todo un índice abundante de versiones teóricas y articulaciones conceptuales de las vivencias tentadas de la esperanza del hombre de nuestro tiempo. Y da cuenta también de cómo, frente a las angustias de la existencia y de la historia, se han venido acumulando ininterrumpidamente ofertas de esperanza a base de programas y proyectos de vida, formulados y fundados frecuentemente de espaldas a la fe, e incluso a veces, en contra de Dios. En esta confrontación de esperanzas y esperanzas, que las minorías cognitivas y los grupos humanos hoy crean, surge el interrogante: en tal contexto, la esperanza cristiana ¿soporta el empuje de una confrontación teórica y de unas realizaciones históricas generadoras de esperanza?

En sus lecciones, los diversos especialistas, discuten, analizan, estudian y reflexionan sobre todos estos puntos desde distintas perspectivas; partiendo de la perspectiva teológica o casi kerigmática con la que se abre la reflexión y pasando por las preferentemente filosófico-sociales, más que sociológicas y psicológicas, termina en una conferencia de carácter ya estrictamente teológico que recoge y resume las anteriores.—J. LÓGAR.

## 301. SOCIOLOGICA

**FERNÁNDEZ DE LA FUENTE, LUIS S. J.:** *Un eminente sociólogo gallego: Joaquín Díaz de Rábago (1837-1898)*. Edita el autor con el patrocinio de la Caja Rural de Orense, Madrid, 1978, 316 pp.

De verdadero interés para la historia del pensamiento social español del siglo XIX es este compendio sistemático de las

ideas sociológicas de Joaquín Díaz de Rábago, entusiasta pionero, en su madurez, del cooperativismo en España.

El autor de este trabajo, tesis de doctorado en Filosofía, va extrayendo de las Obras Completas del sicólogo gallego como la médula de sus ideas y presentándolas al lector de una manera muy clara, pedagógica y ordenada. La copiosa selección de citas y textos clave del personaje estudiado van confirmando a lo largo del libro las tesis de Fernández de la Fuente, al mismo tiempo que pone al lector en contacto con la palabra viva y el elegante y preciso estilo literario de Díaz de Rábago.

Jurista, filólogo, catedrático de hebreo, economista, hombre de acción, «apenas hubo en Santiago obra importante a la que no estuviese unido su nombre» (página 10). Conocido internacionalmente, sobre todo por sus trabajos sobre el cooperativismo de crédito.

En su ruta mental existen dos etapas: una primera, de juventud, netamente liberal; una segunda, de madurez, en que se entrega a la promoción del cooperativismo, tanto en el orden de las ideas, como en el jurídico (escribió para el Ministro de Fomento, Montero de los Ríos, un proyecto de ley de sociedades cooperativas) y en el pragmático; es un sociólogo que escribe siempre con los pies apoyados en necesidades y proyectos concretos de su tierra: cooperativas de pescadores o de vivienda, cajas rurales, salvamento de naufragos, etc.

Destaca sobre todo su humanismo, de signo profundamente cristiano: «antes que los productos los hombres».—J. G.

### 323. POLITICA INTERIOR

JIMÉNEZ DE ABERASTEGUI, LUIS MARÍA y JUAN CARLOS: *La Guerra en Euskadi*, Plaza y Janés Editores, Esplugas de Llobregat (Barcelona), 1978, 317. pp.

Los autores han provocado y recogido en este libro doce largos testimonios de otros tantos protagonistas vascos de la guerra civil española: Miguel de Amilibia (del PSOE), Sabino de Apraiz y Urotz (oficial del ejército vasco), Luis Arbella Aguirre (del PSOE), José Miguel de Barandiarán (sacerdote y etnógrafo), Julio

Caro Baroja (escritor), Manuel Chiapuso y Félix Liquiniano (de la CNT), Joseba Elósegui (del PNV), Alberto Onaindía (sacerdote, militante en el exilio de la causa nacionalista vasca), Ramón Ormazábal (comunista), Luis Ruiz de Aguirre (de Acción Nacionalista Vasca), Martín de Ugalde (escritor, del PNV). Todos ellos simpatizaron de una u otra forma con el frente nacionalista-republicano o militaron en él.

Es un libro muy oportuno para la historia, dado el destacado protagonismo en la guerra civil, y también la edad avanzada hoy, de algunos de los entrevistados. Acierto del libro es también el haber buscado el pluralismo en el origen político de los actores. Cada uno ofrece, generalmente de una manera muy llana, tranquila y coloquial, su propia versión de los hechos, tendiendo a llevar un poco el agua al molino de la propia agrupación política. Es del conjunto de los testimonios de donde el lector puede sacar una imagen coherente de las líneas generales del desarrollo de la guerra en Euskadi y también de las propias tensiones internas, disparidades de criterios, estrategias y objetivos en la abigarrada formación política de los frentes, retaguardia y mandos civiles y militares antifranquistas en Euskadi.

El valor de los testimonios creemos es bastante desigual; van desde el terreno de las anécdotas personales, a menudo de escaso interés para los lectores, hasta las revelaciones interesantísimas de buena parte de la trama del drama que se iba desarrollando en el escenario de la lucha armada. Generalmente este interés resulta directamente proporcional a la calidad de las funciones activas que ejercieron durante la guerra sus protagonistas.

Una breve y esquemática biografía-presentación de cada testigo, completan esta meritoria y positiva aportación a la historia de la guerra civil española.—J. G.

### 33. ECONOMIA

VIII SEMANA ECONOMICA INTERNACIONAL: *Crisis política, crisis económica, crisis empresarial*, Ed. Dopesa, Barcelona, diciembre, 1978, 319 pp.

A estas alturas de la evolución democrática española ya vamos conociendo po-

co a poco cómo piensan sus más notorios actores y líderes políticos, sindicales y de empresa. Son los mismos que intervinieron en las ponencias y coloquios de esta VIII Semana, organizada, como las ediciones anteriores, por el grupo Mundo de Sebastián Auger. Garrigues Walker (Antonio), Estapé, Olarra, Ferrer Salat, Carrillo, Tamames, Tierno, Miguel Boyer, Peces Barba, Saavedra, Zaguirre, Max Mazin, etc., desfilan con sus comunicaciones, tesis, planteamientos y contrastes de opinión. Son, en general, las mismas ideas que nos han vendido a través de las diferentes campañas y programas electorales, sobre tópicos tales como eurocomunismo, eurosocialismo, euroliberalismo, economía de mercado, la crisis económica, los Pactos de la Moncloa, el sindicalismo, etc. Y, aunque no participaron, sin duda, en la Semana, todos los que son, este volumen nos ofrece, al menos, las principales posiciones partidistas de todo el pluralismo sociopolítico español en estos momentos.

El libro, a pesar de todo, es de gran utilidad, porque la calidad profesional de los participantes ha obligado a una gran calidad y precisión de los contenidos. Desaparecen las entonaciones demagógicas propias de los mítines e incluso de los programas oficiales para el consumo de masa. Lo que se gana en frialdad, rigor y técnica, así, hace de este libro un buen instrumento para acercarse mejor a lo que realmente piensan los partidos y sus líderes sobre materias y tópicos tan cruciales.

La presencia internacional sólo la vemos representada por el sindicalista norteamericano Charles Levinson, pero ciertamente que no pasa desapercibida; sacude como un ciclón a los partícipes españoles, demasiado entretenidos en planteamientos domésticos de los temas, al ponerles delante de los ojos la verdadera fase del capitalismo mundial (occidental y soviético) en estos momentos: desarrollo de las grandes empresas transnacionales que produce inevitablemente la recesión y el desempleo en las economías nacionales.—J. G.

GASCÓN, LORENZO: *Consideraciones sobre la transferencia de tecnología*, Ed. Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Barcelona, 1979, 143 pp.

Recoge este volumen: a) el texto del discurso de ingreso de su autor en la Real

Academia de Ciencias y Financieras de Barcelona; b) un inventario descriptivo de los centros de investigación tecnológica radicados en Cataluña; c) una amplia bibliografía sobre el tópico del discurso, y d) las palabras de contestación por el académico de número D. José Cervera Bardera.

El discurso, en un estilo claro, preciso, concreto, documentado y erudito, destaca la importancia de la tecnología en el mundo moderno, estudia sus relaciones con el desarrollo, particularmente en los países pobres, enumera los problemas describe sus prestaciones, sus ventajas, rivados de la transferencia de tecnología, los abusos que se producen y las relaciones de dependencia, a menudo injustificables, que genera. Todo ello en un cuadro completo, aunque necesariamente sintético.

Estimamos que el tema es de creciente interés para los lectores, ya que en nuestro tiempo la inevitable dependencia de los países ricos e industriales de las materias primas y de las fuentes de energía poseídas por los países en vías de desarrollo está alterando ya, y conviene que altere profundamente, los términos tradicionales del intercambio entre esas dos clases de naciones: materias primas por transferencia ajustada de tecnología y formación profesional frente al comercio clásico de materias primas por productos manufacturados.—J. G.

### 3352. MARXISMO. COMUNISMO

CHAMBRE, HENRI: *La evolución del marxismo soviético. Teoría económica y Derecho*, Ed. Tecnos, S. A., Madrid, 1979, 338 pp.

Su primera gran obra, traducida al castellano en 1966 con el nombre de *El marxismo en la Unión Soviética*, la dedicó Chambre al estudio de la formación de la teoría económica y del derecho soviéticos y a su evolución desde 1917 a 1954-1955. Esta que reseñamos continúa aquel estudio, pero referido ahora al período comprendido entre 1956 y 1971. El gran especialista francés en los problemas y las realidades del comunismo ruso podríamos decir ha renunciado en este último libro al camino sin duda más fácil y gratificante de la brillantez sin apoya-

tura minuciosa en el análisis de documentos y realidades forzosamente fragmentarios. Este del análisis, que el autor sigue, es, sin duda, más árido, pero también más científico y consciente: investiga en las últimas ediciones de los textos y manuales oficiales de economía en la URSS, así como los artículos y trabajos de sus más significativos economistas; en el campo del derecho escudriña en algunos de los códigos y leyes importantes elaborados durante el período; todo ello, estima el lector, con la esperanza de encontrar síntomas de una evolución liberalizadora. Pero los resultados en esa dirección son, desgraciadamente, para Chambre, ambiguos, contradictorios y precarios. La más positiva tal vez sea la conclusión de que en doctrina económica estima el autor se va pasando lenta pero claramente del voluntarismo y doctrinarismo de antaño a la racionalización objetiva; esta racionalización viene impuesta sobre todo por los imperativos de la técnica, por la cibernética y la economía matemática. En el área del derecho el panorama es más sombrío todavía. El derecho continúa siendo política, como en los tiempos y en la definición de Lenin; su única fuente, el Estado; su naturaleza puramente instrumental, subordinada totalmente a «la construcción del socialismo» mundial. Hasta los internamientos en hospitales psiquiátricos de intelectuales disidentes tienen entonces su explicación «racionalizada».—J. G.

### 35. ADMINISTRACION PUBLICA

LORCA NAVARRETE, JOSÉ F.: *Pluralismo, regionalismo, municipalismo*, publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1978, 155 pp.

Consideramos fundamentalmente este libro como una contribución interesante al enriquecimiento del diálogo nacional sobre pluralismo, regionalismo y municipalismo. Cómo este diálogo fue interrumpido por la guerra civil el autor lo recuerda con estas palabras pronunciadas por Carlos García Oviedo, en el ateneo sevillano, el 27 de abril de 1937: «... la diferenciación más que acusada establecida, tendrá que dejar paso a una organización nacional y política de completa homogeneidad. No habrá que hablar ya de 'pueblos'—los

'pueblos ibéricos' que tanto han hecho sonar en nuestros oídos los separatistas vascos y catalanes—, sino de un solo pueblo, de una sola Nación y de un solo Estado» (p. 10). Básicamente, entonces, Lorca Navarrete selecciona textos significativos de autores tradicionalistas como Magin Ferrer, Donoso Cortés, Aparisi Guijarro, Enrique Gil Robles, Elías de Tejada, de escritores liberales como Antonio Alcalá Galiano, Manuel Colmeiro, Santamaría de Paredes, Joaquín Costa y, en lugar y extensión destacados, Angel Ganivet y Blas Infante. La segunda parte está dedicada al asturiano Adolfo Posada como creador, en cierto modo, del derecho municipal en España. Detrás de todas las citas está la posición personal del autor, sensatamente abierta y favorable al regionalismo y municipalismo, aunque sin muy precisas ni extremas posiciones partidistas. Recordemos unas solas palabras textuales, las de Joaquín Costa en 1900: «Hay que trasplantar el árbol de Guernica a todas las comarcas de la Península» (p. 98). Una voluntad, pues, lograda de aportación positiva a materia de tanta actualidad en nuestro país.—J. G.

### 37. EDUCACION

KELLOGG, RHODA: *Análisis de la expresión plástica del preescolar*. Biblioteca de psicología y educación. Ediciones Cincel-Kapelusz, Madrid, 1979, 308 pp.

Entre las obras dedicadas al arte infantil, el libro de Rhoda Kellogg puede considerarse como una importante aportación en el estudio de la expresión plástica del niño de 2 a 8 años. Su lectura ayudará a los profesionales de la docencia en los niveles básicos, y aun a padres y educadores en general, a comprender lo importante que es dedicar un tiempo a poner en evidencia las grandes dotes creativas de los niños.

La Sra. Rhoda Kellogg de San Francisco, muestra que los gestos expresivos del niño desde el momento en que se pueden registrar con un lápiz o una tiza evolucionan, a partir de unos garabatos, hacia símbolos coherentes.

Una buena parte de este libro trata de documentar y definir el proceso de evolución, el desarrollo que se opera en los niños a través de sus actividades artísti-

cas; a continuación estudia «el significado psicológico general». Mediante el análisis de la evolución del arte infantil trata de demostrar la autora que, éste, desempeña un papel importante en el desarrollo mental global del niño.

La investigación se basa en el examen de más de medio millón de dibujos. El arte infantil puede suponer una clave valiosa para que el adulto comprenda las necesidades educativas de los niños a partir de su desarrollo mental. Al investigar en la naturaleza del «qué» y el «por qué» de este arte infantil, el libro toca algunos aspectos educativos importantes y en muchas de sus conclusiones están implícitos juicios prácticos.

Muy interesantes los dos breves apéndices y la rica bibliografía, en castellano e inglés que, sobre el tema de la expresión gráfica en el niño, figuran al final de la obra.—J. LÓGAR.

KLINGEBIEL, PIERRE: *El niño zurdo. Diagnóstico y tratamiento*, Madrid, Editorial Cincel, 1979, 181 pp.

Esta monografía, dedicada al niño zurdo, en la infancia y adolescencia, es fruto de la experiencia de un docente y psicólogo escolar que ha vivido los problemas y se ha esforzado por detectar las causas y encontrar soluciones adecuadas.

La situación del niño zurdo, con dominancia lateral izquierda, en un mundo organizado por y para los diestros es claramente de inferioridad. Y ello no sólo en la escuela, en el aprendizaje de la lectura y escritura, sino en la vida social, en la mesa, en la costura, en el uso de instrumentos y aparatos diseñados para los diestros. Incluso en niveles de estudios superiores las dificultades existen. Un alumno brillante de matemáticas confiesa: «En clase de proyección no entiendo nada: sólo puedo solucionar los problemas hallando cada elemento por analítica» (página 13). El niño zurdo se encuentra, pues, en desventaja y con dificultades especiales en la escuela y en la vida.

Para una debida comprensión del problema el autor describe en un primer capítulo las opiniones de los padres, de los maestros, de los mismos alumnos zurdos, niños y mayores, que recuerdan sus expe-

riencias infantiles. Los datos estadísticos —se dan cifras muy variables que oscilan entre el 5 y 10 por 100— y los neurofisiológicos, así como las variables específicas del comportamiento y los tipos psicológicos de los alumnos zurdos, son analizados como base previa al estudio de los instrumentos de diagnóstico empleados por el autor para detectar al alumno zurdo y sus dificultades. Se subraya la conclusión de que a una primera sintomatología debe seguir un ulterior examen individual más profundo que permita reconstruir el pasado escolar y preescolar. Sólo entonces podrá acertarse con la estrategia educativa correcta. Por lo demás los ejemplos concretos de examen psicopedagógico de escolares zurdos, verdadera aportación original del autor, confirman la necesidad de profundizar y ampliar en las causas y remedios de las carencias que los exámenes escolares descubren en dichos alumnos. La neurofisiología cerebral y el contexto patológico motor de las enfermedades del lenguaje guardan relación con problemas de la zurdera. Por ello se impone suma cautela en la interpretación de un cociente global de inteligencia referido al niño zurdo. Tal cociente es casi siempre engañoso: la verdadera capacidad del niño queda enmascarada por las dificultades concretas del zurdo en el aprendizaje de la escritura, lectura, ortografía y, más tarde, de la geometría.

El verdadero «zurdo» es aquel que emplea espontáneamente su lado izquierdo, por dominancia cerebral derecha. Klingebiel pone al descubierto los desastrosos resultados de las falsas maniobras tendentes a «contrariar» a los zurdos, y sugiere las medidas apropiadas para lo que el autor llama procedimientos de readaptación y «reequilibración» de alumnos zurdos que han sufrido ya los efectos de la ignorancia o la oposición de sus educadores.

El último capítulo del libro es una síntesis matizada de una verdadera pedagogía equilibradora. Mediante ejercicios psicológicos de recuperación y prácticas de educación física—equilibrio, ritmo, percepción espacial—se puede lograr una reconstrucción y revisión de los procesos de adquisición del esquema corporal, motórico y espacial, propios del niño zurdo. El influjo positivo en la modificación de comportamientos inadecuados del niño zurdo como consecuencia de un tratamiento equivocado en la fase anterior, queda patente en los casos estudiados por el autor.

Los consejos de Klingebiel a los padres, a los maestros y a cuantos puedan relacionarse con estos niños ofrecen seguras pistas de orientación para coordinar esfuerzos en orden a una actitud educativa más justa y racional. En última instancia el mejor desarrollo del niño zurdo depende de la actitud convergente de todos los implicados en su educación.

Excelente la impresión y presentación de la obra y útil la bibliografía, francesa sobre todo, del autor, brevemente anotada y, además, oportunamente enriquecida con un complemento bibliográfico de obras posteriores editadas en castellano. Un detalle: no debería omitirse en la obra traducida que comentamos la fecha de su publicación original.—MILLÁN ARROYO.

MUCCHIELLI, ROGER y BOURCIER, ARLETTE: *La dislexia. Causas, diagnóstico y reeducación*, Madrid, Editorial Cincel, 1979, 177 páginas.

No era fácil esperar, sobre un tema del que tanto se ha escrito en las últimas décadas, una aportación sustantiva y original. Y, sin embargo, tras la lectura de la presente obra, hemos de reconocer que la «difícil empresa», según los autores, de analizar el secreto del fenómeno de la dislexia y de comprender lo que es y lo que significa, ha tenido éxito. al menos ha superado nuestra expectativa.

Antes de definir lo que es la dislexia es preciso reflexionar sobre su naturaleza, y génesis, sobre sus causas profundas y antecedentes. Los autores subrayan, y con razón, que las definiciones propuestas por investigadores y reeducadores han sido más a menudo descriptivas que genéticas. Una definición descriptiva de la enfermedad consiste en reunir las manifestaciones percibidas por padres y educadores, así como los síntomas en detalle: confusión de letras parecidas, simétricas o de grafía semejante; confusión de sonidos; inversiones de letras, de sílabas y palabras; omisión de líneas; imposibilidad de comprender el sentido de las palabras y de las frases leídas, etc. Pero la única definición susceptible de una renovación esclarecedora y capaz de fundamentar los principios positivos de las reeducaciones sería

una definición genética. La dislexia es «la manifestación de una perturbación en la relación entre el yo y el universo; perturbación que ha invadido selectivamente los campos de la expresión y de la comunicación. La relación del yo con su universo es ambigua e inestable, por lo que se obstruye el paso a la inteligencia analítica y, por consiguiente, al simbolismo» (página 92). Tal afirmación, rebasada ya la mitad de la obra, se desprende de la exposición de la primera parte en la que se ha dado una interpretación genética y comprensiva del marco en que se inscribe y emerge el fenómeno de la dislexia. Si la dislexia es una consecuencia de una alteración en la relación universo-sujeto, dicha alteración sólo se entiende a la luz del supuesto fundamental de que el desarrollo humano se constituye y progresa mediante la formación gradual de un universo «orientado». Ese universo vivo, estable y capaz de activar la relación con el sujeto se estabiliza, como señalan los autores, mediante cuatro factores o conquistas básicas: la lateralización, el esquema corporal, la orientación espacio-temporal, y la estabilización de los valores. Cada factor se integra sobre el anterior y facilita el siguiente.

La importancia de la estructuración espacio-temporal es decisiva para un eficiente uso de la inteligencia y sus fallos están casi siempre en la raíz de las manifestaciones disléxicas.

El análisis pormenorizado de las causas y condiciones de la dislexia permite a los autores abordar en la tercera parte de la obra el complejo problema de la reeducación y los supuestos esenciales de todo método: descondicionamiento, paso progresivo al análisis-síntesis, automatización de las adquisiciones y reestructuración de la relación social.

La relación entre la dislexia y la disortografía es estudiada a la luz de una pormenorizada descripción de las condiciones generales para el aprendizaje de la lectura y escritura. Sólo el conocimiento de la variada gama de presupuestos conductuales necesarios para leer y escribir abre un horizonte insospechado a la renovación pedagógica y a la necesaria reflexión y revisión de actitudes de padres y educadores. Pensamos sobre todo en la etapa preescolar.

Por su claridad y profundidad a un tiempo, por el rigor intelectual de que

## BIBLIOGRAFIA

hacen gala los autores, y por el sólido tratamiento hermenéutico, etiológico y terapéutico de los problemas centrales de la dislexia, esta obra merece la seria atención de los educadores y de los especialistas en reeducación de trastornos de lectura y escritura. Más todavía, creemos que su utilidad se extiende sin duda al cam-

po de la pedagogía general normal. Una buena educación preescolar que tienda a evitar o corregir la inmediata aparición de dislexia está ya potenciando eficazmente el rendimiento de toda la educación básica. Una bibliografía original y otra actualizada en castellano aumentan la utilidad de la obra.—MILLÁN ARROYO.

# INDICE GENERAL DEL VOLUMEN XXXIV (1979)

|   | Págs. |
|---|-------|
| <b>EDITORIALES:</b>   |       |
| Ante las elecciones locales .....   | 3     |
| Comunidades autónomas .....   | 113   |
| En el Año Internacional del Niño .....  | 225   |
| España y Europa .....   | 339   |
| <br>  |       |
| <b>ESTUDIOS:</b>  |       |
| Papel del municipio y la provincia en el proceso hacia la autonomía de las nacionalidades y regiones, por <b>Matías García</b> .....  | 7     |
| La recuperación descentralizada de las haciendas municipales, por <b>Javier Gorosquieta</b> .....   | 23    |
| Hacia la institucionalización jurídica de la participación vecinal, por <b>Javier María Berriatua Sansebastián</b> .....  | 35    |
| La gestión democrática municipal en Andalucía como soporte de la autonomía política regional, por <b>Theotonio Cáceres, Antonio Porras Nadales, y Rafael Reus Avila</b> ..... | 45    |
| Despoblación y envejecimiento de los municipios rurales, por <b>Joaquín Martínez Arrechea</b> .....   | 55    |
| Raíces filosófico-culturales del materialismo histórico, por <b>Enrique M. Ureña</b> .....  | 59    |
| La crisis de la democracia en la perspectiva trilateral (Europa, Estados Unidos, Japón), por <b>César Sánchez-Aizcorbe</b> .....  | 69    |
| Pablo Iglesias y la Iglesia (En el centenario del PSOE 1879-1979), por <b>Victor Manuel Arbeloa</b> .....   | 85    |
| Comunidades autónomas (Antecedentes históricos, referencias europeas y planteamiento constitucional), por <b>Javier Gorosquieta</b> .....                                     | 115   |
| Autonomía catalana y democracia española: una oportunidad histórica, por <b>Josep M. Valles Casadevall</b> .....  | 139   |
| El Estatuto Vasco de Autonomía, por <b>Jaime Gortari</b> .....  | 153   |
| El subdesarrollo y la autonomía gallega, por <b>Xoan X. Santamaría Conde</b> .....  | 159   |
| La autonomía andaluza. Un fenómeno dialéctico, por <b>Antonio Porras Nadadels y Vicente Theotonio Cáceres</b> .....   | 175   |
| Castilla-León, comunidad autónoma, por <b>Gonzalo Martínez Díez</b> .....   | 185   |
| Los diputados de los nuevos partidos regionales ante el tema de las autonomías (Encuesta y testimonio) <b>Nuevos diputados regionalistas</b> .....                            | 193   |
| Capitalismo avanzado y teoría crítica, por <b>Enrique Menéndez Ureña</b> .....  | 205   |
| El Estatuto del Trabajador y la actual crisis económica (Por un Sector Sindical Económico), por <b>Francisco Gómez Camacho</b> .....  | 229   |
| «Emancipación y Barbarie (La Dialéctica de la Ilustración)», por <b>Alfonso Alvarez Bolado</b> .....  | 239   |
| La ciencia y la técnica como ideología, por <b>Augusto Hortal</b> .....   | 253   |
| Marxismo y freudismo en la Escuela de Frankfurt, por <b>Enrique Menéndez Ureña</b> .....  | 265   |
| Perspectivas futuras de la democracia en la sociedad industrial, por <b>César Sánchez Aizcorbe</b> .....  | 275   |
| La juventud rural leonesa contra la sociedad tradicional, por <b>Prisciliano Cordero del Castillo</b> .....   | 293   |
| Sisinio Nevares (1878-1946): Un doctrinario del catolicismo social español, por <b>Carlos Giner de Grado</b> .....  | 313   |

|  |     |
|--|-----|
| Organismos institucionales de Europa Occidental, por <b>Alfonso Echánove</b> .....   | 341 |
| Los cristianos y la construcción de Europa, por <b>Jean Weydert, S. J.</b>   | 361 |
| La entrada de España en las Comunidades Europeas: Un estado de la cuestión, por <b>Pablo Benavides</b> .....   | 371 |
| Opiniones de los partidos políticos españoles sobre el ingreso de España en las CC. EE., por <b>Matías García</b> .....  | 379 |
| El emigrante español, discriminado en la Comunidad Económica Europea, por <b>José Martín Hernández</b> .....   | 405 |
| El significado histórico del Eurocomunismo, por <b>Enrique M. Ureña</b> ...  | 417 |
| APENDICE DOCUMENTAL SOBRE EL INGRESO DE ESPAÑA EN LAS CC. EE., por <b>Matías García</b> .....  | 429 |
| <br><b>BIBLIOGRAFIA:</b>   |     |
| <b>07. Periodismo:</b>   |     |
| López Yepes, José: Teoría de la documentación .....  | 329 |
| <br><b>11. Psicología:</b>   |     |
| Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos: El Neopositivismo, el Estructuralismo y la Psicología profunda: su carácter reduccionista en relación con el materialismo ..... | 103 |
| Andreani, Ornella y Orío, Stefania: Las raíces psicológicas de talento.  | 449 |
| <br><b>172. Etica Social:</b>  |     |
| Arroyo, Antonio M.: La manipulación de las Cotizaciones de Bolsa ...   | 329 |
| Pintor Ramos, Antonio: El humanismo de Max Scheler. Estudio de su antropología filosófica .....  | 449 |
| <br><b>2. Religión:</b>  |     |
| Rodríguez, Mauro: La Teología católica ante el psicólogo .....   | 103 |
| Sábada Garay, Javier: Lenguaje religioso y filosofía analítica .....   | 104 |
| Equiza, Jesús: El hombre ser dinámico .....  | 104 |
| Gutiérrez García, José Luis: Cartas de la Santa Sede a las Semanas Sociales .....  | 215 |
| ISEDET: Bibliografía Teológica comentada .....   | 215 |
| Valverde, Carlos y Varios: La tentación del cristiano hoy: II el materialismo en la vida .....   | 216 |
| Plongerón, Bernard: Religion et société en Occident (XVI <sup>e</sup> -XX <sup>e</sup> siècles). Recherches francaises et tendances internationales (1973-1977) ...                  | 330 |
| Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos: La tentación contra la esperanza .....  | 450 |
| <br><b>301. Sociología:</b>  |     |
| Anleo, Juan G.: Consumid, empobreceos, destruid la tierra .....  | 104 |
| Aguirre, J. M., Duocastella, R. y varios autores: Tercera edad .....   | 104 |
| López Cepero, José: Los viejos .....   | 105 |
| Ureña, Enrique M.: La teoría crítica de la sociedad de Habermas. La crisis de la sociedad industrializada .....  | 216 |
| ISPA: Problemática social de la tercera edad en las Islas Baleares ...   | 217 |

|  | Págs. |
|--|-------|
| Mehl, Roger: Tratado de Sociología del Protestantismo ... ..   | 218   |
| Opdenberg, Marie-Louise: L'année sociale 1974 ... ..   | 218   |
| Fetscher, Iring; Lacroix, Jean, y varios: La Crisis Contemporánea ... ..   | 218   |
| David D. Gregory: La odisea andaluza. Una emigración hacia Europa ... ..   | 219   |
| Bonilla, Luis: Magia y sociedad de consumo ... ..  | 219   |
| Tezanos, José Félix: Estructura de clases y conflictos de poder en la España postfranquista ... ..               | 330   |
| Fernández de la Fuente, Luis, S. J.: Un eminente sociólogo gallego: Joaquín Díaz de Rábago (1837-1898) ... ..    | 450   |
| <b>304. Política social:</b>   |       |
| Friedmann, Georges: La crisis del progreso ... ..  | 105   |
| <b>32. Política:</b>   |       |
| Beneyto, Juan: La identidad del franquismo. Del Alzamiento a la Constitución ... ..                              | 220   |
| <b>32. (46) Política. Generalidades. España:</b>   |       |
| Bultzagilleak: ¿Qué pasa en el País Vasco? ... ..  | 331   |
| González, Manuel-Jesús: La economía política del franquismo (1940-1970) ... ..                                   | 332   |
| <b>323. Política interior:</b>   |       |
| Jiménez de Aberástegui, Luis María y Juan Carlos: La Guerra en Euzkadi ... ..                                    | 451   |
| <b>327. Política internacional:</b>  |       |
| Cannabrava, Paulo: Tras los pasos de Sandino ... ..  | 220   |
| <b>33. Economía:</b>   |       |
| Robinson, Joan: Relevancia de la Teoría Económica ... ..   | 220   |
| VIII Semana Económica Internacional: Crisis política, crisis económica, crisis empresarial ... ..                | 451   |
| Gascón, Lorenzo: Consideraciones sobre la transferencia de tecnología. ... ..                                    | 452   |
| <b>332. Finanzas:</b>  |       |
| Herschel, Federico Julio: Ensayos sobre Política Fiscal ... ..   | 221   |
| <b>3352. Marxismo. Comunismo:</b>  |       |
| Chambre, Henri: La evolución del marxismo soviético. Teoría económica y Derecho ... ..                           | 452   |
| <b>337. Comercio:</b>  |       |
| Carbonell de Masy, Rafael-IRESO: Las cooperativas de detallistas de alimentación (experiencia extranjera) ... .. | 221   |

**35. Administración Pública:**

- Lorca Navarrete, José F.: Pluralismo, regionalismo, municipalismo ... 453

**37. Educación:**

- Lowe, John: La educación de adultos, perspectivas mundiales, UNESCO. 105  
 Kellog, Rhoda: Análisis de la expresión plástica del preescolar ... 453  
 Klingebiel, Pierre: El niño zurdo. Diagnóstico y tratamiento ... 454  
 Mucchielli, Riger y Bourcier, Arlette: La dislexia. Causas, diagnóstico y reeducación ... 455

**39. Vida social:**

- Acosta Sánchez, José: Andalucía. Reconstrucción de una identidad y la lucha contra el centralismo ... 106

**65. Empresa:**

- Gorosquieta Reyes, Javier: Deontología para empresarios ... 106  
 Tarragó, Francisco: Decisiones de inversión en la empresa ... 107  
 Angrill, Josep: El plan de cuentas ... 107  
 Hacon, Richar y varios: Eficiencia personal y de la organización ... 107  
 Chase, Richar B. y Noeholas, J.: Gestión de la Producción y Dirección de Operaciones ... 108  
 Carallo Méndez, Angel: Logística comercial ... 333  
 Lev, Baruch: Análisis de estados financieros. Un nuevo enfoque ... 333  
 Montero de Burgos, José Luis: Conferencias sobre Teoría de la Empresa Integrada ... 334

**94.1. Historia. España:**

- Benavides Gómez, Domingo: Democracia y cristianismo en la España de la Restauración (1875-1931) ... 334  
 Sanz de Diego, Rafael María: Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado: el Cardenal Antolín Monescillo y Viso (1811-1897) ... 335

# **FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.**



**Producción, transporte  
y distribución de  
energía eléctrica**

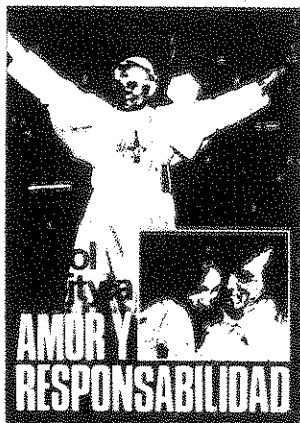


**Domicilio Social:  
PLAZA DE CATALUÑA, 2  
BARCELONA**

# GRANDES EXITOS DE LA EDITORIAL RAZON Y FE

Card. Karol Wojtyla  
Juan Pablo II

## AMOR Y RESPONSABILIDAD



Los problemas que se refieren al amor, a la castidad, al matrimonio, a la procreación, a la familia. El papel y el valor de la sexualidad están aquí plenamente reconocidos.

12.ª edición

La primera obra del nuevo Papa editada en castellano  
352 páginas. 500 pesetas

Jesús M. Granero, S. J.

## ORACION EVANGELICA

Una orientación e iniciación en la oración personal, siguiendo las palabras mismas del Evangelio. Con la oración se une la reflexión teológica y la aplicación práctica a los más importantes problemas de la vida espiritual.

6.ª edición

1.281 páginas. 800 pesetas



José Gómez Caffarena, S. J.

## Curso Universitario de Teología HACIA EL VERDADERO CRISTIANISMO

2.ª edición revisada

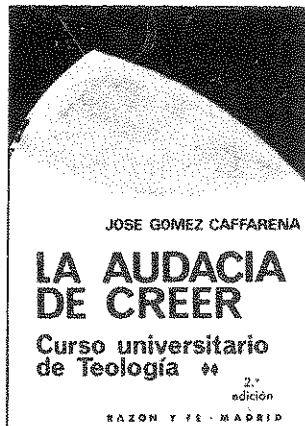
394 páginas. 400 pesetas

## LA AUDACIA DE CREER

2.ª edición

287 páginas. 350 pesetas

¿Es posible ser todavía hoy un creyente sincero? ¿Es posible aún ser cristiano en el siglo XX? Estas preguntas se las hacen hoy muchos con cierta angustia. El autor intenta ayudar a responderlas, esclareciendo el *contenido* y la *estructura* de la fe.



Pedidos: EAPSA, Velázquez, 28. Madrid-1 o en librerías